



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIII - Nº 527

Bogotá, D. C., lunes 13 de septiembre de 2004

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
[www.secretariassenado.gov.co](http://www.secretariassenado.gov.co)

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA  
[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## SENADO DE LA REPUBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### Número 06 de la Sesión Ordinaria del día martes 24 de agosto de 2004

Presidencia de los honorables Senadores *Luis Humberto Gómez Gallo, José Ignacio Mesa Betancur y Jesús Antonio Bernal Amorocho.*

En Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a lista

El Segundo Vicepresidente del Senado, honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel  
Albornoz Guerrero Carlos  
Andrade Serrano Hernán  
Angarita Baracaldo Alfonso  
Arenas Parra Luis Elmer  
Artunduaga Sánchez Edgar  
Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
Barco López Víctor Renán  
Barragán Lozada Carlos Hernán  
Barraza Farak Jorge Carlos  
Benítez Maldonado Eduardo  
Bernal Amorocho Jesús Antonio  
Blel Saad Vicente  
Blum de Barberi Claudia

Bravo Motta Jaime  
Builes Correa Humberto de Jesús  
Cáceres Leal Javier Enrique  
Carrizosa Franco Jesús Ángel  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Clopatofsky Ghisays Jairo  
Cogollos Amaya Angela Victoria  
Consuegra Bolívar José  
Córdoba Ruiz Piedad  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Juan Fernando  
Chajin Florián Ricardo  
Chamorro Cruz Jimmy  
Chávez Cristancho Guillermo  
De la Espriella Burgos Miguel A.  
Díaz Ortiz Gloria Stella  
Díaz Jimeno Manuel Antonio  
Durán de Mustafá Consuelo  
Dussán Calderón Jaime  
García Orjuela Carlos Armando  
García Realpe Guillermo  
Gaviria Díaz Carlos  
Gaviria Zapata Guillermo  
Gerlén Echeverría Roberto  
Gil Castillo Luis Alberto  
Gnecco Arregocés Flor M.

Gómez Gallo Luis Humberto  
Gómez Hurtado Enrique  
Gómez Martínez Juan  
González Díaz Andrés  
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro  
Hernández Aguilera Germán  
Higuera Escalante Carlos Reinaldo  
Holguín Sardi Carlos  
Jaramillo Martínez Mauricio  
López Cabrales Juan Manuel  
Luna Conde José Ramiro  
Maloof Cusé Dieb Nicolás  
Manzur Abdala Julio Alberto  
Martínez Sinisterra Juan Carlos  
Merheg Marún Habib  
Merlano Fernández Jairo  
Mesa Betancur José Ignacio  
Montes Medina William Alfonso  
Moreno de Caro Carlos  
Moreno Rojas Samuel  
Murgueitio Restrepo Francisco  
Náder Muskus Mario Salomón  
Navarro Wolff Antonio  
Pabón Pabón Rosemberg  
Pardo Rueda Rafael  
Peñaloza Núñez Antonio Javier

Pimiento Barrera Mauricio  
 Piñacué Achicué Jesús Enrique  
 Puello Chamié Jesús León  
 Ramírez Pinzón Ciro  
 Ramos Botero Luis Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rivera Salazar Rodrigo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rodríguez Carlina  
 Rojas Birry Francisco  
 Rojas Jiménez Héctor Helí  
 Romo Rosero Segundo Eduardo  
 Rueda Maldonado José Raúl  
 Saade Abdala Salomón de Jesús  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Sánchez Ortega José Álvaro  
 Serrano de Camargo Leonor  
 Serrano Gómez Hugo  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique  
 Toro Torres Dilia Francisca  
 Trujillo García José Renán  
 Uribe Escobar Mario  
 Vargas Lleras Germán  
 Varón Olarte Mario  
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro  
 Vélez Trujillo Luis Guillermo  
 Vives Lacouture Luis Eduardo  
 Wilches Sarmiento Claudia Yaneth  
 Yepes Alzate Omar  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuccardi de García Piedad  
 Zuluaga Escobar Oscar Iván  
 Zuluaga Ramírez Ernesto

**Deja de asistir con excusa el honorable Senador:**

Tarapué Cuaical Efrén Félix  
 24. VIII. 2004.  
 Bogotá, D. C., agosto 24 de 2004  
 Doctor  
 LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO  
 Presidente de la Comisión Segunda  
 Constitución Permanente  
 Atención: EMILIO OTERO DAJUD  
 Secretario General  
 Honorables Miembros del Senado de la  
 República.

Reciba un cordial saludo:

Teniendo en cuenta, que durante los días del 24 al 26 del mes de agosto del presente año, se llevarán a cabo el Orden del Día para la sesión plenaria, me permito manifestarles que el Senador Efrén Félix Tarapué me ha encomendado que lo excuse por su inasistencia,

razón por la cual se encuentra en una reunión en el municipio de Ipiales, Nariño, durante esas fechas, con una Comisión de las Fuerzas Militares y los gobernadores de cada resguardo, para definir la situación militar de los jóvenes indígenas que actualmente están reclutados, luego de un diálogo cordial y defender ante los Altos Mandos de las Fuerzas Militares las razones históricas y de identidad de las comunidades, y de los derechos especiales consagrados en la Ley 48 de 1993, artículo 27 sobre exoneración del servicio militar a los indígenas. Se llegó a los siguientes acuerdos; durante esos días del mes de agosto y comienzo del mes de septiembre se llevarán a cabo las jornadas especiales para definir la situación militar de los jóvenes indígenas mayores de 18 años, de los 21 Resguardos del Pueblo de los Pastos.

Con mi sentimiento de aprecio y gratitud y de antemano agradeciéndole por su atención.

Atentamente,

*Yésica Bernier Estrada,*  
 Asistente del honorable  
 Senador Efrén Félix Tarapué.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:45 p. m., la Presidencia manifiesta:

Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

**ORDEN DEL DIA**

Para la sesión plenaria del día martes 24 de agosto de 2004

Sesiones Ordinarias

Hora: 2:00 p. m.

I

**Llamado a lista**

II

**Consideración y aprobación de las Actas números 38, 43, 44, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54; 01, 02, 03, 04 y 05, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 22 de abril; 12, 13, y 25 de mayo; 1º, 8, 9, 15, 16, 17 y 18 de junio; 20 y 27 de julio; 3, 10 y 17 de agosto de 2004, publicadas en la Gaceta del Congreso números...de 2004.**

III

**Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos funcionarios del Estado**

A la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctora *Evamaría Uribe Tobón*; e invítase a los señores Procurador General de la Nación, doctor *Edgardo José Maya Villazón*; Contralor General de la República, doctor *Antonio Hernández Gamarra* y al Fiscal General de la Nación, doctor *Luis Camilo Osorio Isaza*.

**Proposición número 23**

Cítese a la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctora *Evamaría Uribe Tobón*, e invítase al señor Procurador General de la Nación, doctor *Edgardo José Maya Villazón*, al señor Contralor General de la República, doctor *Antonio Hernández Gamarra* y al Fiscal General de la Nación, doctor *Luis Camilo Osorio*, para que en sesión plenaria del día martes 17 de agosto, den respuesta a los cuestionarios adjuntos.

Solicito que dicho debate sea transmitido por Señal Colombia.

*Juan Manuel Corzo Román.*

**Cuestionario para la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctora Evamaría Uribe Tobón en relación a la citación de la Comisión Tercera.**

1. Acto Administrativo por medio del cual se intervienen las Empresas Municipales de Cúcuta y Actos Administrativos posteriores que prorrogan esta intervención.

2. Manual de funciones y/o funciones propias de la Superintendencia de Servicios Públicos, en caso de las intervenciones.

3. Sírvase dar respuesta sobre las facultades de la representación legal que tiene usted como Superintendente y su Agente Especial, para adelantar actos que comprometan la funcionabilidad y entrega en concesión a un operador de las respectivas Empresas Municipales.

4. Constancia de tiempo en que la Superintendencia de Servicios Públicos ha mantenido la intervención de las Empresas Municipales.

5. Estado financiero actual de las Empresas Municipales.

6. Copia de Actos o Contratos Administrativos y órdenes de trabajos celebrados de la vigencia (2003-2004).

7. Ejecución presupuestal (año 2003-2004)

8. ¿Con qué criterio se escogió la evaluación, para estudiar las propuestas para la escogencia del Operador de las Empresas Municipales de Cúcuta, y cómo está conformada?

**Cuestionario para el Procurador General de la Nación, doctor Edgardo José Maya Villazón, para la invitación hecha a la Comisión Tercera de Senado.**

1. ¿Es función y tiene la capacidad legal la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, no siendo ni la propietaria ni teniendo la representación legal de las Empresas Municipales de Cúcuta, sino obrando en calidad de entidad interventora de acuerdo con sus funciones, para dar en concesión u operación las Empresas Municipales de Cúcuta?

**Cuestionario para el Contralor General de la República, doctor Antonio Hernández Gamarra, para la invitación hecha a la Comisión Tercera de Senado.**

2. ¿Es función y tiene la capacidad legal la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, no siendo ni la propietaria ni teniendo la representación legal de las Empresas Municipales de Cúcuta, sino obrando en calidad de entidad interventora de acuerdo con sus funciones, para dar en concesión u operación las Empresas Municipales de Cúcuta?

**Cuestionario para el Fiscal General de la Nación, doctor Luis Camilo Osorio, para la invitación hecha a la Comisión Tercera de Senado.**

3. ¿Es función y tiene la capacidad legal la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, no siendo ni la propietaria ni teniendo la representación legal de las Empresas Municipales de Cúcuta, sino obrando en calidad de entidad interventora de acuerdo con sus funciones, para dar en concesión u operación las Empresas Municipales de Cúcuta?

Al señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao e invitación al señor Contralor General de la República, doctor Antonio Hernández Gamarra; a los señores Alcaldes de: Bogotá, doctor Luis Eduardo Garzón; Cali, doctor Apolinar Salcedo; Medellín, doctor Sergio Fajardo; Pereira, doctor Juan Manuel Arango; Dosquebradas, doctor Uberney Marín Villada; Cartagena, doctor Alberto Barbosa; Barranquilla, doctor Guillermo Hoenisberg Bornacelly y Bucaramanga, doctor Honorio Galvis.

**Proposición número 315**

Democratización de la propiedad en los Sistemas Integrados de Transporte Masivo de Pasajeros.

En los próximos años la mayor inversión pública del país corresponderá a los sistemas Integrados de Transporte Masivos de Pasajeros conocidos como TransMilenios, basta señalar que solamente en Bogotá, la Nación invertirá 987.5 millones de dólares entre 2006 y 2016, en Cali 241 millones de dólares, Pereira-Dosquebradas 86.000 millones de pesos, Cartagena 13.700 millones de pesos y en forma similar Bucaramanga, Barranquilla y el Valle de Aburrá. Por esta poderosísima razón y con el fin de garantizar que esa inversión se realice en forma eficiente y racional y, que haya una efectiva democratización de la propiedad, cumpliendo con el mandato establecido por el artículo 60 de la Carta Política, para buscar que Colombia sea un verdadero país de propietarios; sírvase citar a la plenaria de la Corporación al señor Ministro de Transporte, e invitar al señor Contralor General de la República y a los Alcaldes de Bogotá, Cali, Pereira, Dosquebradas, Cartagena, Barranquilla, Bucaramanga y Medellín para que absuelva con hora y fecha,

con transmisión por el Canal Institucional ante la plenaria de esta Corporación, el siguiente cuestionario:

**Al señor Ministro de Transporte**

1. ¿En qué estado se encuentran, cuál es el monto de la inversión a realizar por los Sistemas Integrados de Transporte Masivo de Pasajeros en Bogotá, Cali, Pereira, Dosquebradas, Cartagena, Barranquilla, Bucaramanga y Medellín?

2. ¿Cuál es el modelo a implementarse en cada una de las ciudades anteriormente señaladas, y en consecuencia cuál es la participación del Gobierno Nacional en cada uno de ellos, y si existiere de cada uno de los entes locales y en qué condiciones la de los inversionistas privados?

3. ¿Cómo garantizar por parte del Estado colombiano que el principio de democratización de la propiedad, se cumpla en la extensión de los proyectos de los Sistemas Integrados de Transporte Masivo de Pasajeros en Bogotá, Cali, Pereira, Dosquebradas, Cartagena, Barranquilla, Bucaramanga y Medellín?

4. ¿Se requiere una ley especial para tales efectos y, si ello fuere así, cuándo la presentará el Gobierno Nacional?

**Al señor Contralor General de la República**

1. ¿Cuál es el resultado de la evaluación realizada por parte de ese organismo fiscalizador sobre las inversiones efectuadas por el Gobierno Nacional en los Sistemas Integrados de Transporte Masivo de Pasajeros en Bogotá, Cali, Pereira, Dosquebradas, Cartagena, Barranquilla, Bucaramanga y Medellín?

2. ¿Es viable y equitativo el actual modelo implementado en Bogotá, en cuanto a la participación de los Gobiernos Nacional y local, de los inversionistas privados y si es conveniente replicarlo en los referidos entes territoriales?

3. ¿Cómo garantizar por parte del Estado colombiano que los Principios de Democratización de la Propiedad, se cumpla en la extensión de los proyectos de los Sistemas Integrados de Transporte Masivo de Pasajeros de Bogotá, Cali, Pereira, Dosquebradas, Cartagena, Barranquilla, Bucaramanga y Medellín?

**Invítese a los Alcaldes de:**

Bogotá - Luis Eduardo Garzón

Cali - Apolinar Salcedo

Medellín - Sergio Fajardo

Pereira - Juan Manuel Arango

Dosquebradas - Uberney Marín Villada

Cartagena - Alberto Barbosa

Barranquilla - Guillermo Hoenisberg Bornacelly

Bucaramanga - Honorio Galvis

**Para que participen en general del debate formulado, efectuando sus observaciones al respecto y en especial respondan:**

1. ¿Qué modelo se está implementando en cada una de sus localidades?

2. ¿Qué visión tienen del mismo y cómo garantizar que desde la órbita local se puedan conjugar los intereses regionales con el interés nacional, que le asiste a los requeridos proyectos de los Sistemas integrados de Transporte Masivo de Pasajeros?

*Carlos Holguín Sardi, Hernán Andrade Serrano, Darío Oswaldo Martínez Betancourt, Jesús León Puello Chamíé.*

\*\*\*

Al señor Procurador General de la Nación, doctor *Edgardo José Maya Villazón*; a los señores Ministros de: Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctora *Sandra Suárez Pérez*; Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt*; Minas y Energía, doctor *Luis Ernesto Mejía Castro*; Defensor del Pueblo, doctor *Volmar Antonio Pérez Ortiz*; Directora de la CAR, doctora *Gloria Lucía Alvarez*; Gerente de Engesa, doctor *Lucio Rubio Díaz* y al Gerente de la Empresa de Energía de Bogotá, doctor *José Antonio Vargas Lleras*.

**Proposición número 284**

La comunidad del municipio de Sibaté en el departamento de Cundinamarca, demanda la presencia del estado colombiano por los graves problemas que se han venido presentando como consecuencia del bombeo de las aguas del río Bogotá al embalse del Muña desde el año 1970, presentando graves problemas de salubridad para sus habitantes quienes, haciendo uso de las acciones de tutela y acción popular, han denunciado los hechos, sin encontrar hasta el momento una respuesta concreta que de solución al problema.

En vista de lo anterior, el pasado viernes 28 de mayo de 2004, los habitantes de Sibaté, se concentraron en el parque principal del municipio, para protestar pública y pacíficamente, reuniéndose todos los sectores sociales, institucionales y administrativos del municipio exigiendo la erradicación definitiva del problema, como quiera que es ya un problema de Salud Pública al que están sometidos los pobladores de Sibaté, violando los derechos fundamentales de sus habitantes.

Por lo anterior, pongo en consideración de la honorable Mesa Directiva, ponga en consideración de los miembros de la Corporación, la siguiente

**Proposición**

Cítese a los siguientes funcionarios del Estado colombiano:

Doctor Edgardo Maya Villazón, Procurador General de la Nación.

Doctora Sandra Suárez Pérez, Ministra de Medio Ambiente y Vivienda

Doctor Diego Palacio Betancourt, Ministro de la Protección Social

Doctor Luis Ernesto Mejía, Ministro de Minas y Energía

Doctor Volmar Pérez, Defensor del Pueblo  
Doctora Gloria Lucía Álvarez, Directora de la CAR

Doctor Lucio Rubio Díaz, Gerente Engesa  
Doctor José Antonio Vargas Lleras, Gerente Empresa de Energía de Bogotá

Las personas citadas, responderán el siguiente interrogatorio:

**Al señor Procurador:**

¿Qué medidas ha adelantado la Procuraduría en el cumplimiento de las funciones consideradas para el departamento de Cundinamarca, en relación a los problemas suscitados con el bombeo de las aguas del río Bogotá al embalse del Muña?

¿Qué investigaciones se han adelantado sobre la concesión de aguas del río Bogotá, por parte de la CAR para ser utilizadas en el proceso de generación de energía dada a la Empresa de Energía de Bogotá ENGESA S.A., ESP?

¿Qué acciones de fondo aparte de las decisiones tomadas por los jueces, se han generado por parte de la Procuraduría para la solución de los problemas ambientales por el bombeo del río Bogotá en la represa del Muña?

**Al señor Ministro del Medio Ambiente:**

¿En qué fecha tuvo conocimiento de la grave problemática ambiental en el municipio y qué medidas ha tomado en el marco de su competencia?

**Al señor Ministro de la Protección Social:**

¿Qué estudios técnico-científicos han adelantado para identificar los efectos nocivos en la salud de los habitantes de Sibaté y las zonas aledañas, por el vertimiento de las aguas del río Bogotá en el embalse del Muña?

¿Qué estudios técnico-científicos han adelantado para identificar los efectos nocivos en la salud ocasionados por el uso permanente de insecticidas, empleados en el control de vectores por parte de la comunidad del municipio de Sibaté?

**Al señor Ministro de Minas y Energía:**

¿Qué consecuencia traería, al Sistema de Interconexión Eléctrica Nacional la suspensión del bombeo de las aguas del río Bogotá al embalse del Muña?

¿Qué plan de contingencia se tiene contemplado el Ministerio, para una eventual suspensión del bombeo al embalse del Muña?

**Al Defensor del Pueblo:**

¿Qué acciones se ha adelantado la Defensoría del Pueblo desde su creación, en defensa de los habitantes del municipio de Sibaté, por los problemas que se han venido

generando por el vertimiento de las aguas del río Bogotá a la represa del Muña?

**A la señora Directora de la CAR:**

¿Cuántas licencias de concesión de aguas ha otorgado la CAR a la Empresa de Energía de Bogotá y/o Engesa?

¿Qué apropiación presupuestal se ha destinado en los últimos 14 años para el municipio de Sibaté en la mitigación de la problemática que se suscita con el vertimiento de las aguas del río Bogotá al embalse del Muña?

¿Qué actos administrativos tendientes a controlar la problemática ambiental ha proferido la CAR en favor a la protección del medio ambiente en relación a la problemática del embalse del Muña?

¿Se ha dado cumplimiento a las resoluciones proferidas por la CAR referentes a los problemas ambientales del embalse del Muña?

¿Qué soportes técnicos se tuvieron en cuenta para la expedición de los actos administrativos?

¿Cuál ha sido el avance en la erradicación de la problemática ambiental en el embalse del Muña?

**Al Gerente de Engesa S.A., ESP:**

¿Qué compromisos han adquirido con la CAR y cómo se le ha dado cumplimiento, en relación al impacto que generan en el embalse del Muña?

¿Qué plan de contingencia tiene previsto la empresa en el caso de ordenar la suspensión del bombeo al embalse del Muña?

¿Qué soluciones propone ante el gran impacto ambiental producido por el vertimiento de las aguas del río Bogotá al embalse del Muña?

¿Cómo piensan resarcir el daño causado a los habitantes de Sibaté y zonas aledañas causados por la contaminación generada en el embalse del Muña?

*Francisco Rojas Birry, Jesús Antonio Bernal Amorcho, Efrén Félix Tarapués Cuaical.*

**Proposición número 45**

**Aditiva a la proposición número 284**

Con el propósito de analizar las alternativas de solución a la grave problemática de contaminación ambiental del Río Bogotá, que afecta la salud y pone en peligro la vida de los residentes en áreas aledañas a lo largo de su cauce, así como el daño que el bombeo de sus aguas ocasiona a los habitantes del municipio de Sibaté.

1. Cítense a los señores Ministros de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctora Sandra Suárez Pérez; de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro; y de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt, para que en la sesión plenaria del honorable Senado de la República del día 17 de agosto del presente, respondan el siguiente cuestionario:

**A la señora Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial:**

- ¿Cuál es la posición del Ministerio a su cargo frente al plan de manejo de los vertimientos de aguas servidas que la ciudad de Bogotá, D. C., realiza al cauce del río Bogotá, así como el que realizan los municipios ribereños al mismo, y qué alternativas de intervención ha contemplado como autoridad encargada de fijar las políticas nacionales para la protección y preservación de un ambiente sano.

- Siendo de público conocimiento el daño ambiental que genera el bombeo de las aguas del río Bogotá al embalse del Muña, sírvase informar si la cartera a su cargo ha evaluado técnica y jurídicamente el acto administrativo que otorgó la concesión de aguas del río Bogotá para ser bombeadas a dicho embalse, en caso positivo, ¿cuáles son sus resultados y qué acciones se han previsto sobre el particular?

- A pesar del perjuicio ambiental que recibe el municipio de Sibaté, este ha previsto tratar sus aguas servidas, requiriendo en su fase final una planta de tratamiento. ¿Podría ese Ministerio, dentro de sus planes y programas, contribuir a la financiación de dicha planta de tratamiento?

**Al señor Ministro de Minas y Energía**

- ¿Ha realizado el Ministerio a su cargo, algún estudio respecto de una eventual suspensión del bombeo de aguas del río Bogotá al embalse del Muña? ¿En qué medida y porcentaje se afectaría el proceso de generación de energía?

- ¿Qué alternativas de generación de energía se tendría en caso de suspenderse el bombeo de las aguas del río Bogotá al embalse del Muña, para contrarrestar los efectos de dicha medida?

- ¿Podría el Ministerio a su cargo, dentro de sus funciones, intervenir para la adopción de la alternativa que se estime más viable para la protección de los derechos al ambiente sano, la salud y la vida de la población de Sibaté?

**Al señor Ministro de la Protección Social**

- Dada la creciente afectación que en su estado de salud viene sufriendo la población del municipio de Sibaté, como consecuencia del bombeo de las aguas del río Bogotá al embalse del Muña, de acuerdo con la competencia que tiene el Ministerio para definir las prioridades públicas, ¿qué lineamientos y recursos concretos puede definir para ser desarrollados por el departamento de Cundinamarca en coordinación con el municipio, para generar un impacto significativo?

- ¿Qué estudio en concreto puede adelantar el Ministerio para determinar el grado de afectación y los efectos que la contaminación ambiental, están generando en la salud de la población de Sibaté y a los habitantes ribereños del río Bogotá?

2. Invítase al señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón; al señor Alcalde Mayor de Bogotá, doctor Luis

Eduardo Garzón; al señor Gobernador de Cundinamarca, doctor Pablo Ardila Sierra; a la señora Directora de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, CAR, doctora Gloria Lucía Álvarez Pinzón; y a la Alcaldesa de Sibaté, doctora Ana Leonor Gantivar Gantivar, para que en la misma sesión informen al honorable Senado de la República, sobre las políticas y acciones que adelantan sus respectivos despachos para solucionar el grave problema de contaminación del río Bogotá y de la Represa del Muña, que perjudica notoriamente los habitantes de los municipios de Sibaté y del Sumapaz.

Este debate se transmitirá por el Canal Institucional de Inravisión.

*Andrés González Díaz, Rafael Pardo Rueda.*

#### Proposición número 60

Aplázase el debate sobre la contaminación del Río Bogotá y sobre la situación generada por el bombeo de aguas del mismo río, al Embalse del Muña y la grave contaminación del afluente que ponen en peligro la salud y la vida de los habitantes de Sibaté y los demás municipios localizados en sus riberas.

El debate, convocado a través de las Proposiciones 284 y 45, aprobadas para la plenaria del honorable Senado de la República, se traslada para el día martes 24 de agosto.

El debate se transmitirá por el Canal Institucional de Inravisión.

*Jesús Antonio Bernal Amorocho, Francisco Rojas Birry, Efrén Félix Tarapués Cuaical, Rafael Pardo Rueda y Andrés González Díaz.*

#### IV

#### Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso

• **Proyecto de ley número 229 de 2004 Senado, 01 de 2003 Cámara, por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal.**

Comisión Accidental: honorables Senadores *Germán Vargas Lleras, Héctor Helí Rojas Jiménez y Luis Humberto Gómez Gallo.*

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 425 de 2004.

#### V

#### Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas

#### Proposición número 57

Convóquese a sesión plenaria para el próximo martes 24 de agosto de 2004, con el fin de elegir los miembros de Comisión de Administración del Senado de la República, de acuerdo con lo establecido en el artículo 373 de la Ley 5ª de 1992.

*Francisco Rojas Birry, Luis Elmer Arenas Parra, Luis Humberto Gómez Gallo, Carlina Rodríguez Rodríguez, Rosemberg Pabón Pabón.*

#### VI

#### Negocios sustanciados por la Presidencia

#### VII

#### Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

*LUIS HUMBERTO GÓMEZ GALLO*

El Primer Vicepresidente,

*JOSÉ IGNACIO MESA BETANCUR*

El Segundo Vicepresidente,

*JESÚS ANTONIO BERNAL AMOROCHO*

El Secretario General,

*EMILIO OTERO DAJUD*

#### II

**Consideración y aprobación de las Actas números 38, 43, 44, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54; 01, 02, 03, 04 y 05, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 22 de abril; 12, 13, y 25 de mayo; 1º, 8, 9, 15, 16, 17 y 18 de junio; 20 y 27 de julio; 3, 10 y 17 de agosto de 2004, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números...de 2004.**

La Presidencia aplaza la discusión de las Actas números: 38, 43, 44, 48 y 49, hasta tanto se registre quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

Señor Presidente es para pedir que por Secretaría se nos informe acerca de las objeciones al Código de Procedimiento Penal, que se anunciaron serían votadas el día de hoy, discutidas y votadas el día de hoy y no veo que aparezcan en el Orden del Día.

#### El Secretario:

Sí señor Senador, hubo una omisión en la publicación del Orden del Día, pero se mandó a la Imprenta, está publicado, o sea que es posible la introducción de este punto.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

Se incluya en el Orden del Día y que nos permita discutirlo antes de iniciar los debates mientras se integran el quórum y todo esto.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Me informa el Secretario que es reglamentaria la petición que hace el Senador Héctor Helí, por lo tanto se incluiría una vez Senador haya el quórum decisorio, porque en este momento no se ha constituido.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

#### III

#### Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos funcionarios del Estado

A la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctora *Evamaría Uribe Tobón*; e invítase a los señores Procurador General de la Nación, doctor *Edgardo José Maya Villazón*; Contralor General de la República, doctor *Antonio Hernández Gamarra* y al Fiscal General de la Nación, doctor *Luis Camilo Osorio Isaza*.

#### Proposición número 23

**Por Secretaría se da lectura a la excusa enviada por el señor Procurador General de la Nación:**

Bogotá, D. C., agosto 23 de 2004

D.P. 1017

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Me refiero a la comunicación de agosto 18, en la que se me invita al debate relacionado con la Proposición número 23 de 2004 sobre “La situación de las Empresas Municipales de Cúcuta y las intervenciones de la Superintendencia de Servicios Públicos”, el día 24 de agosto a las 2:00 p. m.

Agradezco la invitación cursada a este despacho, pero debido a compromisos previamente adquiridos en mi calidad de jefe del Ministerio Público en la fecha indicada, me es imposible acompañarlos. No obstante y dada la importancia del tema, estaré atento a los resultados de la sesión.

Atentamente,

*Edgardo José Maya Villazón,*

Procurador General de la Nación.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Juan Manuel López Cabrales.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación de la proposición leída, hasta tanto se registre el quórum decisorio.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación de la proposición leída, hasta tanto se registre el quórum decisorio.

La Presidencia retoma el punto III de citación a debates.

#### III

#### Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos funcionarios del Estado

A la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctora *Evamaría Uribe Tobón*;

e invítase a los señores Procurador General de la Nación, doctor *Edgardo José Maya Villazón*; Contralor General de la República, doctor *Antonio Hernández Gamarra* y al Fiscal General de la Nación, doctor *Luis Camilo Osorio Isaza*.

### **Proposición número 23**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Juan Manuel Corzo Román.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

A modo de introducción señor Presidente, dado que no ha llegado la Superintendente, que se encuentra el señor Fiscal y el señor Contralor que amablemente han venido, quiero enterar hoy a algunos de los compañeros que no estuvieron en el debate pasado, o en el inicio del debate, y es un tema que de pronto suena parroquial, que de pronto no llena la expectativa ni el interés de mucha gente, porque se trata de un asunto, de un negocio, que administra la Superintendencia de Servicios Públicos, pero este tema se vuelve de orden Nacional, en el sentido que es precisamente la acción y la intervención de la Superintendencia en este asunto de las Empresas Municipales de Cúcuta; sociedad intervenida por esta entidad de vigilancia. Esto conlleva además unos argumentos de derecho, unos argumentos de hecho y, algunas posiciones que ha tenido la Superintendencia precisamente en el momento y posterior a la captura del Alcalde de Cúcuta, hoy detenido que dejan mucho que desear y que han tenido permanente manifestación de la ciudadanía en general, como cucuteño y además responsable del patrimonio de Cúcuta, como igualmente lo tendremos de cualquier parte del país donde veamos irregularidades, considero que tengo la gran responsabilidad en este debate defender algo que en mi sentir, en mi leal saber y entender, para la Superintendencia es indefendible, primero porque a ella no la acompañan la acompañan las razones de orden jurídico, no la acompañan las razones de hecho, la acompañan eso sí el asalto de unos acuerdos y la violación de unos acuerdos tenido entre varias partes y de igual manera la posición es la defensa del patrimonio de los cucuteños, pero acá también se deja entrever cual es el interés profundo que pueda tener la Superintendencia y quienes estén detrás de eso.

También hubo algunos Senadores que intervinieron hasta de mi región. Con posiciones un poco desinteresadas las calificaría yo, en el sentido de que lo que importa es el operador y no importa el detrimento patrimonial que está sufriendo las Empresas Municipales de Cúcuta, en manos de la Superintendencia de Servicios Públicos.

No es para calificar esta administración sino para calificar las administraciones también anteriores, es para demostrar que se han excedido en el uso de facultades legales, pero para ellos es importante también no sólo la presencia del Contralor que tiene también que proteger los bienes del Estado, salvaguardia de los bienes del Estado, sino también la del Fiscal, porque el Fiscal tiene que estar atento sea por acción u omisión, que pueda entrar en la Comisión de un delito y sobre todo de alto, funcionario del Estado, en el entendido que se han violado los acuerdos, el Presidente de la República tiene que tomar una posición también al respecto, porque de acuerdo con lo que se está proyectando este negocio puede ser un negocio de un billón y medio de pesos hacia el futuro, un detrimento del patrimonio de una empresa y una inversión en lo acordado de cómo debería aportar y obrar la Superintendencia de Servicios Públicos.

De tal manera, es importante la presencia de la Superintendente en este recinto, porque la noche anterior del debate el martes pasado, hábilmente el Senador Manzur, pretendiendo defender a la Superintendente en una actitud de una caballerosidad inmensa, doctor Manssur, pero es más importante defender a la Superintendente que defender el patrimonio de los cucuteños, conocí el martes el gran interés suyo con las Empresas Municipales y por los cucuteños doctor Manzur, la verdad que me sorprendió con su actitud y me sorprendió más al final de ese preámbulo debate, cuando la Superintendente no me contesta a mí las preguntas, sino que le contesta es a usted, de verdad que fue un motivo más como de distracción y creo que no fue de mucha solidaridad Parlamentaria. Pero el tema no va a radicar en eso, estamos esperando además e ilustrando a la gente y a los cucuteños que están muy pendientes a que llegue la Superintendente y se acomode, que acaba de llegar, para ver si de las 5 preguntas hoy se las voy a reducir a 3, e iniciamos el debate porque ya ello concluyó con sus explicaciones, de las cuales no estoy de acuerdo, de las cuales creo que no dijo lo que se le había preguntado, es decir aseveró cosas diferentes a lo que ha sucedido en las Empresas y vuelvo y repito con argumentos un poco livianos en la parte jurídica, pretende abrogarse el derecho de dar las Empresas a un operador con facultades que a ella no le corresponden.

### **Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Julio Manzur Abdala:**

Gracias señor Presidente, mire nadie más amigo del Senador Corzo, de su capacidad de trabajo de la calidad de su debate, de su posición como político colombiano y especialmente en defensa de los intereses de su región que el Senador Julio Manzur y me entristece el alma que me endilgue semejante responsabilidad, sí es cierto que yo defiendiendo y aprecio a la señora

Superintendente de Servicios Públicos, siento por ello una profunda admiración, he conocido lo valioso de su trabajo, pero cuando yo intervine el martes pasados por estos micrófonos lo hice con el sentimiento de proteger a la población más vulnerable de Cúcuta, la señora Superintendente la doctora Evamaría podrá dar fe de ello porque a quienes están lesionando y así lo demostré en mi intervención es a los ciudadanos de los estratos, 1, 2, y 3, de Cúcuta, que en un momento determinado no han visto que los recursos que se colectan por la recolección de basuras, hayan sido devueltos para que puedan ser utilizados correspondientemente, es decir el Subsidio de Solidaridad.

Quiero y a mí no me pesa el corazón para decírselo Senador Corzo, si usted lo considera así y si fue así o usted lo entiende de esa manera, yo le presento públicamente mis excusas; pero créame que usted se equivoca y hace un juzgamiento indebido de mi actitud y de mi comportamiento y le solicito bajo el mayor respeto que rectifique, porque veo que usted no se dio cuenta hacia donde iban dirigidos mis pasos en un momento determinado, el ser amigo no le da a usted la potestad Senador Corzo, de que juegue con mi nombre, a un siendo en defensa de la señora Superintendente de Servicios Públicos, si la defiendiendo creo que es una persona honesta, decente, y bien calificada, pero lejos de tratar de perjudicar a los ciudadanos de Cúcuta a los que les presento excusa también, si es necesario, mil gracias señor Presidente.

### **Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo:**

Al final del debate vamos a volver a repetir lo que me acaba de contestar el honorable Senador, que este caso es indefendible, las preguntas son este caso Superintendente y aspiro a que me las conteste, por eso me exalté el día anterior, o el día del debate que hasta ahora iniciaba, pero como usted ya hizo su participación y no quiso contestarme las preguntas, sino que fue a contestar las del aseo que no obedecen a este debate, que no tiene nada que ver con este debate, aunque se podrían tomar las preguntas son estas y se las voy a dejar y se las voy pasar señora Superintendente, las Empresas son viables o se deben liquidar, quiero saber las respuestas, porque según usted las Empresas de Cúcuta están muy bien.

Segundo, cuál es la razón para que se haya roto los acuerdos firmados, entre el Alto Consejero Presidencial ya por fuera de la Consejería José Roberto Arango, la Superintendente es decir usted y el municipio de Cúcuta, además avalados por el Presidente de la República.

Tercero, después de casi 6 años los objetivos a los cuales ustedes como entidad, diga usted no estoy hablando de este Gobierno, ustedes como entidad, porque el Estado es uno sólo

después de 6 años, la Superintendencia ha cumplido los objetivos, de paso las preguntas muy claras y concisas Superintendente a ver si continuamos este debate y usted me contesta esas 3 preguntas.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, Doctora Evamaría Uribe Tobón.

Palabras de la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctora Evamaría Uribe Tobón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctora, Evamaría Uribe Tobón:**

Buenas tardes honorables Senadores, Senador Corzo voy a contestar de manera precisa sus preguntas una a una, las Empresas son viables o se deben liquidar, el diagnóstico que ha realizado la Superintendencia conjuntamente con la Administración de la Empresa es el siguiente, para que la Empresa EIS sea viable, es necesario un proceso profundo de reestructuración, de reestructuración laboral y convencional, acción en la cual ya se avanzó por la gente especial, por la Superintendencia conjuntamente, con Presidencia se propició una renegociación de la Convención Colectiva, que fue exitosa en reducir unos costos laborales importantes, que impactaban la viabilidad de la Empresa. De manera similar se adelanta un Plan de Retiro Voluntario y una Jubilación anticipada y, se está en este momento ejecutando con financiamiento de recursos propios de la Empresa.

En tercer lugar se requiere un plan agresivo de mejoramiento de la gestión interna de la Empresa hay ya definido un plan de acción, un plan de gestión muy preciso, para efectivamente incidir en las áreas críticas, que se han identificado como aquellas, por ejemplo recuperación de pérdidas inversiones inaplazables, sobre todo esto ya hay un plan definido que se está ejecutando.

En tercer lugar es necesario solucionar el problema de la deuda con la Nación y dentro del acuerdo que sigue vigente el acuerdo firmado en enero con el municipio, con la gobernación, con participación de la Presidencia de la República y la Superintendencia, se acordó que el Ministerio de Hacienda capitalizaba por lo menos parte de la deuda en la Empresa, y la Empresa se transformaba en sociedad por acciones. Esto al reducir de manera sustancial la deuda en cabeza de la empresa también colabora en la viabilidad.

Finalmente es necesario un plan muy importante de inversiones, para evitar razonamientos para mejorar la captación de agua y cambiar la fuente de agua de la empresa, para evitar que la ciudad de Cúcuta se tengan racionamientos en un período de 7 años, es necesario hacer inversiones importantes en

mantenimiento, en medidores, y en general para mejorar la gestión operativa de la empresa; todo esto presupuestado en recursos que es necesario canalizar hacia la empresa con los cuales no se cuenta en este momento que están en el orden de los próximos 5 años, mínimo \$62 mil millones y proyectados a 10 y 15 años más de \$120 mil millones de pesos, como inversión necesaria para llevar a la empresa, con el fin de evitar incrementos bastante complicados en las tarifas que se vendrían como resultado de una inversión puramente privada, hemos llamado al municipio efectivamente a canalizar recursos de Ley 715, que efectivamente contribuyan con apoyo Fiscal a financiar estas inversiones.

Entonces en conclusión la primera pregunta, si se hace este programa de reestructuración, si se reestructura la deuda de la Nación y se hace el intercambio de deudas por acciones que se tiene previsto, si se adelanta el plan de gestión tal como se acordó y se obtienen los recursos mediante un proceso de vinculación de un operador especializado, con algunos recursos de inversión la Empresa es viable y no habría necesidad de liquidarse, si esto no se concreta pues obviamente queda la opción de la liquidación, todo es cuestión de efectivamente ser exitosos en el plan de reestructuración, que ya se acordó con la Alcaldía, con la Gobernación, con Presidencia de la República y en la cual participa activamente la Superintendencia.

Usted pregunta, cuál es la razón para que se hayan roto los acuerdos firmados entre el Alto Consejero, el doctor Roberto Arango, la Superintendente del municipio de Cúcuta, avalados por el Presidente de la República. Mi informe Senador Corzo, honorable Senador, estos acuerdos no se han roto, en ningún momento se ha roto, siguen andando, yo sí le quiero comentar que en desarrollo de los acuerdos, la Superintendencia iba a sacar una licitación el 2 de abril que fue interrumpida por solicitud expresa de la Alcaldía, por esa razón no salió la licitación, y por esa razón volvimos a reiniciar el proceso, proceso que se acordó volver a reiniciar el próximo 30 de agosto, en común acuerdo entre el Alcalde Encargado, el doctor Juan Lozano y los demás miembros del Comité, incluyendo el Gobernador, esa licitación está lista, los términos de referencia se discutieron extensivamente con todos los aquellos que mandaron comentarios, Asamblea Departamental, Concejo Municipal, Alcaldía, Asesores de la Alcaldía, Gremios, Gobernación, es decir han estado publicados en la página web ya se cree que se tiene totalmente definido los términos finales de la licitación.

Esta licitación para qué es, esta licitación es simplemente para contratar un Asesor Financiero legal y técnico que apoye el proceso de concurso para vincular un operador, no estamos vinculando al operador, apenas

estamos vinculando al asesor, ese fue el acuerdo al cual se llegó con el Alcalde y en ese hemos trabajado todos estos meses y es nuestro mayor interés seguir adelante con los acuerdos, porque lo hemos así manifestado y así hemos actuado en concordancia.

Después dice usted, después de casi seis años los objetivos se han cumplido, no, los objetivos no se han cumplido porque es necesario reestructurar la empresa, porque es necesario tener este proceso de concurso, en el cual estamos comprometidos y es necesario vincular al operador y es necesario garantizar recursos para inversión, el problema de EIS no se soluciona con pura gestión, se soluciona con inversión y con voluntad política de sacarla adelante. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Juan Manuel Corzo Román.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Presidente, para el Contralor la pregunta es muy sencilla, desde luego que la Ley 142, por orden constitucional, faculta a la Superintendencia a intervenir las Empresas, y eso además es una acción excepcional o es un proceder excepcional. Esta también y la extensión que le da la ley a la Superintendencia, es para que haga procesos individuales, ¿hasta llegar a entregar la empresa a un operador?

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Contralor General de la República, doctor Antonio Hernández Gamarra.

Palabras del señor Contralor General de la República, doctor Antonio Hernández Gamarra.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Contralor General de la República, doctor Antonio Hernández Gamarra:**

Señor Presidente, Senador Corzo, honorables Senadores. En realidad tengo muy poco que decir sobre la materia de este debate, el Senador Corzo se permitió formularnos una pregunta, en el sentido de que si es función y tiene capacidad legal la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, no siendo ni la propietaria, ni teniendo la representación legal de las Empresas Municipales de Cúcuta, sino hablando en calidad integral de interventora, de acuerdo a sus funciones, para dar en concepción u operación las Empresas Municipales de Cúcuta.

Luego de describir las funciones del control que ejerce la Contraloría General de la República, en términos del control posterior y selectivo y luego de señalar lo que establece el artículo 5° de la Ley 42 de 1993, nosotros pasamos a señalar que de acuerdo con las disposiciones legales, se establece qué medida

preventivas, quienes prestan servicios públicos, incumplan de manera reiterada, a juicio de la Superintendencia los índices de eficiencia, los indicadores de gestión y las normas de calidad definidos por ella, esta podrá ordenar la separación de los Agentes o de los miembros de las Juntas Directivas de la Empresa de los cargos que ocupa. En la misma forma, en el artículo 59, determina que al Superintendente de Servicios Públicos, tanto las causales para tomar posesión de una Empresa prestadora de Servicios públicos, como la finalidad para la cual lo hace, de tal suerte que dicha toma de posesión, debe realizarse con fines de administración o con fines de liquidación.

Esa es la opinión que se nos ha solicitado, la Superintendencia en opinión de la Contraloría, debe tomar la posesión para fines de administración, o para fines de liquidación y no para ese propósito, de acuerdo con este concepto que le suministre al Senador Corzo. Muchas gracias.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba el Orden del Día, con la modificación presentada por el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, y esta responden afirmativamente.

## II

**Consideración y aprobación de las Actas números 38, 43, 44, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54; 01, 02, 03, 04 y 05, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 22 de abril; 12, 13, y 25 de mayo; 1º, 8, 9, 15, 16, 17 y 18 de junio; 20 y 27 de julio; 3, 10 y 17 de agosto de 2004, publicadas en la Gaceta del Congreso números...de 2004.**

La Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba las Actas números: 38, 43, 44, 48 y 49, y esta responde afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las 3 proposiciones leídas y presentadas por los honorables Senadores: Juan Manuel López Cabrales, Jaime Dussán Calderón y la última leída por el honorable Senador Carlos Moreno y, cerrada su discusión, la plenaria les imparte su aprobación.

### Proposición número 64

Concédase a la Fundación Universitaria Luis Amigo "FUNLAM", la Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Comendador, como un reconocimiento a la labor educativa realizada a lo largo de sus 20 años de servicio en diferentes ciudades de Colombia, los cuales se celebrarán el próximo 20 de octubre de 2004.

Que esta Institución de Educación Superior fue creada y dirigida por la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos, y durante

su trayectoria ha crecido y se ha proyectado en el entorno local, nacional e internacional, gracias a su propuesta pedagógica basada en el Humanismo cristiano, en el que se han formado y capacitado profesionalmente excelentes seres humanos, comprometidos con la realidad social.

Su presencia en Medellín y en otras cinco ciudades de Colombia como Bogotá, Manizales, Palmira, Montería y Cartagena; así como en más de cien municipios de nuestro territorio demuestra su interés por expandir la educación, con una profunda labor social, en el que su proyecto educativo busca abordar desde la academia, aquellos factores que afectan la calidad de vida de la niñez, la juventud, la familia y la sociedad.

Cabe destacar que gracias a su trabajo la Fundación Universitaria Luis Amigo, ha alcanzado presencia internacional a través de la Conserjería para América Latina y la Vicepresidencia de la Federación Internacional de Universidades Católicas (FIUC), cargos que recaen en el actual rector de la Institución, Fray Marino Martínez Pérez.

Por lo anterior el Senado de la República, destaca la labor que ha venido cumpliendo FUNLAM, y le concede la Orden del Congreso.

*Juan Manuel López Cabrales.*

24. VIII. 2004.

\* \* \*

### Proposición número 65

Autorícese la realización de la Audiencia Pública "La sociedad civil también tiene la palabra por la paz", a realizarse el próximo 6 de septiembre de 9:00 a. m. a 2:00 p. m., en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional.

Este evento se realiza en el marco de la Semana por la Paz, organizada por la Conferencia Episcopal, Pastoral Social, Redepaz, Viva la Ciudadanía, Indepaz, Asociaciones de Víctimas y sus familiares, Organizaciones de Derechos Humanos.

La Audiencia Pública será transmitida por el Canal Institucional, o si es el caso, retransmitida en los siguientes tres (3) días a su realización.

*Jaime Dussán Calderón.*

24. VIII. 2004.

\* \* \*

### Proposición número 66

Cítese a los Ministros de Transporte, Justicia y la Protección Social, e invítese a los señores Procurador General, Fiscal, Contralor, Zarina Anticorrupción y al Vicepresidente de la República para desarrollar el debate anticorrupción.

Deberán informarle al país y al Senado los planes y políticas de sus Despachos y del Gobierno Nacional, para combatir la corrupción, flagelo este que mina la moral y la economía de la patria.

El debate se transmitirá en su totalidad y en directo por televisión, y será programado para realizarse lo más pronto posible cuando lo establezca la Mesa Directiva del Senado.

*Carlos Moreno de Caro.*

24. VIII. 2004.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Palabras del honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:**

Señor Presidente, han sido aprobados algunos debates, algunas citaciones, tal vez muchas, que están haciendo fila para definiciones por parte de la Mesa Directiva del Senado de la República. Respetuosamente señor Presidente, señor Presidente lo pongo al día, el Senador Moreno de Caro, ha propuesto un debate anticorrupción, y seguramente seguiremos aprobando más proposiciones, para convocar distintos debates, estaba diciendo yo que debe haber una larga lista de debates y de citaciones, entre otros, dos o tres que yo me he permitido sugerir y proponer y que han sido aprobados en esta Corporación. Mi ruego señor Presidente es que antes de seguir aprobando y aprobando citaciones, le pongamos orden, fecha, y claridad a cómo vamos a desarrollar esos debates, para efectos de ir preparando todos nuestro propio debate.

Segundo, que sin demeritar y antes por el contrario resaltando la labor legislativa y de control político del Senador Moreno de Caro, pues si consideramos que el reparto de debates, de citaciones y de discusiones en este Congreso, deben buscar algún grado de equilibrio, so pena de que solamente el Senador Moreno haga debates y solamente a él se le autoricen.

Así es de que yo pongo en su conocimiento mi preocupación al respecto y le solicito particularmente que sea definido, cuando son los debates convocados por Edgar Artunduaga, uno muy importante es sobre fusión de Ministerios, porque voy a demostrar que infortunadamente ha sido una gran equivocación esa fusión de Ministerios, aprobada aquí en el Congreso y ejecutada por muchas fallas por parte del Gobierno, y otros temas señor Presidente.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo interviene para un punto de orden:**

Honorable Senador, antes de hacer un comentario quisiera solicitarle al Secretario que informara a la Plenaria, cuántos debates están aprobados con sus respectivas citaciones, hay citaciones que están planteadas y debates planteados desde el semestre anterior, o sea que es pertinente lo que usted ha planteado en el día de hoy, en este momento.

Entonces hay una discrecionalidad de la Mesa Directiva, en donde hemos venido organizando debates de acuerdo, no solamente al tiempo en el cual fue presentada la proposición y la citación, sino también teniendo en cuenta honorable Senador, que en ocasiones se llama a los Senadores y se les dice que va el debate, pero por alguna razón, o porque el Ministro no está, o porque el debate, o porque no se ha recibido la totalidad de la información, entonces el debate no está preparado etc., ha habido que dejar unos ahí, unos debates pendientes y por eso me parece, repito, que es oportuno su planteamiento; entonces, señor Secretario, cuántos debates están citados.

#### **El Secretario:**

Señor Presidente, sin contar estos dos que ya hay leídos, serían treinta cuatro, o sea que no alcanzaría este período de la legislatura, para evacuar todos estos debates señor Presidente.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:**

Muchas gracias señor Presidente, precisamente, puesto que hay una congestión, digamos que se ha convertido en algo usual, desafortunadamente, creo que es pertinente el cual se reitera aquí lo que ha expresado, lo que han expresado algunos Colegas, entre ellos el Senador Artunduaga, en el sentido de facultar a la Mesa Directiva, a pesar de que ya lo ha sido, pero nuevamente facultar a la Mesa Directiva, porque para eso han sido elegidos señor Presidente, nosotros le hemos entregado eso, este tipo de situaciones son difíciles que lo defina una Plenaria, sino que la Mesa Directiva al fin al cabo que es la que nos representa, entre otras funciones para esta que es importantísima, ordene los debates de las plenarios, además de otros debates de comisión, en los cuales también tienen algún tipo de congestión sobre todo por el tema de la televisión, por el Canal Institucional, basado en dos parámetros, señor Presidente. Primero, debe haber un parámetro importante que es de acuerdo, naturalmente a la fecha en la cual ha sido solicitado el debate, pero hay un segundo parámetro que no debe ser ubicado en un segundo lugar, sino paralelo al primero, y tiene que ver precisamente con eso, como todavía no está en vigencia el tema de las bancadas Parlamentarias que esta supuestamente le daría orden a los debates y a las intervenciones, entre otras razones por lo que harán los voceros en sí en representación de su bancada, como eso no está vigente, por lo tanto aquí tenemos a la hora de la verdad 102 bancadas señor Presidente, en ese sentido los debates son conducidos de manera individual, personal, por cada Senador, o iniciativa de cada uno, salvo en los cuales hay dos, seguramente tres, aunque el Reglamento habla cerca, específicamente de un máximo de dos Citantes.

Por lo tanto señor Presidente yo solicitaría que de acuerdo al principio de igualdad, de acuerdo al principio de equilibrio, también la Mesa Directiva, se lo digo con todo respeto señor Presidente, tiene que considerar algo muy importante y fundamental, que la Mesa Directiva haga un ejercicio, que usted ordene a la Secretaría hacer un ejercicio, en cuanto a los debates que se han conducido hasta el momento, no solamente en esta Legislatura que comenzó el 20 de julio con su Presidencia, sino en este período Constitucional, que ya llevamos más de dos años, en cuanto a lo que concierne a las Plenarios del Senado, quiénes han sido los citantes, porque la verdad es que aquí también hay un grupo de Senadores que están interesados en llevar a cabo unos debates de su iniciativa y, los cuales no han tenido la oportunidad, ni siquiera una sola vez de poder realizar su debate en esta plenaria, mientras que otros seguramente lo han hecho en múltiples oportunidades, o posiblemente lo hemos hecho, no sé si yo he caído también, pues en ello, eso es apenas normal y por supuesto no me tiene que molestar a mí señor Presidente, yo conducí algunos debates aquí en un pasado, en este período legislativo, lo hago de la mejor buena fe y todos los Senadores presentan proposiciones de la más buena fe, pero es buena fe, de manera alguna debe atropellar el derecho que tienen otros senadores también, con el mismo derecho, con la misma curul, con la misma representatividad, con la cual han llegado aquí, con el mismo esfuerzo electoral el cual han tenido junto con todos nosotros para precisamente adelantar este tipo de debate, yo pienso que esa es una consideración muy importante. Me gustaría tener ese informe, al menos a mi señor Presidente y creo que la Corporación también, para saber cómo estamos en ese sentido, y con base en eso, establecer un punto de equilibrio, el cual el cual estoy seguro que usted lo hará de una manera muy ecuánime, al igual que los dos Vicepresidentes que lo acompañan allí en la conducción de esta Corporación y de este Senado, muchas gracias señor Presidente.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Yo quisiera agregar a lo que usted ha dicho, lo siguiente: Hay unos debates que han sido citados ya, desde hace cuatro o cinco meses, que tenían algún interés en ese momento, y que ya hoy no lo tienen, yo le solicitaría con todo respeto a los honorables Senadores, acercarse en el día de hoy a la Secretaría, para ratificar o no el interés de los debates que han sido aprobados para entonces proceder a hacer la programación de lo que queda de este semestre, para que cada Senador tenga claridad, qué día le corresponde su respectivo debate.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:**

Señor Presidente, hace un par de legislaturas aproximadamente, el Senador Salomón Náder, presentó una proposición que establecía, por supuesto fue aprobada por el Senado, que establecía que los debates de control político para poderse recoger en televisión, solo podían adelantarse los días martes, en antes, cuando la preocupación de la televisión no nos obsesionaba, los debates podían adelantarse los martes, los miércoles, y los jueves, porque el Senado, la Plenaria del Senado funcionaba esos tres días, yo creo que sí, yo por ejemplo no pertenezco al club de las personas preocupadas por la Televisión, y aquí hay muchísimos Senadores a quienes no les preocupa aparecer en televisión, que les preocupa y les ocupa presentar sus puntos de vista sobre temas que consideran de interés nacional, porqué no se conversa señor Presidente, o por qué no permite la Plenaria que se adelanten debates en días distintos a los martes, si lo citantes así lo desean, y entonces se van evacuando los debates, se va ejerciendo el control político unas veces con televisión y otras veces sin televisión, pero tenga la certeza señor Presidente, como la debe tener la Plenaria que si un debate tiene infundia, tiene peso específico, tiene motivación, tiene razón de ser, con televisión o sin televisión va a llegar a la conciencia nacional, además, señor Presidente el Senado tiene unos programas que aparecen en televisión, uno de cuando en cuando, cuando enciende el aparato de la televisión, ve que hay un programa del Senado y entonces hacen un programa sobre unas cosas etéreas, es así, sin intrascendencia y sin importancia, por mostrar el perfil, el perfil físico del Senador interviniente, esos programas institucionales, o esos espacios institucionales, perfectamente podrían autorizarse para que pedazos de las deliberaciones de la plenaria y también porciones de los debates que se adelanten los martes o que adelanten en días distintos de los martes se recojan y se lleven a la opinión pública nacional, pero reducir el Senado a un día, el martes, porque hay televisión, y reducir los debates a un día, el martes, es darle muerte a la Plenaria del Senado, para después salir corriendo en el mes de diciembre, a dar unos espectáculos que no nos convienen, como son los pupitrazos, las sesiones en donde el Presidente tiene que decirle al Senador interviniente tiene dos minutos, tiene cinco minutos, tiene cuatro minutos, tiene diez minutos, es decir, reducir el tiempo de tal forma y manera que nadie tiene racionalmente la oportunidad de expresarse.

Yo le propondría señor Presidente que estudie eso, con los otros miembros de la Mesa Directiva o con representantes de las Fuerzas Políticas, a ver cómo extendemos la oportuni-

dad de adelantar debates pero al mismo tiempo, cómo adelantamos la oportunidad de que temas distintos de los debates se lleven a efecto en el Senado. Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Entonces yo le solicitaría a la Plenaria que se nos faculte a esta Mesa Directiva para organizar el tema, vamos hacerlo teniendo en cuenta los parámetros que han señalado en el día de hoy los Senadores.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Proposición número 67**

El Senado de la República, lamenta profundamente el fallecimiento del Maestro Eduardo Ramírez Villamizar, quien se distinguiera por su valiosa contribución al desarrollo cultural del país, y al buen nombre y reconocimiento de la Provincia Norte Santandereana.

El Maestro Ramírez Villamizar, como pintor y escultor es un verdadero ejemplo de dedicación y entrega a su trabajo, sus discípulos, compañeros y amigos dan fe de su gran desprendimiento y su inigualable obra. Sus altísimas calidades humanas y su obra dejan en todos nosotros un profundo vacío y aflicción que solo podemos desagaviar con sentimientos de solidaridad y aprecio para su familia.

Mediante esta proposición exaltamos el nombre de este honorable Maestro de las Artes Plásticas, y quiero expresar a su familia mi más sentida voz de condolencia y sincera gratitud.

Entréguese en Nota de Estilo a su familia.

*Juan Manuel Corzo Román, Guillermo Chávez Cristancho, Eduardo Benítez Maldonado.*

24. VIII. 2004.

IV

**Objeciones del señor Presidente de la República, A proyectos aprobados por el Congreso**

**Proyecto de ley número 229 de 2004 Senado, 01 de 2003 Cámara, por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal.**

Por Secretaría se da lectura al informe presentado por la Comisión Accidental, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 229 de 2004 Senado, 01 de 2003 Cámara, por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal.

La Presidencia abre la discusión del informe en el cual se declaran fundadas las objeciones presentadas por el Ejecutivo y, cerrada su discusión, el Senado le imparte su aprobación, por unanimidad.

Bogotá, D. C.,...

Honorable Senador

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

Presidenta

Honorable Senado de la República

Bogotá, D. C.

En vista de que hemos sido designados como miembros de la Comisión Accidental para estudiar las objeciones presentadas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 01 de 2003 Cámara y 229 de 2004 Senado, titulado *por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal*, procedemos a rendir el correspondiente informe a fin de que sea sometido a consideración de la Plenaria de la Corporación que usted preside.

El Gobierno presenta objeciones por inconveniencia, de la siguiente manera:

1. Es inconveniente el inciso segundo del artículo 109 del proyecto, que establece "artículo 109. **El Ministerio Público.** (...) Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 99 del Decreto 1421 de 1993, en los mismos eventos del inciso anterior los personeros distritales y municipales actuarán como agentes del Ministerio Público en el proceso penal y ejercerán sus competencias en los juzgados penales y promiscuos del circuito y municipales y ante sus fiscales delegados, sin perjuicio de que en cualquier momento la Procuraduría General de la Nación los asuma y en consecuencia los desplace. (...)".

*"El Gobierno considera inconvenientes las nuevas funciones asignadas a los personeros municipales y distritales dado el impacto que ello podría generar en el cumplimiento de los límites fijados por la Ley 617 de 2000 a las entidades territoriales. Realmente lo que se propone es que el artículo conserve la redacción que tiene en el código actual"*.

En la etapa de conciliación, se aclaró que la nueva función de control que asumirán las personerías ante los jueces penales y promiscuos del circuito no producen ningún impacto fiscal a la Nación ni a las entidades territoriales, pues precisamente el artículo 109 objetado invoca para contrarrestar esos efectos el artículo 99 del Decreto-ley 1421 de 1993 para ser tenido en cuenta de los personeros distritales y municipales en la asunción de su nueva función, que en la práctica la vienen ejerciendo, pues, mientras existen 50 procuradores provinciales en todo el país, hay 1098 personeros, esto es que en cada municipio colombiano existe por lo menos un representante del Ministerio Público perteneciente a las Personerías. Son sin duda las personerías las que cuentan con la mayor experiencia e infraestructura para ejercer la función de Ministerio Público ante los juzgados penales y promiscuos del circuito dentro del nuevo sistema acusatorio.

Dicha norma, artículo 99 del Decreto-ley 1421 de 1993, es clara y expresa al indicar que los funcionarios de las personerías que por delegación actúen como agentes del Ministerio Público no deberán acreditar las calidades de los magistrados, jueces y fiscales ante los cuales ejerzan las funciones delegadas; tampoco tendrán la remuneración, derechos y prestaciones de estos, lo cual ha sido avalado por el honorable Consejo de Estado en reiterada jurisprudencia en donde ha señalado que el artículo 280 de la Constitución Política sobre régimen de remuneración y prestaciones sociales es aplicable de manera exclusiva a la función de la Procuraduría General de la Nación (sentencia de julio 6 de 1995, Exped. Acumulado 2591 y 2738, M. P. Libardo Rodríguez; de julio 10 de 1997 exped. 14.311 M. P. Carlos Arturo Orjuela Góngora; y de noviembre 13 de 1999 M. P. Silvio Escudero Castro, Exped. 16.490).

Asimismo, la Corte Constitucional en C-223 de mayo 18 de 1995 al examinar la Ley 136 de 1994 estableció que: *"Si bien la personería y el personero son órganos institución y persona del nivel municipal, que forman parte del Ministerio Público, no se puede asimilar al personero a la condición de delegado o agente del Ministerio Público dependiente del Procurador General de la Nación, en los términos de los artículos 118, 277 y 280 de la C. P."*. Más adelante agrega esta honorable Corporación lo siguiente: *"En este orden de ideas la norma del artículo 280 de la C. P. se aplica única y exclusivamente a quienes tienen el carácter de agentes del Ministerio Público dependientes del Procurador"*.

En cuanto a los personeros municipales y distritales vienen ejerciendo el Ministerio Público con las mismas competencias atribuidas por la ley, artículos 122 a 125 del actual C. P. P., y en lo relacionado con el aspecto fiscal (salarios, prestaciones y seguros) de esos personeros, el artículo 177 de la Ley 136 de 1994 claramente indica que el régimen salarial y prestacional de los personeros municipales será el fijado por el respectivo Concejo Municipal, conforme al artículo 313, numeral 6 de nuestra Constitución Política.

Por lo tanto, la norma objetada no afecta para nada los límites fijados en la Ley 617 de 2000, que en su artículo 10 señala los porcentajes del valor máximo de los gastos de funcionamiento de las personerías de acuerdo con las diferentes categorías de distritos y municipios. Además, el artículo 180 de la Ley 136 de 1994 establece que para la creación de personerías delegadas se debe tener el concepto previo y favorable de la Procuraduría Delegada para personeros, lo cual indica que esa entidad ejerce un control sobre las posibles ampliaciones de plazas de personeros delegados, y si esa necesidad es atendida por la misma Procuraduría, el concepto que emita será

negativo o desfavorable, lo que redundará en un control fiscal sobre lo que el Gobierno alerta.

También debe destacarse, que la Procuraduría General de la Nación tiene toda facultad para desplazar o ejercer el Ministerio Público de manera preferente, aspecto que se conserva en el nuevo estatuto.

Por lo demás, dada la naturaleza orgánica de la Ley 617 de 2000, es claro que el nuevo Código de Procedimiento Penal “ley ordinaria” no puede desde el punto de vista estrictamente jurídico modificar o sobrepasar los límites fijados por aquella, como *contrario sensu* se indica en la objeción.

En consecuencia, se rechaza la objeción a este artículo.

2. Es inconveniente del inciso tercero del artículo 327 del proyecto que establece:

**“Artículo 327. Control judicial en la aplicación del principio de oportunidad.** El juez de control de garantías deberá efectuar el control de legalidad respectivo, dentro de los cinco (5) días siguientes a la determinación de la Fiscalía de dar aplicación al principio de oportunidad, siempre que con esta se extinga la acción penal.

Dicho control será obligatorio y automático y se realizará en audiencia especial en la que la víctima y el Ministerio Público podrán controvertir la prueba aducida por la Fiscalía General de la Nación para sustentar la decisión.

**Oído el concepto del Ministerio Público se resolverá de plano y contra esta decisión no procede recurso alguno.**

La aplicación del principio de oportunidad y los preacuerdos de los posibles imputados y la Fiscalía, no podrán comprometer la presunción de inocencia y sólo procederán si hay un mínimo de prueba que permita inferir la autoría o participación en la conducta y su tipicidad”.

*El Gobierno, acogiendo los planteamientos del Procurador General de la Nación, afirma:*

*“Se debe aclarar que la intervención del Ministerio Público no es obligatoria. El artículo objetado da a entender que necesariamente debe oírse al Ministerio Público; sin embargo, la Procuraduría no cuenta con el suficiente personal para que asista a todas las audiencias de control de garantías.*

*Este artículo dispone que en la audiencia de control de legalidad a la aplicación del principio de oportunidad se escuche obligatoriamente al representante del Ministerio Público. El tercer inciso de la norma comentada sobre el cual recomendamos el estudio de conveniencia fue adicionado en el Senado de la República con el objeto de controlar las decisiones de renuncia a la persecución penal estatal por parte de la Procuraduría General de la Nación, pero avizoradas las consecuencias de la norma se tendría como efecto que la mayor parte de las actuaciones penales*

*que se conocerán en el nuevo sistema debe culminar por la vía de la oportunidad (los estimativos son de la mitad de los casos que hoy llegan a la jurisdicción criminal), por lo tanto la presencia obligatoria del Ministerio Público en todas las audiencias de aplicación del principio implicarían una carga de trabajo que sería imposible de cumplir entre procuradores judiciales y personeros municipales. La única solución efectiva a tal obstáculo es doblar la planta de procuradores judiciales, aspecto que por ahora se desecha en virtud de las dificultades de orden fiscal que atraviesa el país.*

*Ante la imposibilidad física de tener un agente del ministerio público en cada audiencia se presentaría la dificultad de dilatar e incumplir los términos establecidos en la nueva legislación, advirtiendo que la interpretación obvia predica que las audiencias realizadas sin presencia del Ministerio Público carecerían de validez por no cumplir con el ritual establecido.*

*La participación de la Procuraduría en las nuevas estructuras de procedimiento se configura a través del principio de necesidad no de obligatoriedad, por esa razón la estructura administrativa de la entidad está dispuesta en función de una intervención que amerite el cumplimiento de las labores que le han sido asignadas por la Constitución Nacional. Por estas razones sería conveniente que se eliminara el inciso tercero del artículo 327 del proyecto”.*

El artículo 327 debe analizarse en armonía con lo dispuesto en otras disposiciones del mismo código, especialmente en concordancia con lo previsto en el artículo 109 que es transcripción de la norma constitucional y establece que el Ministerio Público intervendrá en el proceso penal **cuando sea necesario**.

Cuando en el inciso tercero se dispone “Oído el concepto del ministerio público” debe entenderse que es en el evento que intervenga según la necesidad prevista en la norma general del artículo 109.

Para evitar inconvenientes en la interpretación proponemos que el artículo 327 del proyecto quede en los siguientes términos:

**“Artículo 327. Control judicial en la aplicación del principio de oportunidad.** El juez de control de garantías deberá efectuar el control de legalidad respectivo, dentro de los cinco (5) días siguientes a la determinación de la Fiscalía de dar aplicación al principio de oportunidad, siempre que con esta se extinga la acción penal.

Dicho control será obligatorio y automático y se realizará en audiencia especial en la que la víctima y el Ministerio Público podrán controvertir la prueba aducida por la Fiscalía General de la Nación para sustentar la decisión. **El juez resolverá de plano y contra esta determinación no procede recurso alguno.**

La aplicación del principio de oportunidad y los preacuerdos de los posibles imputados y la Fiscalía, no podrán comprometer la presunción de inocencia y solo procederán si hay un mínimo de prueba que permita inferir la autoría o participación en la conducta y su tipicidad”.

En consecuencia queda aceptada así la objeción planteada.

3. Se considera inconveniente el artículo 496 del proyecto cuyo contenido es:

**“Artículo 496. Concepto del Ministerio de Relaciones Exteriores.** Recibida la documentación, el Ministerio de Relaciones Exteriores ordenará que pasen las diligencias al Ministerio del Interior y de Justicia junto con el concepto sobre la validez formal de la documentación presentada y que exprese si es del caso proceder con sujeción a convenciones o usos internacionales o si se debe obrar de acuerdo con las normas de este código”.

*“El Ministerio de Relaciones Exteriores ha manifestado que la función certificadora no le corresponde a esta entidad, sino a la Corte Suprema de Justicia. En este sentido, debe eliminarse la atribución al Ministerio de Relaciones Exteriores para pronunciarse sobre la validez formal de la documentación presentada, pues tal concepto es un trámite judicial y duplicaría la función de la Corte Suprema, consagrada en el artículo 502 del proyecto. Del mismo modo, un concepto desfavorable de este Ministerio sobre la validez formal de la documentación podría incidir negativamente en la formalización de la solicitud de extradición, pudiéndose interpretar que si el Ministerio señala que hay vicios en la documentación, la extradición no fue formalizada en el término de 60 días de que trata el artículo 611 del proyecto (530 del código vigente). De tal manera, se debe mantener el texto del artículo 514 del código vigente”.*

En el tema referente a extradición el mismo es tan sensible y su responsabilidad corresponde en gran medida al Gobierno Nacional que lo prudente y conveniente es recoger la posición del Ejecutivo y por lo mismo se propone el siguiente artículo:

**“Artículo 496. Concepto del Ministerio de Relaciones Exteriores.** Recibida la documentación, el Ministerio de Relaciones Exteriores ordenará que pasen las diligencias al Ministerio del Interior y de Justicia junto con el concepto que exprese si es del caso proceder con sujeción a convenciones o usos internacionales o si se debe obrar de acuerdo con las normas de este código”.

En consecuencia, se acepta la objeción formulada.

4. Se considera inconveniente el artículo 526 del proyecto que prevé lo siguiente:

**“Artículo 526. Efectos. La decisión del mediador tiene efectos vinculantes para la**

**víctima y victimario.** En consecuencia, excluye el ejercicio de la acción civil derivada del delito y el incidente de reparación integral.

El mediador expedirá un informe de sus resultados y lo remitirá al fiscal o al juez, según el caso, para que lo valore y determine sus efectos en la actuación.

Los resultados de la mediación serán valorados para el ejercicio de la acción penal; la selección de la coerción personal, y la individualización de la pena al momento de dictarse sentencia”.

*El Gobierno considera que no es conveniente que el mediador, que por excelencia es un facilitador, decida. El resultado restaurativo debe ser fruto del acuerdo al que lleguen víctima y victimario, y solamente en caso de que el mismo verse sobre aspectos patrimoniales, puede cerrarle la vía a la acción civil extraprocesal. En todo caso, así el acuerdo tenga contenido económico, no impide la participación en el incidente de reparación integral, ya que este incluye dentro del marco de la justicia restaurativa, elementos patrimoniales, razón por la cual es conveniente modificar el inciso primero del artículo que se objeta.*

Lo que pretende el artículo 526, al establecer que la decisión del mediador tiene efectos vinculantes, es evitar que víctima, o el imputado o acusado, luego de que han llegado a la solución del conflicto que los enfrentó, busquen una alternativa diferente para sustraerse al cumplimiento de lo pactado, sustento precisamente de aquella decisión. Esa la razón para cerrar el paso a que puedan acudir al ejercicio de la acción civil o al incidente de reparación integral.

Recuérdese que el mediador es un tercero neutral que propicia el diálogo de los intervinientes hasta llegar al acuerdo que debe ser respetado, pues la mediación como mecanismo restaurador del daño o perjuicio, es garante de los derechos de las víctimas y es una forma de acceder precisamente a la justicia. Por lo anterior proponemos la siguiente redacción:

**“Artículo 526. Efectos de la mediación. La decisión de víctima y victimario de acudir a la mediación tiene efectos vinculantes,** en consecuencia, excluye el ejercicio de la acción civil derivada del delito y el incidente de reparación integral.

El mediador expedirá un informe de sus resultados y lo remitirá al fiscal o al juez, según el caso, para que lo valore y determine sus efectos en la actuación.

Los resultados de la mediación serán valorados para el ejercicio de la acción penal; la selección de la coerción personal, y la individualización de la pena al momento de dictarse sentencia”.

La objeción queda así aceptada.

5. Se presenta objeción contra el artículo 531 del siguiente tenor:

**“Artículo 531. Proceso de descongestión, depuración y liquidación de procesos.** Los términos de prescripción y caducidad de las acciones que hubiesen tenido ocurrencia antes de la entrada en vigencia de este código, serán reducidos en una cuarta parte que se restará de los términos fijados en la ley. En ningún caso el término prescriptivo podrá ser inferior a tres (3) años.

En las investigaciones previas a cargo de la Fiscalía y en las cuales hayan transcurrido cuatro (4) años desde la comisión de la conducta, salvo las exceptuadas en el siguiente inciso por su naturaleza, se aplicará la prescripción.

Estarán por fuera del proceso de descongestión, depuración y liquidación de procesos, las investigaciones por delitos de competencia de los jueces penales de circuito especializados y, además, peculado por apropiación, concusión, cohecho propio, contrato sin cumplimiento de requisitos legales, homicidio agravado y conexos con todos los anteriores. También se exceptúan los delitos sexuales en los que el sujeto pasivo sea menor de edad y las actuaciones en las que se haya emitido resolución de cierre de investigación.

Los fiscales y jueces, en los casos previstos en el inciso anterior, procederán de inmediato a su revisión para tomar las determinaciones. En una sola decisión se podrán agrupar todos los casos susceptibles de este efecto.

Los términos contemplados en el presente artículo se aplicarán en todos los distritos judiciales a partir de la promulgación del código”.

*“El Gobierno reconoce que la depuración de procesos es importante para que el nuevo sistema sea operante. Sin embargo, la redacción del inciso segundo, da a entender que las actuaciones preliminares (sin importar el tiempo) prescribirían, y lo harían igualmente los procesos formales cuando hayan durado más de cuatro años. Por ello se propone suprimir tal inciso. Por otra parte, en cuanto a las excepciones previstas en el inciso tercero, deben incluirse además de los delitos de competencia de los jueces penales de circuito especializados, todos los delitos contra la fe pública, la administración pública, la eficaz y recta impartición de justicia, los sexuales, el homicidio agravado, y los conexos con estos. Igualmente todos aquellos delitos en los cuales hubiese sufrido un deterioro patrimonial el Estado, incluso, así sean contra el patrimonio económico del mismo”.*

Con relación al inciso segundo, consideramos que no es conveniente su eliminación porque —con excepción de los delitos a que se refiere el inciso tercero— la aplicación de la prescripción en las investigaciones previas con

cuatro (4) años o más de ocurrencia de los hechos no significan impacto alguno puesto que, a manera de ejemplo, aplicarla en casos como lesiones personales o delitos contra el patrimonio económico, no traería graves repercusiones toda vez que el transcurso de ese significativo lapso de tiempo implica que las posibilidades de una investigación seria y exitosa sean prácticamente nulas. Por lo mismo se mantendrá el inciso objetado.

Respecto de la inclusión de otras conductas dentro de las exceptuadas del proceso de descongestión en el inciso tercero, consideramos que es conveniente adicionar los delitos de falsedad en documentos que afecten directa o indirectamente los intereses del Estado; peculado culposo en cuantía que sea o exceda de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes; cohecho impropio; enriquecimiento ilícito de servidor público; interés indebido en la celebración de contratos; violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades en la contratación; prevaricato; fraude procesal; y hurto y estafa en cuantía que sea o exceda de cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes cuando se afecte el patrimonio económico del Estado.

Por las razones anteriores proponemos el siguiente texto:

**“Artículo 531. Proceso de descongestión, depuración y liquidación de procesos.** Los términos de prescripción y caducidad de las acciones que hubiesen tenido ocurrencia antes de la entrada en vigencia de este código, serán reducidos en una cuarta parte que se restará de los términos fijados en la ley. En ningún caso el término prescriptivo podrá ser inferior a tres (3) años.

En las investigaciones previas a cargo de la Fiscalía y en las cuales hayan transcurrido cuatro (4) años desde la comisión de la conducta, salvo las exceptuadas en el siguiente inciso por su naturaleza, se aplicará la prescripción.

Estarán por fuera del proceso de descongestión, depuración y liquidación de procesos, las investigaciones por delitos de competencia de los jueces penales de circuito especializados y, además, **los delitos de falsedad en documentos que afecten directa o indirectamente los intereses patrimoniales del Estado;** peculado por apropiación; **peculado culposo en cuantía que sea o exceda de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes;** concusión; cohecho propio; **cohecho impropio; enriquecimiento ilícito de servidor público;** contrato sin cumplimiento de requisitos legales; **interés indebido en la celebración de contratos; violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades en la contratación; prevaricato; fraude procesal; hurto y estafa en cuantía que sea o exceda de cincuenta (50) salarios mínimos mensuales**

**legales y vigentes cuando se afecte el patrimonio económico del Estado;** homicidio agravado y delitos conexos con todos los anteriores. También se exceptúan todos aquellos delitos sexuales en los que el sujeto pasivo sea menor de edad, y las actuaciones en las que se haya emitido resolución de cierre de investigación.

Los fiscales y jueces, en los casos previstos en el inciso anterior, procederán de inmediato a su revisión para tomar las determinaciones. En una sola decisión se podrán agrupar todos los casos susceptibles de este efecto.

Los términos contemplados en el presente artículo se aplicarán en todos los distritos judiciales a partir de la promulgación del código.

En consecuencia, se acepta parcialmente la objeción propuesta.

6. Se considera inconveniente el artículo 179 que dispone:

**“Artículo 179. Trámite del recurso de apelación contra sentencias.** El recurso se interpondrá y concederá en la misma audiencia en la que la parte recurrente solicitará la **transcripción** de los apartes de las audiencias que en su criterio guarden relación con la impugnación. De igual manera procederán los no apelantes.

Recibido el fallo, la secretaría de la Sala Penal del tribunal superior correspondiente deberá acreditar la entrega de las **transcripciones** referidas en el inciso anterior. Satisfecho este requisito, el magistrado ponente convocará a audiencia de debate oral que se celebrará dentro de los diez (10) días siguientes.

Sustentado el recurso por el apelante, y oídas las partes e intervinientes no recurrentes que se hallaren presentes, la sala de decisión convocará para audiencia de lectura de fallo dentro los diez (10) días siguientes”.

*El Gobierno considera conveniente armonizar el artículo 179 con el principio de oralidad consagrado en el artículo 9° del proyecto: “Oralidad. La actuación procesal será oral y en su realización se utilizarán los medios técnicos disponibles que permitan imprimirle mayor agilidad y fidelidad, sin perjuicio de conservar registro de lo acontecido. A estos efectos se dejará constancia de la actuación”.*

Así las cosas el término **transcripción** contenido en el citado artículo (179) debe cambiarse por otro que abarcando esa posibilidad no excluya la utilización de otras técnicas de reproducción.

Para salvar el escollo presentado por el Gobierno, los Comisionados hemos optado por sustituir las expresiones “transcripción” y “transcripciones” por términos que resultan más armónicos con el contenido del principio rector de la oralidad. En consecuencia se propone la siguiente redacción:

**Artículo 179. Trámite del recurso de apelación contra sentencias.** El recurso se interpondrá y concederá en la misma audiencia en la que la parte recurrente solicitará los apartes **pertinentes** de los **registros, en los términos del artículo 9° de este código, correspondientes** a las audiencias que en su criterio guarden relación con la impugnación. De igual manera procederán los no apelantes.

Recibido el fallo, la secretaría de la Sala Penal del tribunal superior correspondiente deberá acreditar la entrega de **los registros a que se refiere** el inciso anterior. Satisfecho este requisito, el magistrado ponente convocará a audiencia de debate oral que se celebrará dentro de los diez (10) días siguientes.

Sustentado el recurso por el apelante, y oídas las partes e intervinientes no recurrentes que se hallaren presentes, la sala de decisión convocará para audiencia de lectura de fallo dentro los diez (10) días siguientes.

En consecuencia se acepta la objeción planteada.

En los términos anteriores dejamos rendida la comisión encomendada.

Atentamente,  
*Germán Vargas Lleras, Héctor Helí Rojas Jiménez, Luis Humberto Gómez Gallo.*

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### **Proposición número 68**

##### **Justificación:**

El señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo José Maya Villazón, ha remitido a esta Corporación, mediante Oficio 3294 del 13 de agosto, la providencia del 12 de agosto mediante la cual se declara impedido para conocer de la actuación disciplinaria originada en la conducta de personas que han ocupado el cargo de Ministro de Hacienda y la Dirección General de Presupuesto.

Las quejas han sido formuladas por diferentes Magistrados de Tribunales Superiores de Distrito Judicial, contra los servidores públicos arriba mencionados, por no realizar las gestiones dirigidas al cumplimiento de fallos judiciales que ordenan el reconocimiento y pago a los demandantes, de la bonificación por compensación equivalente a un porcentaje de los ingresos que por todo concepto perciban los Magistrados de la Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado.

Dichas actuaciones se han tramitado bajo las Radicaciones 001-99371 de 2004, 001-001-84488, 001-85133-03, 001-001-101931, 001.101205 y 001-86919.

Manifiesta el señor Procurador que el organismo a su cargo, ha intervenido en el debate sobre la procedencia de esos reconocimientos, como consta entre otras piezas procesales en la sentencia del 25 de septiembre de 2001 del Consejo de Estado, dentro del Expediente 395 de 1999; sentencia del 11 de diciembre de 2003, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección A, Expediente 3971.

Estima el señor Procurador que las intervenciones el Ministerio Público en los procesos contenciosos que se han adelantado, expresan el concepto de ese organismo sobre el tema, lo que inspira su separación de cualquier cuestionamiento a quienes vienen adoptando posiciones análogas en el controvertido tema. Máxime cuando los medios de comunicación y los mismos funcionarios interesados, han insinuado la posición del Ministerio Público frente al tema, circunstancia que, de algún modo, puede despertar dudas ante la opinión pública y los mismos servidores, respecto de la integridad, idoneidad y objetividad en la toma de decisiones. Por lo que, para ofrecer la absoluta transparencia e imparcialidad en el trámite propuesto por los Magistrados y coadyuvantes, contra los funcionarios encargados del cumplimiento de las decisiones judiciales, se declara impedido.

De lo anterior, resulta evidente que las opiniones y conceptos vertidos por el Ministerio Público en distintas actuaciones presentes e íntimamente relacionadas con el caso, configura la causal de impedimento prevista en el numeral 4 del artículo 84 de la Ley 734, que dice: *“Haber dado consejo o manifestado su opinión sobre el asunto materia de actuación”.*

De otro lado, ante la declaración de impedimento del señor Viceprocurador General de la Nación, llamado por la ley a asumir el conocimiento de las diligencias, por tener su cónyuge intereses directos en la definición de la controversia, se propondrá a la honorable plenaria aceptar el impedimento manifestado por el señor Procurador General de la Nación, y solicitar a los nominadores: señor Presidente de la República, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, integrar y remitir al honorable Senado de la República una terna para elegir Procurador ad hoc que asuma el conocimiento de los expedientes mencionados.

Por todo lo anterior, solicitamos a la honorable plenaria del honorable Senado de la República, aprobar la siguiente

#### **Proposición**

Acéptase el impedimento planteado por el señor Procurador General de la Nación, para seguir conociendo el trámite disciplinario que se surte en los expedientes radicados bajo los números: 001-99371 de 2004, 001-001-84488, 001-85133-03, 001-001-101931, 001.101205 y 001-86919.

Solicítese al señor Presidente de la República, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, integrar y remitir al honorable Senado de la República una terna para elegir un Procurador ad hoc que asuma el conocimiento de los expedientes mencionados.

*Luis Humberto Gómez Gallo.*

24. VIII. 2004.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hugo Serrano Gómez.

Palabras del honorable Senador Hugo Serrano Gómez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hugo Serrano Gómez:**

Quiero darle al Gobierno Nacional, una información relacionada con el pozo Gibraltar, en donde siempre hemos dicho a lo largo de 20 meses que lo que hay allá, es la posibilidad de un yacimiento gascífero, y eso lo ha ratificado la Universidad Industrial de Santander y el Instituto Colombiano del Petróleo, eso no es nuevo, eso no daba para una rueda de prensa; sin embargo el día de ayer Ecopetrol y el Ministro Minas, sacó una información y por lo tanto voy a leer la siguiente constancia:

**Constancia de 2004**

(agosto 24)

Las pruebas extensas expuestas por el Ministro de Minas y el presidente de Ecopetrol, el día de ayer, ratifican que Gibraltar es un yacimiento de gas y no de petróleo, como yo lo he asegurado hace más de 20 meses.

El Gobierno, con su anuncio, rectificó su error, al aceptar que Gibraltar es un campo de gas y no el *megacampo petrolero* de “200 millones de barriles de petróleo crudo”, anunciado en marzo del año pasado.

Con las cifras mostradas ayer por los funcionarios del Gobierno, ellos, corroboran que Gibraltar es un campo de gas y no hay nada nuevo al respecto. Lo que sí me preocupa, es que el gobierno manipule las cifras y desinforme a la opinión pública, al tratar de mezclar los volúmenes de gas encontrados en el yacimiento, con volúmenes equivalentes posibles de petróleo. El gas es gas y el petróleo es petróleo.

Si bien es cierto que 630 gigapies cúbicos de gas equivalen en volumen a cerca de 120 millones de barriles de petróleo, también es cierto que 630 gigapies cúbicos de gas hoy día valen US\$800 millones y 120 millones barriles de petróleo a US\$40 /barril vale US\$4.800 millones. Esto es desinformar al país y engañar a la opinión pública.

Ahora, es prematuro hablar de reservas porque para hablar de reservas probadas hay que perforar por lo menos cuatro pozos para poder delimitar el área del campo y, hasta ahora, solo se han perforado dos pozos, en los cuales Ecopetrol ha invertido 32 millones de dólares.

Los dos nuevos pozos costarían 36 millones de dólares adicionales, lo cual, estaría dentro del presupuesto de Ecopetrol. Sin embargo, si el yacimiento es tan bueno como dice el Gobierno porque lo van a cerrar, si el país afronta una nueva crisis petrolera y en lugar de sellarlo deberían ponerlo a producir. Las cifras del Gobierno demuestran que se necesitarían por lo menos 70 pozos como Gibraltar para despejar el fantasma del desabastecimiento en Colombia.

Para producir el condensado de alta calidad que hay en el yacimiento hay que sacar el gas y si el campo se cierra no habrá ni petróleo ni gas para comercializar. Conociendo los resultados técnicos de fuentes cercanas a Ecopetrol y el análisis de los fluidos provenientes del yacimiento Gibraltar, analizados por el Instituto Colombiano del Petróleo y la Universidad Industrial de Santander este es un campo en donde prevalece como hidrocarburo principal el gas y eso no es nuevo para el país.

Como colombiano, abrigo también la esperanza de resultados positivos en este yacimiento, lo cual sería muy importante dada la dramática declinación de nuestras reservas y producción de petróleo, pero las continuas equivocaciones del Ministro de Minas, a través de la prensa hablada y escrita, me indican, una vez más, que no le quieren decir la verdad al país, ocultando la realidad de Gibraltar.

*Firma ilegible.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:**

Gracias señor Presidente. No, permítame sonreír frente a las cámaras, la obsesión del Senador Hugo Serrano, porque en Gibraltar no hay petróleo está llegando a unos límites excesivos, nosotros como colombianos lo que le estamos pidiendo a Dios, es que realmente nos coloque el petróleo, no sólo en Gibraltar, sino en muchas regiones de Colombia y yo veo que realmente a pesar de lo que se está demostrando mi gran amigo el Senador Hugo Serrano, insiste en el tema.

Pero yo no pedí la palabra para ser defensor de oficio ni del Gobierno ni del Ministerio, que ya lo he sido defensor en muchas oportunidades; sino para expresarme ante el Congreso de la República que normalmente le interesa el tema, así lo manifesté en una reunión del Departamento de Córdoba el día sábado, con gremios de la producción y la gente de Fenalce que fue a nuestro departamento.

Hoy el Departamento de Córdoba es un laboratorio de paz, más en este país, hoy está en

el contexto nacional, está en la vida pública y obviamente Córdoba, acapara las partes más importantes de los noticieros y de los periódicos colombianos.

En nuestro departamento se siguió la línea de no abandonar el campo, de producir allí generosamente para buscar la seguridad alimentaria de país, y se nos habla de cadenas productivas y de determinaciones que van a tomar uno y otro Gobierno para proteger la producción nacional, queremos avalar el esfuerzo que ha hecho el señor Ministro de Agricultura hasta la presente y, los esfuerzos que hizo, tanto el Presidente Pastrana, como el Gobierno del Presidente Uribe se han adelantado. Pero algo simpático que quiero contarle hoy a la Plenaria del Senado de la República, está sucediendo, el esfuerzo del Gobierno no ha sido suficiente, para que se pueda asimilar la cosecha de maíz que ya está saliendo al mercado de Colombia en nuestro Departamento, se sembraron en virtud de las promesas algo así como 47 mil hectáreas de maíz, entre maíz amarillo y maíz blanco, su producción va a ser un poco superior a las 250 mil toneladas, hoy están vendidas no más de 30 mil toneladas, 220 mil toneladas no tienen mercado, no hay acercamiento entre los industriales del país y los productores del campo, no hay capacidad de secamiento ni de almacenamiento, la quiebra viene lenta, pero viene segura.

Yo quería hoy dejar mi expresión de rechazo a las políticas de poca aceptación de los industriales de Colombia, además quiero decirles a los colombianos que no soy agricultor de maíz, por lo tanto no vale una nueva demanda ante el Consejo de Estado contra el Senador Julio Manzur, por estar defendiendo las políticas agropecuarias nacionales.

Quiero dejar en la mesa del Senado de la República una carta, que me envían como miembro de la Comisión Quinta del Senado de la República, los gremios de la producción desde Fenalce hasta los menores, de menores calidades, en tamaño perdón; los gremios de la producción solicitando mi intervención ante el Congreso de Colombia con el propósito de que desde aquí se le solicite al Ministro de Agricultura, que se ejerzan políticas determinantes que no permitan que la quiebra caiga sobre los agricultores, como medidas preventivas que no se siga autorizando la importación ni de maíz blanco, ni de maíz amarillo al país, que no se utilicen aranceles diferenciales para esas importaciones, que se aumenten los aranceles que hoy están en el mercado y que obviamente se le busque satisfacción a aquellas empresas que están asimilando la cosecha nacional que no quiero mencionar aquí, pero que el Ministerio de Agricultura sabe plenamente cuáles son.

Mil gracias señor Presidente, sé que usted comulga con nosotros, sé que usted comparte

con nosotros esta angustia de los agricultores, que de no tomarse las medidas, todavía estamos a tiempo se van a ver abocados a una nueva quiebra y lógicamente a desaparecer las áreas de cultivo en la más importante región de este país agrícola, que es el Departamento de Córdoba, reitero, laboratorio de paz nacional mil gracias.

**La Presidencia manifiesta lo siguiente:**

Muchas gracias honorable Senador, quisiera agregar a lo que usted ha dicho la preocupación de todos los arroceros del país, por lo mismo, por el precio cayéndose y una importación entrando y afortunadamente parece ser que ya el Gobierno tomó la determinación de garantizar los recursos para el subsidio de almacenamiento, de lo contrario sería la quiebra total del sector arrocero en Colombia.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Salomón Saade Abdala:**

Gracias señor Presidente, voy a ser muy breve, lo primero quiero felicitar al doctor Manzur por salir en defensa del sector agrícola de Colombia, es bien sabido, esa gran cosecha de maíz que tiene hoy el país, especialmente en su región y necesariamente a esos hombres del campo, a esos hombres han creído en la política del actual Gobierno, a esos hombres que han creído que de volver al campo por la seguridad que nos ha dado el Presidente Uribe, hoy, cuando tienen una gran cosecha, para darle trabajo y sustento al pueblo colombiano, no se puede pasar por desapercibido, que no tengan la forma de defenderse de productos subsidiados de otros países, así como el maíz usted también señor Presidente lo acaba de decir, hay una situación angustiosa del sector arrocero de Colombia, que ha hecho una gran cosecha, han estado sembrando y abriendo nuevas áreas de siembra, y hoy están abocados precisamente a países como Venezuela, Ecuador, donde están trayendo muchísimos, mucha producción de arroz, no solamente en importación, sino también del contrabando, ojalá que se le pueda poner coto a esa circunstancia y, que nosotros creamos que se puede invertir en el campo; eso en el sector agropecuario.

Por último señor Presidente, yo que he admirado y aprecio tanto al doctor Serrano, yo no le he visto todavía en sus importantes debates que ha hecho, defender la política de Petrolera de Colombia, él siempre está pendiente dónde puede criticar, pero no hay nada positivo, él tiene esa grande experiencia, por Dios, doctor Serrano, esa grande experiencia que usted tiene, ayude a resolver estos siguientes problemas que hoy atraviesa el país con una falta y escasez de petróleo; pero no podemos venir aquí a decir por ejemplo: que hoy la política porque se avecina, que en el pozo de Gibraltar puede haber petróleo, puede haber Gas, es una política solamente de caña, del señor Ministro de Minas, yo creo doctor Serrano que a todos nosotros

merecemos nuestro respeto y para que nosotros nos respetemos, así mismo tenemos que respetar a los demás, ojalá el doctor Serrano, vengamos con unas políticas claras, serias y definidas, que por ejemplo las inversiones que hoy está haciendo el país para la costa caribe colombiana, donde se están haciendo exploraciones, tengan sus frutos, eso es lo que queremos nosotros doctor Serrano, que haya una política competente, sería como la que se está llevando a cabo, pero no crítica, crítica destructiva, nosotros tengamos que hacer críticas constructivas, más no destructivas.

Lo invito doctor Serrano a que ayude, porque usted conoce mucho de petróleo, pero no se empeñe sistemáticamente en que todo lo que hace el Gobierno es negativo en esta forma del petróleo colombiano, mil gracias señor Presidente.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala deja la siguiente constancia:

Cereté (Córdoba), agosto de 2004

Doctor

JULIO MANZUR ABDALA

Senador de la República

Bogotá, D. C.

Distinguido doctor Manssur:

Los cultivos de cereales y de leguminosas, representados en Colombia por la Federación Nacional de Cereales y Leguminosas, Fenalce, ocupan 883.091 hectáreas, cerca de un 25% del total de área agrícola del país, superando a cultivos tan importantes como el café o el arroz, no solamente en extensiones cultivadas, sino también en el número de familias que dependen directamente de ellos.

Este subsector comprendido por los cultivos de maíz (588.385 has), sorgo (85.796 has), trigo, (26.900 has), cebada (2.510 has), frijol (127.000 has), arveja (26.000 has), habichuela (4.300 has), haba (2.200 has); se caracteriza por una amplia heterogeneidad tecnológica, social y ambiental toda vez que comprende todos los climas, todos los tamaños de agricultores y concurren en él, todos los niveles tecnológicos aplicados en el país.

De estos cultivos derivan su sustento en forma directa, 579.079 familias, principalmente pequeños productores de economía campesina por medio de 37160.130 jornales, equivalentes a 168.909 empleos directos. La producción obtenida de 1.981.015, TM, alcanza un valor a precios de mercado de 1,178 billones de pesos equivalente a 444,5 millones de dólares.

Así las cosas, es entonces imperante que estos cultivos reciban en las negociaciones que adelanta nuestro país, para firmar el TLC con Estados Unidos un tratamiento acorde por su importancia y sensibilidad.

Conociendo su liderazgo por el sector agropecuario y especialmente el cerealista,

aunque en estos momentos no se encuentre sembrando cereales, hoy, este gremio se encuentra amenazado por la firma del TLC, pues este acuerdo se va a firmar con el mayor exportador de Maíz del mundo y uno de los países que mayores distorsiones ocasiona a los mercados por los grandes subsidios que otorga a sus agricultores, se necesita del apoyo de todos los estamentos nacionales, principalmente del Congreso de la República, de negociadores que conozcan del tema para tomar decisiones a favor de este sector agrícola.

Recordemos que para poder respaldar al Presidente en sus planteamientos de seguridad democrática, se necesita seguir sembrando cereales, algodón y otros cultivos para garantizar la seguridad alimentaria y generar empleo en el campo, evitando que nuestros campesinos emigren del sector rural para engrosar las filas de desempleo en la ciudad, o pasen a formar parte de los grupos que están al margen de la ley.

Las agremiaciones, cooperativas, asociaciones, los gremios de la producción y especialmente Fenalce, han solicitado al Gobierno Nacional, para que su equipo de negociadores que ante la negativa de los Estados Unidos de desmontar los subsidios de su sector agrícola, se tenga en cuenta lo siguiente:

1. Hay que cumplir con la Constitución Nacional, dando protección a nuestros agricultores y velando por la seguridad alimentaria.

2. El Gobierno no debe poner a competir a nuestros productores con los agricultores norteamericanos, por la desventaja de los subsidios.

3. No deben negociar el Sistema Andino de franja de precios, pues es la única protección de nuestros agricultores para la generación de aranceles. En caso de negociar este mecanismo, se debe colocar otro sistema alterno que proteja a nuestros agricultores.

Por último, recordemos que estamos entrando en la recta final del TLC con Estados Unidos y las negociaciones que comenzaron con los equipos especializados en el mes de abril, terminarán en diciembre de 2004; después de esta fecha, vendrá la ratificación en los respectivos congresos de ambos países.

Finalmente y ante lo expuesto, solicitamos a usted, nos apoye desde la Comisión Quinta del Senado en nuestras justas peticiones y agradecemos nos haga Lobby con los demás parlamentarios, para asesorar y dar sugerencias al equipo negociador del TLC y así tomar las mejores decisiones a favor del sector agrícola.

*Plinio Puche Díaz*, Presidente, Comité Fenalce; *Pluvio Otero Puche*, Secretario, Comité Fenalce.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Palabras del honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, quien da lectura a una proposición.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación:

**Proposición de duelo número 69**

El Senado de la República, lamenta el sensible fallecimiento de la ilustre matrona doña Inés Díaz de Zuluaga, ocurrida en Medellín el pasado domingo 22 de agosto.

La señora Inés Díaz de Zuluaga, era madre del actual Vicepresidente Primero de la Cámara de Representantes, Carlos Alberto Zuluaga Díaz, y era progenitora de una insigne familia forjada dentro de los mejores valores patrios y con el mayor acento de espiritualidad y la fe católica.

Expresamos a la familia Zuluaga Díaz, nuestro sentimiento de pesar y sincero acompañamiento.

*Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Juan Gómez Martínez, Luis Alfredo Ramos Botero, Luis Guillermo Vélez Trujillo, Carlos Holguín Sardi, Bernardo Alejandro Guerra Hoyos.*

24. VIII. 2004.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Palabras de la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo, quien da lectura a una proposición.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación:

**Proposición número 70**

El honorable Senado de la República, con motivo de la conmemoración del centenario de la fundación de la Institución Educativa Departamental **Santa María**, se asocia a tan importante celebración, de orgullo para sus estudiantes, docentes, directivos, egresados y habitantes del municipio de Ubaté (Cundinamarca), imponiéndole la condecoración Orden del Congreso, como reconocimiento a la ardua labor de formación de mujeres íntegras.

Hacia el año de 1904 fue fundado el plantel, con el nombre “Colegio de María”, bajo la dirección de la señorita Herminia Ismenia Espinosa, quien inicia su labor de formación con un grupo de señoritas de la localidad.

En 1922, la señorita Faustina Santamaría Cortés compró el Colegio, en el cual sólo se

impartía educación básica primaria, pero de acuerdo con las necesidades de la comunidad entre los años de 1924 a 1947 se consideró conveniente enfocar su modalidad, hacia el Bachillerato Académico.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución número 1863 de 1948 aprobó los grados de primero a cuarto de bachillerato, y según Resolución número 4957 de 1959 se aprobaron los grados quinto y sexto de bachillerato.

En 1964 la señorita Faustina Santamaría Cortés buscó que el Colegio dejara de ser privado para entrar a ser patrimonio del departamento y mediante Ordenanza número 26 de 1966, ingresó a ser parte de los planteles oficiales de Cundinamarca, pero con la condición que siempre mantuviera su carácter femenino.

En el año de 1976, se logra la aprobación del Bachillerato Comercial para los grados primero a cuarto mediante Resolución 9150 de 1976. En 1977 se construyó la planta física y se aprobaron los grados quinto y sexto de Bachillerato Comercial, mediante Resolución 20425 del 14 de noviembre de 1980.

En el año de 2003, se lleva a cabo el proyecto de apertura de los niveles de preescolar y de primaria, convirtiéndose el Colegio en Institución Educativa Departamental Santa María.

Según Resolución 271 del 12 de febrero de 2004, la Secretaría de Educación del Departamento concede reconocimiento de carácter oficial, y la autoriza para impartir Educación Formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Media Técnica con especialidad en Comercio.

La condecoración será impuesta por la Mesa Directiva del honorable Senado de la República, a la señora Rectora Melba del Pilar Rodríguez Páez en actos conmemorativos de la fundación de la Institución Educativa Departamental Santa María.

*Leonor Serrano de Camargo.*

24. VIII. 2004.

La Presidencia se dispone a dar posesión de juramento de rigor al doctor Ernesto Zuluaga Ramírez, como Senador de la República en reemplazo de la doctora María Isabel Mejía Marulanda, en los siguientes términos:

**Doctor Ernesto Zuluaga Ramírez:**

**“Invocando la protección de Dios, ¿Juráis sostener y defender la Constitución y las Leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo?”**

**Y el doctor Ernesto Zuluaga Ramírez responde:**

**Sí juro.**

**El Presidente responde:**

**“Si así fuere que Dios, esta Corporación y el pueblo os lo premien, y si no que Él y ellos os lo demanden”.**

La Presidencia indica a la plenaria que retorna, nuevamente el debate, y concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Juan Manuel Corzo Román.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Si me lo permite señor Presidente hoy quiero felicitar a nombre del Partido Conservador, como de igual manera los congresistas que sé que se van a poner contentos, con la decisión que tuvo el Consejo de Estado a favor de nuestro compañero Omar Yépez, que le adelantaban un proceso administrativo en su contra. De igual manera también saludar a Alvaro Leyva, que también tuvo la suerte en los estrados judiciales.

A las preguntas de la Superintendente que se le hicieron en este sentido, yo voy a ser concreto en la parte jurídica principalmente, al inicio del debate en la oportunidad anterior hice un esbozo, en cuanto a la competencia que tiene el Presidente de la República, e igual manera que tiene la Superintendente de Servicios Públicos, pero de igual manera, como las leyes de servicios públicos es una de las facultades que le ha dado la Constitución Nacional al legislador, por corresponder estar dentro de las facultades del Estado para intervenir en la vida económica de la Nación, y son estas las de servicios públicos, por tanto le corresponde solamente al legislador establecer las leyes, por tanto estas leyes son de carácter restrictivo y taxativo en sus causales además, esto quiero decirlo en el sentido que la señora Superintendente tiene que acogerse al igual que el Presidente de la República, al Estado de Derecho y a lo ordenado por la Constitución como lo ordenado por la ley. Es así que el artículo 365 establece igualmente la correspondencia de los servicios públicos, el artículo 367, fija las competencias para ello, ustedes lo pueden leer y dice “la ley fijará las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios”.

Si pasamos al artículo 370 de la Constitución vemos cómo nace y la Constitución en nuestro Estado de Derecho, le traslada al señor Presidente de la República y aquí es importante, porque es la delegación de funciones en la Constitución Nacional, cómo el Presidente a través de la Constitución y de la ley, tiene solamente y se la da la facultad para controlar y vigilar las empresas de servicios públicos, esa es la facultad entregada al Presidente de la República, por eso creo que en unos casos el

Presidente se ha equivocado, cuando llega a nuestras regiones y plantea como lo ha planteado en Cali, lo planteó en Barranquilla, lo ha planteado en algunas ciudades, como lo hizo en Cúcuta, cómo deben hacerse las empresas y cómo deben funcionar las empresas, por que eso es de la autonomía de los municipios, o de los dueños de las empresas, esa otra facultad no le corresponde al Presidente de la República, lo dice la Constitución de la República y lo habla el tema de la autonomía municipal y de la autonomía de las entidades descentralizadas o desconcentradas de economía mixta o empresas industriales o comerciales del Estado. De tal manera que es la Constitución la que le da al Presidente de la República con sujeción a la ley, las políticas generales de administración, control, eficiencia de los servicios públicos.

Miren ustedes. Entre las funciones del Congreso de la República están igualmente la de servicios públicos, las leyes que intervienen en la economía y así lo dice el artículo 150 de la Constitución y el numeral 21 que expresa: "expedir las leyes de intervención económica", como decíamos, son en materia de servicios públicos la de intervención económica y así lo estatuye la 334, ahí la Constitución habla sobre cuáles materias son de intervención económica, y entre ellas contempla la de servicios públicos, dicen la Dirección General de la Economía estará a cargo del Estado en cabeza de su Presidente, este intervendrá por mandato de la ley en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción y distribución y utilización y consumo de los bienes en los servicios públicos y privados que es el tema de hoy.

De tal manera que aquí nosotros observamos cuáles son las facultades de manera constitucional y legal, en uso de sus facultades el Congreso de la República, dictamina y elabora de acuerdo con el Ejecutivo la Ley 142, la Ley 143 y posteriormente saca la Ley 689 del 2001, estas regulan igualmente la función, le dan las facultades al Presidente y la función que tendrá el organismo de control, ese organismo de control y vigilancia estatuido por la Constitución y reglamentado por la ley es la Superintendencia de Servicios Públicos y, en su artículo 75 establece nuevamente que la función le corresponde al Presidente de la República, pero que a su vez el Presidente por delegación le traslada la responsabilidad a la Superintendente de Servicios Públicos; de tal manera que es usted señora Superintendente, por mandato constitucional la responsable del control y la vigilancia, solamente el control y la vigilancia de los servicios públicos.

Este es el tema en cuestión, hasta donde es la extensión que le da la ley y la Constitución a la funcionaria de turno o a la Superintendencia, como bien lo dijo el Contralor, su función es control y vigilancia y en caso excepcional, en

caso excepcional tiene usted una función, porque la Ley 142 lo estatuye así, es un caso excepcional, en que usted o administre o liquide las empresas de servicios públicos, no le da más función que esas, usted no se puede extender así tenga facultades de Ley 80 para contratar; pero cuando usted toma una determinación, si esa determinación se vuelve al arbitrio del funcionario público, oigan bien, ese arbitrio también tiene unas responsabilidades del funcionario público, ese arbitrio implica igualmente que usted por mandato constitucional y por mandato legal, tiene que seguir obedeciendo la Constitución y la ley, porque ese arbitrio que le da la ley para intervenirla sea para administrarla por un tiempo o para liquidarla como fue el caso de Cúcuta y como lo establece igualmente la ley de servicios públicos en su artículo 79 numeral 10, tienen que ser causales y cuando la ley habla de causales, esas causales doctora son taxativas, ¿sabe lo que implica que las causales sean taxativas? Que usted se debe someter exactamente a las causales que establece la ley, sabe que implica que la Constitución y la ley en esta norma de servicios públicos? que implica que son y que interviene también en la economía colombiana, son restrictivas? Pues señora Superintendente son restrictivas, porque usted no le puede dar más alcance del que le hace la Constitución y la ley, usted se debe ceñir a lo que da la ley. Pues bien, como lo mencionó el doctor Cristo, claro que el problema viene de atrás, de las Empresas Municipales de Cúcuta, estamos en el caso jurídico, claro que proviene de corrupción anteriores y de gobiernos anteriores municipales, causales y razones para que la Superintendencia en el gobierno anterior, haya intervenido las Empresas Municipales de Cúcuta y la Superintendencia como entidad pública, no estoy hablando de su administración ni de la administración Uribe, sino como entidad del Estado responsable de la intervención, tomo la causal 591, el artículo 59 de la Ley 142, esa causal estatuye lo siguiente: dice el artículo 59, la Superintendente de Servicios Públicos podrá tomar posesión de una empresa en los siguientes casos: primero, primera causal, "cuando la empresa no quiera o no pueda prestar el servicio con la continuidad y calidad de vida y la prestación sea indispensable para preservar el orden público o el orden económico y para evitar perjuicios graves indebidos a los usuarios a terceros.

Miren acá cómo se desprende de un artículo varias opciones, cuando la empresa no quiera o no pueda, para el caso de Cúcuta la Superintendencia tomó el primer evento, cuando la empresa no quiera, porque además toma también el numeral 59.3 por no presentar informes, por preveer de pronto la Superintendencia que corría peligro la ciudadanía en la mala administración, pero cuando estudiamos el tema de los servicios públicos de igual

manera la Ley 142, la 143 y la Ley 689 concluimos que para estos casos eventuales, la misma ley estatuye que por ser un caso excepcional, que por que la ley le faculta que administre o liquide, en el caso administrador le da un tiempo prudencial, le establece un tiempo de dos años, a la Superintendencia la ley le ordena que debe ser dos años y así con la causal 501 nos remita al artículo 60, en su numeral segundo, cuando la toma de posesión tenga como causas o circunstancias imputables a los administradores o accionistas de la empresa, miren ustedes, administradores en empresas industriales y comerciales o igualmente accionistas de la empresa, el Superintendente definirá un tiempo prudencial, para que se superen los problemas que dieron origen a la medida.

La Superintendencia tomó las Empresas de Cúcuta, en caso excepcional y le da dos años, para que en ese tiempo prudencial la administre, si transcurrido ese lapso no se ha solucionado la situación, el Superintendente ordenará la liquidación de las empresas. Pues bien, la Superintendente ni ha administrado bien, ni a liquidado, ¿por qué razones? Porque la Superintendencia ha encontrado a través de sus funcionarios que ha enviado, sea contratación o por delegación también de sus funciones, ha encontrado que en buena manera es beneficioso para los funcionarios y posiblemente para la Superintendente o Superintendente administrar una empresa que da utilidades en cierta manera y que presta un buen régimen para contratar y de pronto sacar beneficios de esa contratación, no está cumpliendo con las funciones constitucionales y legales.

De tal manera que del artículo 66 nos envía igualmente al artículo 121, parágrafo cuarto, donde establece ahí sí en el caso de las Empresas de Cúcuta numeral 59.1 que tiene dos años para administrarla, si después de un plazo prudencial señalado por el Superintendente para la toma de posesión de una empresa de servicios públicos, para administrarla, que no podrá ser superior a dos años por razones imputables etcétera, etcétera.

Yo me pregunto ¿por qué la Superintendencia continúa administrando después de 6 años las Empresas Públicas Municipales de Cúcuta? ¿Cuál es la razón para que ella continúe administrando las Empresas Municipales de Cúcuta? Desde luego que por razones diferentes el anterior Superintendente, el primer Superintendente del Gobierno Pastrana Enrique Ramírez, se vio enredado en sus manejos con las entidades intervenidas, que igual manera el posterior Superintendente Diego Caicedo, mantuvo un interés de las empresas municipales de cambiar igualmente la clase de empresa, pero aquí en este caso de Cúcuta, en este Gobierno, se le extienden las ganas a la Superintendente y le nacen otros objetivos, y

no le parece bien entender la ley y entender la norma constitucional sino que le parece poco y va tras la operación de las Empresas de Cúcuta; pues bien, la posición ha sido diferente, en el gobierno anterior se hizo un estudio que para mí ha sido muy importante en materia de servicios públicos, de una firma Bejarano Cárdenas y asociados, que ha sido votado a la basura, no ha sido tenido en cuenta, un estudio aproximadamente de ciento y pico de páginas sobre los servicios públicos, además le hace claridad también sobre el tema de los servicios públicos a los Superintendentes para que no se extiendan en sus funciones, pero no han sido tenidos en cuenta, y acá tenemos dos eventos o dos circunstancias diferentes.

Para el caso Cúcuta en todos los acuerdos, en el plan de acción, en la posición tanto de la alcaldía, en la posición igualmente el Ministerio de Hacienda, en la posición de la Superintendencia de manera reiterada, también hay una circunstancia que no ha sido tenido en cuenta, se ha planteado que se vuelva una sociedad por acciones, se ha planteado igualmente que de ser una Empresa Industrial y Comercial del Estado con mayoría de Cúcuta, se capitalice la empresa, pero en este Gobierno y en manos de la Superintendente no ha permitido y a última hora quiere asaltar a la ciudad de Cúcuta y pretende sacar primero los estudios, manejarlos ella y posteriormente quienes le hacen el estudio valoran la empresa, entregársela a un operador con ella, siendo ya la mayoría y siendo igualmente ella quien quiere determinar el contrato de operación. Pero les voy a demostrar a ustedes cómo la Superintendencia primero no tiene la competencia como se los demostré, por que tiene es la vigilancia y control y administración y así lo dice la Constitución y la ley, pero usted no tiene la competencia para hacer la valoración y posteriormente dar o adjudicar al operador y se lo demostraré cuando avancemos igualmente y demostrarle que no solamente en esta etapa sino en las anteriores, no ha sido bien administradas las Empresas Municipales de Cúcuta y usted no tiene otra salida, no en este debate político, por que al fin y cuentas doctora este es un debate político, a que no va suceder nada, acá solamente voy a dejar en la materia legal y en otras circunstancias coincidentes y con mucho indicio de mala fe, como pretende en esta operación tal vez usted favorecer a algunas personas, primero por que no tienen la competencia y segundo por que está haciendo algo indebido.

Pues bien, cuando les decía que lo primero era transformar las empresas de Cúcuta, ¿sabe qué pasa en este evento? Que cambiamos del régimen público, del derecho público al derecho privado, por que siendo empresa industrial y comercial como está ahorita, usted ha pretendido creer que a usted la respalda la Ley 80, a usted en este evento para dar en concesión

la empresa no la respalda la Ley 80, porque no está facultada constitucional y legalmente, pero a pesar de eso considera y sigue adelante y pretende hacer todo un proceso que lo ha venido, no es que usted crea que no se rompieron los acuerdos, no es que crea que es que se aplazó la licitación, nosotros le hicimos aplazar, nosotros los cucuteños le hicimos aplazar a usted la licitación, nosotros le hemos querido mantener sentados en la mesa, por que usted quiso birlar la mesa y lo voy a demostrar aquí de su mala intención. Cuando se pasa al derecho privado como una sociedad por acciones, usted lo sabe que inmediatamente quien tiene más acciones tiene mayorías de votos igualmente en la empresa, y quien dirigiría la empresa no es la Superintendencia, sino quienes tienen la mayoría de la empresa y serían quienes darían en concesión la empresa a un operador, porque que significado tiene una empresa que desde 1988 la tiene la Superintendencia y a esta fecha ha logrado despatrimoniarla completamente, y sus activos se han desmejorado vertiginosamente en la administración de la empresa, pues usted da en operación la empresa que es lo que vale los activos, los clientes, lo que vende y lo que produce y la empresa en pasivos, desde luego que la ciudad de Cúcuta lo que nos entregaron fue el hueso durante 20 o 30 años cuando usted ya hizo el gran negocio.

Tengo informes de la Contraloría Municipal muy claros, pero voy a empezar antes de eso con las manifestaciones en la cual usted ha dicho que desde luego no se han roto los acuerdos, que ustedes han obrado muy bien, que ustedes tienen ante la faz del país y ante la faz de los cucuteños, una posición limpia y desde luego este debate que es para Cúcuta, de las Empresas de Cúcuta, es un campanazo y una alerta para todas las empresas intervenidas, igualmente para los negocios que administre la Nación, porque si bien es de orden municipal termina con complicidades y termina con malos manejos del orden nacional, que sé que han asaltado igualmente al Presidente de la República, pues bien la resolución de la intervención como les decía es del 29 de septiembre de 1998, desde esa fecha de 1998 pese a que la Constitución y la ley estatuyó en dos años para administrarla, lleva seis años.

El 16 de enero de este año se firma un plan de acción y compromiso, ese plan de acción tiene como primer punto convertir a la EIS en una sociedad por acciones y, con participación de un fondo de capitalización social, cuyos socios serán los usuarios y los trabajadores, este primer acuerdo lo firman Ramiro Suárez Corzo, Alcalde de Cúcuta hoy detenido, Evamaría Uribe Tobón, la Superintendente lo firma ella el primer acuerdo, por orden presidencial lo firma, José Roberto Arango, el mismo hombre que le llama un ex amigo suyo Josefo, el de las toallitas de Josefo, que ya se sabe que hubo unos negocios de toallas con

también Vicefiscal, lamentablemente el Fiscal no está acá, pero es bueno recordar que al país esos mismos actores van a terminar también incidiendo en las Empresas Municipales de Cúcuta y Luis Miguel Moreli, Gobernador del Departamento, ellos intervienen en enero y firman un acuerdo, un acuerdo de palabra que para los Abogados o para la ley es un acuerdo entre las partes y eso tiene una fuerza importantísima casi o a orden de ley como dice el Código Civil, eso es un hecho cierto Superintendente, eso no son mentiras, usted firmó ese acuerdo, pero además el plan de acción y compromisos en abril 2 se firma y se ratifica, no solamente el acuerdo sino que se habla de otro asunto, se ratifica en dos puntos, dice: siendo la una de la tarde se reunieron en las instalaciones de la EIS Cúcuta el Alto Consejero Presidencial José Roberto Arango, el señor Alcalde de Cúcuta, el Gobernador del Departamento y la señora Superintendente con el fin de discutir y modificar el plan de acción y compromisos, plan de acción que es obligatorio para el desarrollo de las actividades de la Superintendencia, de acuerdo con la Ley 142 artículo 121, es que todo eso se lo ha pasado por encima la señora, todo por encima le vale, porque piensa que tiene discrecionalidad, la discrecionalidad tiene límites por la ley y, dice en el numeral 1 que el numeral 7 del plan de acción y compromisos de 2004 quedará así, la Superintendencia de Alcaldes realizarán conjuntamente óiganlo bien, la Superintendencia y el Alcalde realizarán conjuntamente una licitación pública para vincular a un operador inversionista, siempre que los eventuales socios de la EIS de Cúcuta transformada así lo autoricen, siempre que los eventuales socios de la EIS Cúcuta transformada así lo autoricen, cuando ella firma esto es que está reconociendo el primer punto, es decir que la empresa tenía que cambiarse a una empresa por acciones, cosa que no estoy de acuerdo yo, pero ellos acordaron eso, y este es un primer punto en que ella lo ha querido saltar y ha violado los acuerdos y ha violado la ley.

Lo que se requiera para levantar la toma de posesión es objeto de la citada empresa.

Gracias Presidente, dice en continuación, para contratar la consultoría legal y la consultoría técnico financiera, porque la vinculación del operador es opcional el motivo, por el cual se afectan aspectos fundamentales de los pliegos del proceso. Ese día hablan de la cancelación de los procesos licitatorios y el punto segundo dice, se acuerda que se amplían los términos previstos oigan bien, se acuerda que se amplían los términos previstos en el numeral 10 del plan de acción y compromiso, amplía los compromisos hasta octubre en 4 meses, quiénes firman esto, Ramiro Suárez, Evamaría Tobón, José Roberto Arango y Luis Miguel Moreli, qué lamentables esas circunstancias que tenemos que vivir las regiones

cuando el poder central o el centralismo considera que los bienes son de ellos, pero peor cuando algunos funcionarios irrespetuosos del descentralismo, de la Constitución y de la ley, de la descentralización pretenden igualmente apropiarse de empresas que no son dueños.

Sí, claro que usted le avisa a la gente que se abre página web, qué honestidad la de la señora Superintendente, a la señora Superintendente, capturen al Alcalde de Cúcuta, en junio 24; estos acuerdos son ratificados en el Consejo Comunitario, esos que hace el Presidente en cada región con la gente y la gente contenta en Cúcuta y ratifican el acuerdo del señor Presidente. Pero, capturan con un manejo especialísimo que hace el ex Vicefiscal porque el Fiscal está ausente de esa responsabilidad, pero el ex Vicefiscal que estaba a cargo hace tremenda parafernalia en los medios, habla de unos conciertos y se hablan de un poconón de pruebas, capturan al Alcalde de Cúcuta y 20 días posteriores coincidentalmente, aquí no hay indicios políticos, acá no ha coincidencias políticas, pero coincidentalmente se rompen los acuerdos establecidos entre las partes, qué coincidencia señora Superintendente, por qué se rompen los acuerdos, claro que se rompen los acuerdos, es la decencia del Alcalde encargado y el Gobernador seguir en la mesa porque hay el interés y de los gremios de salvar la empresa, pero en ese momento absolutamente todo el mundo protesta, pero les parece poco no más romper los acuerdos a usted señora Superintendente, usted saca la licitación y le expresa a Juan Lozano; entonces la señora no ha roto los acuerdos, se firma, ella firma y después dice que no los ha roto, firma para hacer unos contratos de escoger los asesores técnicos y financieros y a la postre en la comisión y que a la postre van a escoger el operador, pero, no solamente se arma un comité técnico, no solamente viola los acuerdos que acuérdense ustedes también dicen los acuerdos que la harán conjunta con el Alcalde, el Alcalde está bien, está preso, pero hay un Alcalde encargado, hay un Gobernador, están los gremios, ah no echa pues la calle del medio no, solamente abre los prepliegos, sino que también manifiesta que estaba en un comité para escoger las propuestas, las propuestas de las personas que van a evaluar nuestras empresas, qué interés con Cúcuta, cómo le duele Cúcuta doctora, cómo quiere usted a Cúcuta.

Buenísimo miren el primer escenario el prepliego, el prepliego que nos abren y se alarma toda la ciudad y dice esta señora qué está haciendo, la ciudad entera está siguiendo el proceso, el Presidente va a allá y nos ofrece una cosa transparente, limpia, se firman unos acuerdos en enero, se ratifican en abril, dice que va a cambiar las empresas y lo primero que hace es abrir la contratación porque ella considera que constitucional y legalmente va a terminar diciendo quién es el que nos va a

valorar la empresa despreciada por la misma Superintendencia en 6 años y va a terminar entregando a un consorcio o a una persona que ella debe saber cuál antes de, el primer escenario digan ustedes si hay buena voluntad o mala voluntad o mala fe de la señora Superintendente que coloca la web, sí usted es muy generosa, qué limpia, qué transparente, qué buena cara nos dio a los santandereanos y nortesantandereanos.

Mire el primer escenario cómo conforma el comité de estudio, 7 miembros 5 de la Superintendencia, uno del Ministerio de Hacienda y uno del municipio, oiga será que esto lo está arreglando, será que ello, será que van a tener una tendencia a definir después quién será el consultor, el operador, ¿será que con esa mayoría pueden definir las cosas?, pero no, en ese momento desde luego ese pueblo beligerante como es el cucuteño, como todos cuando le tocan su casa hay gente extranjera o foránea que pretenden que pueden llegar a birlarse las normas, la Constitución y la ley no se le olvide doctora que allá el General Santander dio un pasito, está en nuestra Constitución, allá no nacimos ayer, allá usted no puede hacer lo que quiera como lo dijo Juan Lozano, cuando Juan Lozano le dijo acuérdese, cuando también lo que usted firmó dice que eso se haría con paridad y en ese primer escenario no hay ninguna paridad, aunque no estoy de acuerdo después en el segundo escenario porque las empresas para ese evento siguen siendo la mayoría y usted no ha cumplido en volverla una sociedad por acciones, usted debería solamente a asistir a vigilar y a controlar, no a determinar el futuro de las empresas.

Se pronuncia el Alcalde de Cúcuta, usted manifiesta en su comité. Se pronuncia igualmente Camacol espantado, se pronuncia el periódico La Opinión, dice el Alcalde encargado que se para de la mesa si usted continúa, Camacol habla, el Presidente, había dicho que era transparente que intervenía Camacol, la Sociedad de Ingenieros, que intervenía el Colegio de Contadores, la Cámara de Comercio, no usted no los tuvo en cuenta en el primer escenario, no veo en dónde los tiene en el primer escenario, absolutamente todo el mundo se manifiesta.

Entonces, acuerda rápidamente después de que le dice a Juan Lozano que ella puede hacer lo que quiera, lo que se le venga en gana, pero se le viene la ciudad, yo creo que ahí sí por orden presidencial cambia la teoría y modifican la cosa y cambian en el escenario, otros 7 miembros que aunque vi que ya le subió a otro miembro, 3 de la Superintendencia, 1 al Ministerio de Hacienda y tres locales Gobernador y, tampoco estoy de acuerdo, pero quiere seguir usted manipulando, acuérdese que en las agremiaciones quieren meter a la Cámara de Comercio que son los miembros además elegidos por el Presidente de la

República, o es que las Cámaras de Comercio no están delegadas del Presidente de la República, no estoy de acuerdo en la posición tampoco del Alcalde de Cúcuta.

Revise el periódico *La Opinión* para que se dé cuenta que usted sí trató de violar la ley y usted sí quiso asaltar a los cucuteños, concretamente se acordó que la interventoría y veeduría aplicadas en los estudios de consultoría contarían con la participación de entidades regionales como Camacol, el Colegio de Contadores, la Sociedad de Ingenieros Norte de Santander, sin embargo en la licitación abierta por la Superintendencia para tal finalidad no se tuvo en cuenta este punto y de 7 miembros quedarán parte del comité técnico de supervisión la vinculación regional queda reducida a Alcaldes o sus representantes, usted no nos dijo la verdad el primer día, no nos acaba de decir la verdad como le dijeron en la Cámara de Representantes, usted calla verdades, porque usted tiene intereses en los negocios que no son suyos, usted debe ser funcionaria pública y el servidor público debe ser un garante en la ejecución de sus políticas que le da la Constitución y la ley, no es la arbitrariedad que usted considera.

Como me están pasando y el tiempo se va a acabar, yo quiero pasar a los escenarios económicos, usted pasó otros escenarios de su administración, pero yo voy a demostrar cómo ha sido su deterioro de las empresas durante el tiempo que las ha tenido las Superintendencias.

Por ejemplo, en 1998 las Empresas Municipales tenían un capital positivo de 53.000 millones de pesos, tenemos a lo de los deudores, mire las empresas cómo han venido decreciendo y la razón de la que dijo el Contralor, es que cuando habló el Contralor habló con causa, habló en derecho y habló con responsabilidad, mire doctor Cristo, a usted que le interesa el pasado, pero interesele el pasado de lo que ha manejado las Empresas Públicas de Cúcuta, sea quien sea el administrador sino como entidad del Estado en el 98 las deudas eran 7.051 millones de pesos y en 2002 se han duplicado, 14.954.173 millones de pesos, es decir del 41%, del 98 al 99 subió el 41, de 1999 al 2002 menos 2%, del 2000, 50%; del 2001 al 2002 menos 2%, cuenta deudores, se deterioró la empresa casi en el doble porque no ha habido una buena gestión en su administración, siga por favor, la deuda pública doctor Cristo tome nota, en 1998 recibió la empresa con una deuda de 55.399.368 millones de pesos, al 2002 ¿sabe cuánto la llevaban en 113.679.144 esto es buena administración señores?, esto no es un detrimento patrimonial de una empresa en manos de la Superintendencia, cuál es la razón de manejar la Superintendencia de las Empresas y ha habido detrimento patrimonial y se ha venido a menos la empresa y no es otra de estar detrás del negocio de la operación hoy en día. Mire la variación porcentual en la deuda, del

24% del 99 al 98, del 99 al 2000 al 20%, mejor dicho el período de análisis pasó del 98 al 2002, la deuda ha crecido en 105% de la deuda.

Doctora, no en su administración, en los 6 años que lleva la Superintendencia porque hoy en día usted debe tomar decisiones de los 6 años que ha habido detrimento patrimonial, mire el patrimonio lo que les decía 53.779.265 doctor Benítez, en manos de la Superintendencia en el 2000 pasamos a menos 13.944, claro que se han incrementado y mostrarán a ustedes otro patrimonio, pero también discutible y un poco como dicen las mujeres empañetadito, un poco manejado con algunos toques contables que no estoy de acuerdo, miren la variación porcentual, de menos 25 de 1998 pasamos a un 100% del 2002, pero paren ahí un momento, en esto entra el derecho comercial y cosas supremamente delicadas. Cómo es el negocio, cuando cambiamos la sociedad industrial y comercial de derecho público, la cambiamos a derecho, la pasamos al derecho comercial por acciones y hacemos ese primer cambio donde en la Nación se va a capitalizar la mayoría del patrimonio le corresponde a Cúcuta, no menos del 51 doctor Moreno de Caro, no menos del 51, pero sí sacan la licitación por delante es que hay gente bien fregada para el derecho y bien fregada para los números y ellos dan la operación, la evalúan y dan la operación, desde luego ya no la va a poder usted con los 5 miembros y creo que no la va a poder ubicar a usted si él quiere, porque esto es un debate político, nosotros arrancamos ahora con las acciones legales doctora y va a necesitar el concurso del municipio y arreglar las Cortes que no le creo que le vaya a ser tan fácil.

Cuando usted rebaja el patrimonio a 13.000, hoy en día ellos dan un balance positivo de 13.000 millones de pesos aceptémoslo al 2003 que no estoy de acuerdo, al poner un patrimonio de 13.000 millones de pesos positivo, pero da la operación, dígame si una empresa de servicios públicos es decir, sus redes, sus tanques vueltos nada tienen gran valor, pues no lo tienen, el gran negocio de las empresas de agua es la prestación y la operación, son los clientes y más en una ciudad ya de un millón de habitantes, en una ciudad donde hay que recuperar cartera casi que del 50%, que hay que servir y prestar servicio a otro 30% de la población, que tiene un área metropolitana que se va a servir del mismo acueducto y tiene además un área metropolitana binacional, es decir casi con una posibilidad de crecimiento de un 40%, pues es el gran negocio a futuro, no son las redes ni los tanques, eso es lo que nos va dejar doctora para cumplir después de que hacen operación nos va a devolver a nosotros o nos va a convertir en sociedad por acciones, ese es el gran negocio y eso que no tengo tiempo para meterme en los prepliegos o en los pliegos como los estatuye usted, pero es que el negocio es bien redondo, y usted está haciendo eso sin competencia le

quiero decir, usted no tiene la competencia y nosotros los nortesantandereanos y cucuteños no la vamos a dejar hacer ese negocio, usted hoy en día por omisión ya está rayando el Código Penal y me gusta que esté el Fiscal acá, el señor Fiscal porque señora Superintendente, este no se va a volver un negocio pequeño sino vuelvo y le repito señor Fiscal, este es un negocio que a futuro puede valer en manos de un operador billón y medio de pesos, le vamos a regalar un billón y medio de pesos en manos de la señora Superintendente para que lo entregue. Ahí está el negocio, por eso doctor Gaviria no ha cumplido con el primer punto establecido por los acuerdos, establecido por el Ministerio de Hacienda, por eso no ha establecido el primer punto que era volverla por acción y ratificada por ella; por eso es que apenas capturen al Alcalde de Cúcuta coincidentalmente en 20 días se saca la licitación violando todos los acuerdos.

**Con la venia de la presidencia y del orador, interpela al honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:**

Es muy breve doctor Corzo, Senador ilustre y compañeros, usted sabe el cariño que yo le tengo a usted, claro además porque tenemos algunas identidades en el tema económico, hemos sido colegas en la Comisión Económica y desde luego le he seguido con muchísimo interés, la vez pasada y ahora, me parece que está haciendo unas reclamaciones justas, juiciosas de conveniencia naturalmente para su ciudad y para el país, que tienen mucho tamaño, pero me da la impresión salvo que esté entendiendo mal, que usted insinúa aquí que va a haber un negociado muy grande, que allí va a estar responsabilizada o está usted responsabilizando directamente a la señora Superintendente, no sé si es parte de la expresión verbal, de la forma de hablar o lo que se fuere o si más bien es que tiene una acusación pues más concreta, porque hemos pasado por todas las afirmaciones que usted viene haciendo.

Siendo usted una persona especialmente seria, respetable, yo creo que, o precisar realmente de qué se trata, lo que yo no entiendo es que estamos próximos a una operación multibillonaria que va a realizarse por lo menos bajo los auspicios de la señora Superintendente de quien tengo también un concepto altísimo, la conozco hace mucho tiempo y porque es inclusive antioqueña y es una persona que viene lidiando unos problemas supremamente serios a lo largo y ancho del país, como se que usted es un hombre respetable, amigo, serio que no hace anuncios ni denuncios por hacerlos, yo sí quisiera que nos barajara un poquitico más despacio ese tipo de afirmaciones y le ruego el favor de entenderme que no estoy contra usted ni muchísimo menos, si no puedo no dejar pasar esto así como así, porque eso queda en los récord, por la forma como usted lo está diciendo. Yo se que no hay una

intencionalidad de molestar a la Superintendente, pero eso queda en los récord, eso queda en el acta, eso queda naturalmente en la gaceta y es bueno tener una explicación un poco mas concreta sobre eso.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Como en Derecho Penal hay indicios y hoy haciendo unos indicios claros, políticos, y considero que ya se ha violado la Constitución y la ley por eso empecé por los argumentos de ley, porque se está extendiendo en sus funciones, porque lo dijo el Contralor, no todo lo de ello, ella tiene y lo dice la ley tiene la facultad por dos años de administrar y para eso iniciaron y la Superintendencia no ella, llevan 6 años, pero no solamente la quieren administrar, sino que la ley le dice que la tiene que liquidar y tampoco la liquidan y termina es haciendo todo el negocio de operación, porque acabo de mostrar el primer escenario cómo la superintendencia amarra en una, violando los acuerdos, cómo amarra todo el proceso y lo quiere amarrar, ¿eso será que no son indicios?, será que eso no conlleva a nada eso queda en el aire?. pero no solo así, al inicio de este debate el jueves pasado se va el señor Juan Lozano a quien no he tenido enterado, pero no solo eso llegan a la ciudad de Cúcuta apresuradamente ¿y sabe lo que dicen?, que van a colgar ya el pliego, entonces todo el mundo se alarma, los gremios se paran y le dicen, pero ustedes ¿qué están haciendo otra vez?, esto fue el pasado jueves, pero no solamente dice que va a hacer eso sino que además dice pero ya el prepliego de la licitación que venía para los estudios, vamos a sacar la licitación de la parte técnica, o sea ella le importa nada y además quiere sacar por delante entonces sacar ya el prepliego, quiere seguir adelantando y tomándole, no aquí lo que queremos es una cosa transparente y que nos devuelva las funciones.

Primero, Constitucionalmente creo que tiene que volver legalmente a entregar las empresas, pero tengo la carta del Alcalde de Cúcuta donde le ha manifestado a usted que se hace cargo de la deuda y sé que el Gobernador también lo hace con el fin de que usted no haga el negocio que pretende hacer, porque es en ese escenario como lo quería usted, era usted la que iba a hacer el negocio señora Superintendente; son las autoridades judiciales las que verán si toman o no medidas sobre el caso doctor, y somos nosotros los que vamos a denunciar y a demandar, vamos a demandar ante los Tribunales y vamos a denunciar si vemos que esto sigue adelante, tenga la seguridad y lo vamos a llevar también a la Procuraduría.

Tengo cartas de gente que me ha llegado espantada de lo que están haciendo, mire de un hombre respetabilísimo Hernando Rúan Guerrero, es un patriarca de Cúcuta, que entre otras dice, que ha mandado a la Opinión unos

artículos y la Opinión no se los quiere publicar, ¿no sé porqué?, en el ojo del huracán con relación a la EIS, se desplazó el Senado de la República a Cúcuta con la presencia del alto consejero presidencial Juan Lozano, durante la reunión del jueves pasado la directora de sociedades intervenidas de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Angela Patricia Rojas, sorprendió a todos los asistentes con la afirmación de que el viernes contrataría a un doctor Hermida, para estudiar los aspectos técnicos de la licitación de selección de un inversionista operador.

Señor Senador Luis Guillermo, si viera lo que pasó el jueves pasado la directora, ya no fue la Superintendente, mandó a Juan Lozano o Juan Lozano por el Presidente, mandó a la intervenida y además ya le dicen de frente, no ya no hay prepliego por que es que ya nosotros vamos a contratar un doctor Hermida, para estudiar los aspectos técnicos de la licitación, de selección de un inversionista operador, ah! esto no significa nada y enviará la respuesta a la nuevas observaciones formuladas y era para colgar, hace las observaciones que no han dicho nada del porqué hizo todo lo que hizo y el martes iba a sacar el nuevo pliego, además hace unas consideraciones de carácter técnico importantes que nunca las ha hecho.

Yo dejo una coincidencia muy grande y yo sigo con indicios políticos y con la coincidencia de que en este negocio había habido enfrentamientos entre el alcalde detenido Ramiro Suárez y el ex consejero Presidencial José Roberto Arango. Yo en eso tengo claridad en que había una gran presión desde la, el Comisionado este José Roberto Arango, e igual manera con la Superintendente y otras personas en ese negocio de Cúcuta, que se están extendiendo en sus funciones legales y constitucionales y han pretendido sin ser los dueños a apoderarse de las empresas.

Pero hoy dejo en el aire la coincidencia del rompimiento de los acuerdos y del aval que dio el Presidente, a los acuerdos al suceso de la captura del alcalde de Cúcuta, que precisamente no estaba el Fiscal en Colombia, el Fiscal estaba viajando y el vicefiscal, ex vicefiscal hoy decano de una prestigiosa universidad, yo no entiendo cómo le enseña derecho, qué ética le enseña derecho el ex vicefiscal a los alumnos, yo no lo entiendo con el negocio de Josefo, doctor Luis Guillermo, cómo defendemos ese caso una contratación directa, por 1.800 millones de pesos donde se ven inmiscuido José Roberto Arango y el ex Vicefiscal; usted cree que ahí no esta rayando el Código Penal?, yo aprendí derecho de manera diferente entonces, lo aprendí de manera diferente y no sé qué acciones estén adelantando en ese caso, pero un servidor público que haga eso y altos funcionarios del Estado es el peor ejemplo para Colombia y para la gente, es el aval para que siga la corrupción campeante en este país que

es uno de los grandes flagelos; desdican y dañan mucho al Presidente, por eso creo que el Presidente no puede seguir con este gran negocio, que está llevando acabo la Superintendente; coincidentemente el ex Vicefiscal captura el Alcalde de Cúcuta con parafernalia, pruebas que han sido todas rebatidas e inmediatamente a los 20 días se rompen los acuerdos también y sale al interés de los intereses y de la posición de José Roberto Arango y de la señora Superintendente.

Aquí hay mucha tela que cortar, dicen que hay una prueba volando, esa prueba no la tengo pero sí sé igualmente que coincidentemente quienes le hablaban al señor Presidente de la República, al oído mal del alcalde de Cúcuta era precisamente el director del DAS y era precisamente el ex Vicefiscal, qué coincidencias las que se vienen dando en todo este tema, qué coincidencia que en algún viaje el Presidente, sean estos mismos dos autores los que igualmente le hablen al oído al Presidente, qué coincidencia que el ex director del DAS de Cúcuta nombrado por el actual director, vinculado al proceso tenga que retractarse y diga que fue director del DAS en este periodo y que habían pruebas y precisiones para que encarcelara al alcalde de Cúcuta y habían presiones desde el DAS y eso lo dice en una declaración juramentada que reposa allá en la Fiscalía General de la Nación y aquí está copia de la declaración, la cosa es delicada doctor Luis Guillermo y si se consiguiera la otra prueba sería de tamaño mayor este debate.

Yo voy a terminar con una proposición y además también presentando un proyecto de ley por que considero que no podemos dejar seguir a la Superintendente de turno a que hagan lo que ellos quieran, se la dejo, le dejo la proposición con que termina el debate, como también, le dejo un proyecto de ley sobre esta materia para este caso en particular.

Dado que no tenemos Secretario voy a leer la proposición. El honorable Senado de la República al oír a la Superintendente de Servicios Públicos doctora Evamaría Uribe Tobón y confirmar la viabilidad de las Empresas Municipales de Cúcuta financiera y en el sentido de que la voluntad del municipio a Cúcuta como la EFP es refinanciar la deuda con la Nación, consideramos que las causas para la intervención de dicha empresa han cesado, además que la responsabilidad de la Superintendencia durante el lapso de casi 6 años de intervención ha tenido perjuicios económicos para la empresa, fuera de haber extendido su periodo mayor de dos años facultados por la Ley 142 de 1994, artículo 60, numeral 1, segundo, artículo 121 inciso 4º, sin justificación alguna y por último pretender tomar acciones en contra y violatorias a la autonomía y propiedad de las Empresas Públicas de Cúcuta, rompiendo los acuerdos preestablecidos del 2 de abril de 2004 en Cúcuta y en contra vía de

lo expresado por el señor Presidente de la República en el Consejo Comunitario reunido el día, sábado 15 de mayo del presente año en Cúcuta de los miembros del Norte de Santander como Camacol, Sociedad de Ingenieros, Colegio de Contadores, Cámara de Comercio y para iniciar el proceso que conlleva, rechaza los actos administrativos perdón, adelantados para iniciar el proceso que conlleva a la entrega de concesión de dichas empresas de materia unilateral por parte de la Superintendencia violando acuerdos bilaterales, la Constitución y la ley; por las razones anteriores el Senado de la República le pide a la Superintendencia que haga entrega de las Empresas de Cúcuta nuevamente al municipio.

Se suscribe hoy martes 17 de agosto de 2004 y envíese copia al Presidente de la República por corresponderle a la facultad de control y vigilancia constitucional. Y dejo igualmente en Secretaría un proyecto de ley para que sea tramitado por la Comisión de turno, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo, quien da lectura a una constancia:**

#### **Declaración Liberal**

**Identidad Liberal.** Reafirmando nuestra condición de liberales, orgullosos de una colectividad histórica, ya casi bicentenario, arraigada en las capas más profundas de nuestra sociedad colombiana y modernamente comprometida con los postulados fundamentales de la Social Democracia a raíz de la afiliación del Partido a la Internacional Socialista en 1999, los abajo firmantes, Senadores de la República y Representantes a la Cámara, avalados por el Partido Liberal, y/o de ideología u origen liberal, hemos unido nuestras voluntades con el objeto de ofrecer nuestro concurso en el proceso inaplazable de la reconstrucción de la grandeza del partido.

**El querer de las mayorías.** Somos conscientes de que en este propósito interpretamos el querer general y el de las grandes mayorías del liberalismo, que piden la reformulación de una política sobre bases de entendimiento con el gobierno nacional, con miras al restablecimiento de la gobernabilidad y el avance económico y social hacia un modelo de mayor equidad comprometido con la indeclinable tarea de la lucha contra la pobreza y el marginamiento.

Estas mayorías han sido claramente detectadas en el seno mismo del Congreso de la República a través de las más significativas votaciones sobre temas políticos, como el acto

reformatario de la Constitución Nacional que permite la reelección inmediata.

La Dirección del partido se ha alejado apresuradamente de estos objetivos, pese a que el Congreso Liberal de mayo de 2003 señaló claramente la política de *cooperación constructiva con independencia crítica* y rechazó categóricamente la adopción de una política de oposición al gobierno del doctor Álvaro Uribe Vélez.

**Actuaciones de la DNL.** La Dirección Nacional Liberal ha venido propiciando una oposición frontal, con actitudes de choque hacia amplios sectores del partido que no comparten sus directrices por encontrarlas contrarias a las normas dictadas por la suprema autoridad del mismo que es la Convención, hoy denominada en los estatutos, Congreso. Igualmente contrarias a los principios sustanciales del partido consagrados en sus reglamentos, como son la pluralidad, el ejercicio del disenso, la coalición de matices y el sometimiento a la suprema jerarquía. Estas características esenciales le han dado al partido su singularidad y ahora corren el peligro de verse menospreciadas por una dirigencia que ha desbordado las atribuciones que le asignan nuestras normas internas.

Así lo corroboran actuaciones como las siguientes: La declaratoria de oposición cerrada al gobierno, las alianzas inconsultas con el Polo Democrático, la adopción sin autorización de Congreso o Junta parlamentaria y extemporáneamente de la política antireelección, mediante un sistema artificioso que en ninguna forma puede asimilarse a una junta, las amenazas de expulsión predicadas con una arbitrariedad irresponsable, las decisiones sobre candidaturas presidenciales, con exclusiones a priori de personajes nacionales y una serie de determinaciones que se anuncian por fuera de los organismos competentes como el anuncio de que no habrá aval para quienes apoyen la reelección, o que respaldaremos al Polo Democrático si su candidato gana la primera vuelta y, lo que es más dilatado aún establecer por sí y ante sí que existe el régimen de bancadas, a sabiendas de que la ley de bancadas no se ha tramitado y los reglamentos de los estatutos sobre esta materia no se han dictado, como lo reconoció en su momento el Tribunal de Garantías. Estas decisiones indican que la dirección tiene un carácter más personalista que institucional.

La extralimitación de la dirección en el ejercicio de sus funciones explica cabalmente la pérdida de *convocatoria*, pues apenas la sigue una fracción del partido; de *legitimidad*, dado que se ha desviado de las conclusiones del Congreso del Partido el año pasado y; de *representación*, debido a la presión que sus directivos ponen para excluir a significativos sectores que han constituido los verdaderos

pilares del liberalismo en los momentos de crisis y de triunfo indistintamente.

**Apoyo al proyecto de reelección presidencial inmediata.** Consideramos importante que la gran expresión política del partido, de su ideario y de sus electores que hoy representamos en razón de ser sus voceros parlamentarios, debe ponerse de inmediato al servicio de la reconstrucción liberal. No habiendo constituido bancada Uribista, en nuestra calidad de liberales insistimos en el respaldo que: El partido debe dar al actual Gobierno que ha venido reconstruyendo la gobernabilidad y que ha mostrado su eficacia en la lucha contra la violencia. El desarrollo de esta política, liderada por el Presidente Álvaro Uribe Vélez, está íntimamente ligada con la sicología nacional y puede tenerse hoy, sin lugar a exageración alguna, como la base de la estabilidad nacional y por lo tanto como prerequisite para impulsar los grandes cambios sociales. Una coordinación constructiva del Partido Liberal con el gobierno del Presidente Uribe sería de especial utilidad al beneficio común. El Partido volvería a hacer valer ante la opinión pública su programa social y el proyecto de la reelección presidencial inmediata que apoyamos los grandes sectores mayoritarios del país, podría mostrar con más claridad que constituye un Proyecto-País, un proyecto de plazo más largo que el actual período presidencial y de interés auténticamente colectivo, ajeno a cualquier inspiración de tipo personalista.

En el entendido de que debemos contribuir, todos a una, en la formidable tarea de impulsar la consolidación de un país pacífico, desarrollado dentro de la equidad social, con prestancia internacional, instamos a los partidos políticos y muy particularmente al Partido Liberal Colombiano, a que despliegue sus fuerzas y adopte una organización que permita apoyar los grandes propósitos nacionales.

**Reorganización de la dirigencia del partido.** Nuestra responsabilidad concreta debe encaminarse en estos momentos a buscar que se convoque un nuevo Congreso del Partido Liberal, dentro de reglas que garanticen la auténtica representación de los diversos estamentos del Partido, para que en forma abierta y democrática y amparados por sólidas y transparentes garantías se reúna a sus militantes para que ellos, sin presiones, señalen el rumbo que ha de seguir el partido en estos momentos cruciales.

Firmas entre otros:

*Luis Guillermo Vélez Trujillo, Piedad Zuccardi, Aurelio Iragorri Hormaza, Manuel Diaz Jimeno, María Isabel Mejía Marulanda, Dilian Francisca Toro, Jairo Martínez, José Renán Trujillo, Flor Gnecco, Miguel Angel Rangel, Víctor Renán Barco, Jorge Ramírez Urbina, Luis Eduardo Sanguino, Jesusita Zabala, Luis Antonio Serrano, Edgar Ulises Torres, Zulema Jattin Corrales, Jorge Luis*

*Caballero, Germán Viana Guerrero, Sergio Diazgranados, Adalberto Jaimés, Manuel Berrío,* siguen otras firmas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Palabras de la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:**

Gracias señor Presidente y está excusado de antemano yo sé que no fue mala voluntad sino simplemente que en el acaloramiento de la discusión, pues pasó por encima para presentar el proyecto de ley, el proyecto de ley se refiere a modificar la Ley 472 de 1998, fue una ley sumamente bien intencionada y se refiere a las acciones populares, pero, esta ley nos ha dado toda clase de dolor de cabeza porque se constituyó en un negocio, para que una serie de personajes estuvieran viendo cómo se enriquecían a costa del Estado. Entre otras cosas se quiere con este proyecto de ley limitar la posibilidad de interponer la acción a los que tengan un verdadero interés y pertenezcan al grupo o a las colectividades afectadas.

Igualmente se adicionó un requisito para demandar que fue la presentación de una prueba siquiera sumaria que demuestre que ha habido una verdadera gestión del accionante orientada a que la administración o el particular encargado de velar por los derechos colectivos cumpla con sus obligaciones evitando así que solo se busque el incentivo económico y frente al incentivo económico, que sería la tercera parte de este proyecto de ley, entonces se estaría negando el pago del incentivo económico y se limitaría solamente a los casos, exactamente se negaría cuando el accionante se valga de una información institucional se llamen estudios de carácter técnico o científico o a un hecho notorio en los cuales los titulares de la función administrativa tengan conocimiento y yo creo que con esto vamos a cortar de raíz el negocio que se ha montado alrededor de las acciones populares. Gracias señor Presidente, me voy a permitir entregar en Secretaría, gracias.

Al finalizar su intervención, la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo radica un proyecto de Ley, cuyo título reza:

“Por medio de la cual se modifica la Ley Estatutaria 427 de 1998, en lo referente a las acciones populares”.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Sánchez Ortega.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:**

Muchas gracias Presidente, yo quiero primero pedirle excusas a los miembros del

Senado de la República, porque aquí nosotros venimos a legislar y no a tratar de hacer politiquería barata a través de los medios de comunicación.

El Partido Liberal el próximo martes va a contestar la carta del señor Vélez y le vamos a decir también con claridad eso sí en el día de hoy, que nosotros hemos hecho el trámite transparente para que no quede duda, votamos 60 Congresistas de manera abierta en la Dirección Nacional Liberal y de manera mayoritaria, se votó durante dos días y se dijo que estábamos en contra de la reelección inmediata, se hizo como debe hacerse a través de una convocatoria y la gente que quiso ir y que quiso participar como usted lo hizo y cuando se dio cuenta que no tenía la oportunidad de ganar de esa manera también quedó claro que no hizo su participación. Yo lo que sí quiero que sepan los colombianos es que todos hablan mal del partido, los que están aquí, pero todos quieren ser dueños del Partido Liberal por que es que el Partido Liberal es el Partido más importante de Colombia, yo le quiero decir al doctor Vélez que me duele ver que lo que no defendió como Director del Partido, ahora lo llora como traidor y yo le digo que el Partido Liberal está más vivo que nunca y que seguirá trabajando y el próximo martes le dirá públicamente o le dará respuesta a esa carta bastante mal intencionada que Colombia sabe no tiene validez.

**Con la venia de la presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:**

Yo tengo entendido señor Presidente que las constancias no se discuten, entonces sí queremos hablar de.

**La Presidencia manifiesta:**

Excúseme honorable Senador, la constancia ha sido dejada ahí, él solicitó la palabra para una réplica respecto de su intervención.

**Con la venia de la presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:**

Las constancias no se discuten señor Presidente, pero le quiero decir, si quieren discutirla pues abramos el debate.

**La Presidencia manifiesta:**

No hay discusión

**Con la venia de la presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:**

Abramos el debate, yo no le tengo miedo al debate, pero le quiero decir que las constancias no se discuten, aquí han presentado muchas constancias de esa naturaleza política y nosotros no hemos salido al salto a ver cómo las vamos a refutar. Eso se lo dejo claro, esa es una constancia que no es personal, ahí tiene una cantidad de firmas supremamente representativas, hay unas firmas auténticamente

liberales como usted sabe, con personas avaladas por el partido, que asistimos muchas de ellas a la famosa junta del Partido Liberal que no tuvo quórum y posteriormente como se dice en la constancia se inventaron un sistema artificioso de una urna donde votaron inclusive con E-mails, y con telegramas, eso me parece que es delicado, si quieren abrir el debate sobre eso, el debate político, con mucho gusto me ofrezco a llevarlo al orden del día.

**La Presidencia manifiesta:**

Las constancias no se discuten, concedí el derecho a la réplica

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rosenberg Pabón Pabón.

Palabras del honorable Senador Rosenberg Pabón Pabón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rosenberg Pabón Pabón, quien da lectura a una proposición.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación:

**Proposición número 71**

Los sectores sociales, económicos, políticos, gremiales y sindicales, la administración del departamento del Valle del Cauca, y los hombres y mujeres del pueblo vallecaucano en general, ante la pretensión de una empresa privada de ejecutar el cobro a la administración de este ente territorial por la suma de cuarenta y cuatro mil millones de pesos (\$44.000.000.000) por concepto de una obra vial no realizada y que afecta de manera grave el desarrollo de la región y las finanzas del departamento, han recurrido de manera pacífica y patriótica al ejercicio de su derecho a la participación ciudadana en la toma de decisiones que les afecta, a través de acciones judiciales, administrativas, políticas y populares, en justa oposición al pago de la exagerada suma de veintiocho mil millones de pesos (\$28.000.000.000) presuntamente adeudada.

El honorable Senado de la República, ante estos graves hechos solicita a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la Nación y a la Fiscalía General de la Nación, asuman las correspondientes acciones de su competencia para determinar la responsabilidad fiscal, disciplinaria y penal del caso respecto de quienes intervinieron en la celebración, ejecución y liquidación del Contrato de Concesión entre el departamento del Valle del Cauca y la Sociedad Concesiones de Infraestructura S.A., CISA, para la realización de diseños, rehabilitación, construcción, operación, conservación y mantenimiento de la carretera Cali-Candelaria-Florida en ese departamento.

Para el seguimiento de la solicitud así propuesta y de las acciones que la desarrollen,

designase una Comisión plural de honorables Senadores de la República.

*Rosenberg Pabón Pabón, Jaime Dussán Calderón, Francisco Rojas Birry, Antonio Navarro Wolff.*

24. VIII. 2004.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo manifiesta lo siguiente:**

Le pido excusa la Superintendente por 2 cosas, una hace 8 días me vi en la penosa obligación de levantar de manera abrupta la Plenaria, ya que estábamos sesionando sin el quórum suficiente y hubo manifestaciones de protesta de parte de algunos Senadores y consideré entonces que no había garantías para continuar el debate por eso le pido excusas a usted y le explico a los televidentes ya que algunas personas señalaron que no entendían la razón por la cual se había levantado en esos términos la Plenaria hace 8 días, y hoy por la demora que hemos tenido para escucharla pero por favor proceda.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctora Evamaría Uribe Tobón,

Palabras de la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctora Evamaría Uribe Tobón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctora, Evamaría Uribe Tobón:**

Gracias honorable Presidente, Senador Gallo no hay ningún inconveniente, yo entiendo que estas son las reglas de juego y que pues que había problemas de quórum y era procedente hacerlo. De todas maneras resulta muy importante para la Superintendencia y para el Gobierno venir a este escenario precisamente cuando se hacen estas actuaciones en el ejercicio del control político, porque para eso están ustedes honorables Senadores y nosotros los funcionarios para responder por nuestras actuaciones Senador Corzo, yo con todo respeto rechazo muchas de las aseveraciones que usted ha hecho porque no corresponden a la realidad, sin embargo quiero plantear rápidamente varios puntos con el ánimo de no cansarlos en este tema. La Superintendencia y en general los funcionarios Públicos cuando actuamos en temas tan delicados una de las primeras cosas que tenemos que estar absolutamente seguros es de que efectivamente nos asiste la razón legal, una de las preguntas que planteaba el Senador Corzo es si nosotros tenemos la competencia para proceder en el proceso de reestructuración de la EIS Cúcuta y si tenemos la competencia para efectivamente realizar el concurso que estamos realizando conjuntamente con el Municipio, con el Alcalde, y con la Gobernación, sí, los funcionarios Públicos lo primero que tenemos que hacer es

responder, usted tiene la competencia legal, sí tenemos la competencia legal dada no solamente por la Constitución y la Ley 142 sino por el Estatuto Financiero y dentro del desarrollo de esta competencia es fundamental un punto que es necesario traer a cuento y es que es obligación Constitucional y legal para la Superintendencia garantizar que se preste el servicio público a los usuarios, que haya continuidad en la prestación del servicio y si esta continuidad por algún motivo se ve amenazada es necesario y la ley llama a la Superintendencia y la Constitución a través del artículo 370 le da la facultad a la Superintendencia para que intervenga para garantizar la prestación del servicio, y garantizar esa prestación del servicio implica muchas veces reestructurar, hacer concursos para traer operadores privados, en otros casos liquidar, en otros casos fusionar, etc., pero esa facultad se la ha dado la Constitución, la ley y el Estatuto Financiero a la Superintendencia. Entonces los funcionarios públicos no podemos actuar sin tener facultades y la pregunta la tiene clara la Superintendencia.

Sí, hay facultades para proceder pero en desarrollo de esta facultad y entendiendo la importancia que para el municipio de Cúcuta tiene una prestación del servicio eficiente que su empresa funcione estamos trabajando mancomunadamente con la Alcaldía, mancomunadamente con los gremios, mancomunadamente con la Gobernación, para lograr que esto sea así por esto en reunión que se hizo en la semana pasada con asistencia del doctor Juan Lozano, el Consejero Presidencial, estuvieron presentes analizando todos estos temas y estuvieron allí no solamente el Alcalde encargado, el Gobernador, estuvieron la sociedad de Ingenieros, Camacol, estuvo la Cámara de Comercio, el Sindicato de Trabajadores de la EIS, la Asociación de Pensionados, la gente especial y estuvo todo además de la Superintendencia y de los Delegados de la Presidencia, es decir esto muestra el nivel de consenso de trabajo conjunto al cual se quiere llegar en Cúcuta, porque sabemos de la importancia de la empresa para la ciudad y queremos trabajar conjuntamente con la ciudad para que esto sea un proceso muy transparente, un proceso abierto a la ciudad, a la ciudadanía, a todo el país y así se está trabajando con una discusión sopesada de los términos de referencia con quienes han hecho comentarios, con respuestas a cada uno de los comentarios pero sí efectivamente nosotros tenemos que adelantar legalmente el proceso, lo cual no obvia que hagamos consensos y decisiones, el comité es paritario lo hemos llamado comité paritario, así estamos trabajando, está trabajando la Alcaldía con nosotros, la Gobernación y los gremios y el Sindicato, es decir hay consensos, se están logrando consensos sin violentar la ley y efectivamente cuando hay que proceder de acuerdo con la competencia, hay que proceder.

En segundo lugar yo quería plantear, que afortunadamente nuestra democracia da garantías, para que todos aquellos que consideran que las cosas no se están haciendo bien vayan a los organismos especializados, vayan a los organismos encargados de hacer la competencias, pero no se pueden hacer aseveraciones generales que no responden a la verdad, acá no hay ningún documento no se ha exhibido ningún documento, si se tiene por favor vayan a los organismos competentes para plantearlos porque aquí lo único que hemos procedido es con transparencia de cara al país, de cara a la ciudad y así seguiremos haciendo hasta que culmine el proceso de todo esto, está plenamente informado el señor Presidente de la República, está participando directamente el doctor Juan Lozano y la Consejería Presidencia y ellos han estado haciendo acompañamiento uno a uno de cada uno de los temas relacionados con Cúcuta, porque al señor Presidente la ciudad de Cúcuta le importa mucho, está muy alto en la agenda de la Presidencia de la República y por eso queremos que esto se logre de la mejor manera, de la forma más transparente, para que la ciudad de Cúcuta reciba lo que se merece una empresa de Servicios Públicos, eficiente que provea el servicio sin racionamientos y a bajo costo para que efectivamente se garantice su continuidad. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado.

Palabras del honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado:**

Señor Presidente, este es un debate supremamente importante para nuestra ciudad, la ciudad de Cúcuta, tres de los Senadores aquí presentes hemos solicitado intervenir porque es algo que nos duele a los que somos oriundos de la ciudad de Cúcuta yo le pediría a usted y le rogaría a mis colegas la posibilidad de que pudiéramos interpelar en algunos aspectos a la señora Superintendente con el fin, simplemente, de aclarar unas situaciones y usted nos diera prioridad a los Senadores oriundos del Norte de Santander para poder hacerles, solicitarles unas inquietudes a la Superintendente de Servicios Públicos, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Palabras del honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:**

Señor Presidente, yo le he puesto muchísimo cuidado, mucha atención al Senador Corzo en su exposición del martes anterior que término

lánguidamente por falta de quórum y seguramente por la misma hora y me he detenido hoy también a ponerle mucho cuidado porque me parece supremamente grave lo que ha dicho el Senador Corzo, de asuntos turbios en el alto Gobierno, dijo cosas supremamente graves, las dijo el martes anterior y algunas las amplió y reconfirmó hoy.

El Senado de la República no puede ser indiferente a las denuncias del Senador Corzo que tiene además las características especiales de ser un hombre serio, de ser un hombre pausado, de ser Conservador, de ser Uribista, de ser amigo del Gobierno y de meter entre los palos a algunos funcionarios del Gobierno, dije: señor Presidente que el Senado de la República no puede pasar de largo frente a lo que aquí se ha dicho y en consecuencia para quienes no han puesto cuidado yo me he permitido hacer un resumen que espero resulte lo más exacto posible frente a lo que ha dicho el Senador Corzo, porque si lo que ha dicho Corzo en el Senado el martes anterior y hoy es cierto, se comprueba, se podría caer medio Gobierno, bien dice Rodrigo Pardo en *El Tiempo* que este es un Presidente y un Gobierno teflón, nada le pasa nada lo toca, pero algún día si esto que se atreve decir Corzo es cierto y de eso se trata de que busquemos confirmación, pues creo que la situación se pasa de castaño a oscuro.

Ha dicho el Senador Corzo que al Jefe del Estado lo están engañando, que el Gobierno se está burlando de Cúcuta que tiene casi un millón de habitantes, le agrego yo con la pretensión de despojarla de su Empresa de Acueducto y Alcantarillado, que la Superintendente de Servicios Públicos, la Superintendencia como entidad autorizada por la Ley 142 para intervenir esa Empresa lo hizo para administrarla con fines probables de liquidación, el término que utiliza la ley es de 2 años, pero la Superintendencia ya lleva 6 años manejando, y manejando mal la empresa como lo ha dicho el Senador Corzo con cifras aquí. Corzo ha dicho palabras más palabra menos que la Superintendente de Servicios Públicos, Evamaría Uribe Tobón, se asocia con José Roberto Arango por entonces Asesor del Presidente Uribe, para quedarse con el Acueducto de Cúcuta, a través de terceros mediante la figura de la concesión, para el efecto metieron a la cárcel a el Alcalde Ramiro Suárez arguyendo nexos con grupos violentos a fin de despejar el camino.

En la detención del Alcalde habría colaborado el ex Fiscal Andrés Ramírez, quien como ustedes saben debió renunciar al comprobarse inhabilidades de una empresa suya y de su familia que se ganó un negocio de toallas para la Fuerza Pública, contrato que se dio para su confección a la empresa de la familia, del Asesor Presidencial, para quienes se han perdido del cuento se unen José Roberto

Arango con la Superintendente meten a la cárcel a el Alcalde de Cúcuta, argumentado lo mete el Vicefiscal porque el Fiscal titular no está argumentando que tiene nexos con los violentos para quitarlo de en medio de un proceso de contratación que se estaba haciendo la Superintendente.

El Consejero Presidencial y el Vicefiscal, según le entendí a Corzo, se unieron para un negocio, el Acueducto de Cúcuta, le pidieron ayuda al Vicefiscal quién metió a la cárcel a el Alcalde que hacía parte de un comité para definir la suerte de la empresa “aquí detrás de las Empresas Municipales de Cúcuta hay un gran negocio, dijo Corzo, no se han respetados los acuerdos y tampoco las razones de derecho, se elude la responsabilidad administrativa de los Superintendentes se viola la Constitución y la ley, se trata de una burla grotesca contra Cúcuta y sus habitantes.

El señor Corzo dijo cosas gravísimas aquí, tuvo la valentía de decirlas abiertamente ante millones de colombianos y en este recinto, mi invitación es a que por respeto a el colega Corzo, a que por respeto al mismo Gobierno, que me parece que no ha dejado muy clara su posición en esta sesión, profundicemos más sobre el particular me permito, y, con esto término señor Presidente, presentar una proposición que dice:

Para hacer claridad plena sobre las graves denuncias formuladas por el Senador Corzo sobre supuestos negocios y negociados con la Empresa de Acueducto de Cúcuta, se cita a los siguientes funcionarios: El Procurador General, el Fiscal General, el Ministro del Interior, el Director del DAS, y la Superintendente, se invita al señor José Roberto Arango, al Gobernador de Norte de Santander, al Alcalde de Cúcuta, lo dicho aquí requiere que no volteemos la página, que no pasemos la página y que hagamos claridad sobre un hecho entre delictivo, entre sospechoso, entre extraño, en el que están comprometidas personas muy cercanas al Presidente de la República. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa.

Palabras del honorable Senador Humberto Builes Correa.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Humberto Builes Correa:**

Gracias señor Presidente, así como decía el doctor Artunduaga que él estuvo muy pendiente del debate desde la sesión pasada que, lastimosamente, hubo que suspenderla por falta de quórum yo igualmente he estado pendiente reconozco la seriedad del Senador Corzo, porque hace que lo conozco aquí como colega del Senado, pero también como Vicepresidente de la Comisión Especial que precisamente cuya función es seguimiento a todas las Súper

e igualmente que todas las ías, debo hablar al respecto y opinar frente a este caso porque de verdad que este es un tema sumamente trascendental para el país y es precisamente un tema donde este Gobierno, el doctor Álvaro Uribe por quien yo pongo las manos en la brasa, lo ha encarado, lo ha enfrentado frontalmente, no es fácil para un Gobierno, tocar casos como este e igual como el de la Siderúrgica Paz del Río, igual como el afrontino, igual como 170 empresas que han intervenido, gracias a ese poder que el Legislativo o mis colegas, le dimos a este Gobierno, gracias a ese apoyo tan trascendental de un hombre como el doctor José Roberto Arango, gran Ejecutivo, un ejemplo.

Siderúrgica Paz del Río hoy empresa multimillonaria en pérdidas, jefe nacional en pérdidas, y hoy gracias a que el Sindicato se hizo dueño del 43% de esta empresa en el primer semestre de este año produjo utilidades de \$53 mil millones de pesos, y qué decir lo que se pretende hacer con Emcali, pero es muy importante doctor Corzo cosas que usted reconoce desde al año 1998 al 2002, monstruosas las pérdidas ¿a que Gobierno le tocó y a cual Superintendencia de Sociedades le tocó de 1998 al 2002? esta catástrofe de esta empresa nuestro Presidente empezó a gobernar en el 2002 igual que nuestra Superintendente de Sociedades.

Entonces qué bueno que todas las fuerzas vivas de Cúcuta estén presentes en este proceso de privatización si es del caso, o control sobre esta empresa porque los ejemplos de verdad se nos acabarían del mal manejo de un alto porcentaje de las Empresas del Estado se libran algunas excepciones, como Empresas Públicas de Medellín, de verdad doctora Evamaría Uribe algo que decía el doctor Corzo, que yo estoy de acuerdo, qué bueno que el poder decisorio en estas entidades para reestructurar y liquidar, que el Gobierno no tenga la mayoría aquí, la propuesta uno y la dos donde la propuesta dos ya la Superintendencia no tiene las 4 cuotas de 7 y pasa a 3 y ya es mayoría en los otros sectores. De manera que decir que Roberto Arango, se confabuló con usted para meter a la cárcel a un Alcalde cuando para eso está la Fiscalía, la Contraloría y la Procuraduría, yo creo que nuestro Congreso no está para hacer debates y volverse Juez, sino que lo hagan los entes de control.

Yo lo felicito doctor Corzo, pero yo creo que de pronto usted en aseveraciones se exagera un poco y qué bueno que todos los Congresistas hagamos los debates adecuados, pero de verdad que gracias a este Gobierno hoy se cree un poquito en la cosa pública, porque de verdad que las Empresas del Estado fueron catastróficamente manejadas en el pasado y en general el Estado. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Gracias señor Presidente Yo primero, quisiera expresar mi impresión por las gravísimas denuncias que ha hecho el Senador Corzo, denuncias muy documentadas, sí hay varias cosas que quedaron a mi juicio señor Presidente perfectamente claras:

La primera y la corroboró la Contraloría General de la República, la Superintendencia tiene derechos para liquidar o administrar esa Empresa en Cúcuta pero no para sacarla en concesión aquí lo dijo el señor Contralor General de la República.

El segundo hecho que queda claro es que la Presidencia de la República a través de José Roberto Arango, pero es Presidencia de la República, interviene de manera indebida e intenta imponerle a los cucuteños, a la brava, una solución distinta que la que puede decidir la gente de Cúcuta que es finalmente la dueña de la empresa, y cuando hablo de la gente de Cúcuta estoy hablando de las autoridades de ese municipio, y

Lo tercero: Que queda claro, es que el propósito de la intervención de la Superintendencia a estas alturas es privatizar esa empresa y privatizar esa empresa pasado al buen romance quiere decir montarle un negocio a alguien con esa empresa, porque eso es lo que son las privatizaciones o qué diablos es lo que son las privatizaciones, se trata de coger a un millón de cucuteños que hoy todavía pueden disfrutar de un servicio Público y volvérselo un negocio, los que eran usuarios convertirlos en clientes. Esto además no debe sorprendernos, Senadores y colombianos, esto que está haciendo el Gobierno Nacional por encima de los intereses de los cucuteños porque es que la norma en el Neoliberalismo, es la ausencia de normas es hacer lo que se les antoje porque tienen el poder efectivo para hacerlo y en ese sentido las leyes y las normas de la República los tienen sin cuidado, pero además digamos un par de cosas más sobre Superintendencia, señor Presidente, es que cuando empezaron las privatizaciones y algunos alertamos en Colombia de que eso sí va a hacer terriblemente pernicioso para la gente, los Neoliberales nos dijeron no, no se preocupen que ahí va a haber una Superintendencia que proteja a los usuarios de los atropellos de los monopolios privados y hoy 10 años después de la Ley 142 que es la Superintendencia y que ha sido la Superintendencia de Servicios Públicos.

Primero interviene y administra más las empresas, la norma es que las empresas tomadas

por la Superintendencia de Servicios Públicos terminan peor de lo que estaban cuando aparece la intervención.

Segundo: Impulsan son las privatizaciones, es decir el trabajo que hace la Superintendencia de Servicios Públicos siempre en estos casos es crear las condiciones para que la privatización se dé.

Y tercero no defienden a los usuarios, es lamentable ir a unas reuniones de usuarios de servicios públicos y oír a la ciudadanía con todo tipo de quejas y la frialdad o el despotismo o la negligencia con la que la Superintendencia atiende los reclamos de unos usuarios de Servicios Públicos que en todo los sectores sabemos están siendo brutalmente atropellados por los Monopolios privados que están manejando esas empresas.

Y una última cuestión, con su venia señor Presidente, que quisiera señalar cambiando un poco de tema, pero tiene que ver con el funcionamiento del Gobierno, en el día de ayer Ministro de Minas y Presidente de Ecopetrol salieron y tuvieron que aceptar que lo que hay en Gibraltar, en el pozo de Gibraltar no es Gas, sino, no es petróleo, perdón, sino Gas, o sea lo que el Senador Hugo Serrano había advertido desde hace 20 meses este es un debate de 20 meses que lo hemos librado en todas partes, Serrano diciendo en Gibraltar no hay petróleo sino Gas y el Gobierno Nacional diciendo que era un inmenso yacimiento de petróleo, ayer por fin Ministerio de Minas y Presidencia de Ecopetrol tuvieron que reconocer que ahí lo que hay es Gas, pero si ustedes miran la prensa nacional hoy Senadores, encontrarán que la noticia la da el Gobierno mañosamente redactada para que los lectores que no sean cuidadosos puedan seguir pensando que allí lo que hay es petróleo, cuando efectivamente lo que hay es gas como lo advirtió el Senador Serrano, que haya Gas es bueno por supuesto pero es bien distinto a que haya Gas, a que haya petróleo, porque los precios del petróleo son infinitamente más grande, que los del Gas.

Entonces quiero dejar expresa constancia señor Presidente, Senadores y colombianos de que en este debate de 20 meses en los cuales el Senador Serrano ha sido maltratado por el Gobierno Nacional y por pocos medios de comunicación quien tuvo siempre la razón fue él, y que hoy todavía 20 meses después el Gobierno no tiene el valor moral de concederle la razón y muchos medios de comunicación se siguen dejando manipular por esa información amañada que sale del Ministerio de Minas y de la Empresa Colombia de Petróleos. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Ramiro Luna Conde.

Palabras del honorable Senador José Ramiro Luna Conde.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Ramiro Luna Conde:**

Gracias señor Presidente. Efectivamente este es un debate de mucho interés para los cucuteños, y para los nortesantandereanos y en los términos en que se ha planteado hoy para todo el país, ya que no simplemente se está hablando del actual proceso de recuperación o de manejo de las Empresas Municipales de Cúcuta, EIS, por parte de la Entidad interventora que es la Superintendencia de Servicios Públicos, sino se está hablando también de temas que trascienden el aspecto puramente administrativo y que dejan una serie de sospechas sobre lo que se busca alrededor de las Empresas Municipales de Cúcuta.

Yo quisiera intervenir y tratar de respetar los cinco minutos, diciendo que aquí se han planteado tres escenarios, uno, un escenario ético-jurídico, el cual se basa en algunas suposiciones y que sería de gran importancia que se despejara todo tipo de dudas que pueda recaer sobre este procedimiento y allí de pronto es importante la proposición que el Senador Artunduaga decía para que se vaya hasta el fondo del asunto, porque no se pueden hacer aseveraciones sin presentar pruebas, pero tampoco se pueden dejar ciertos tipos de comentarios sin ir al fondo de la situación real.

Pero, yo quiero llamar la atención al Congreso de la República, habida cuenta que estamos considerando una proposición presentada, sobre la parte administrativa del manejo de la Empresa del Acueducto y Alcantarillado de la ciudad de Cúcuta, diciendo que efectivamente la crisis de las Empresas Municipales de Cúcuta que posibilitaron o que hicieron obligatoria prácticamente la intervención de ella por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos, por allá en los años de 1996 o 1997, con la principal o el principal objetivo de proceder a su liquidación, ya que era una empresa que para ese entonces en el balance de sus activos y en el balance de su manejo administrativo se presentaba como una empresa inviable, sin ninguna posibilidad de recuperación económica y sin ninguna posibilidad de servirle al municipio y obviamente a los cucuteños, ha venido ciertamente modificándose desde esa época hasta hoy, y hoy en día se está presentando la posibilidad o se esta ya presentando como una empresa viable, como una empresa que puede generarle a los cucuteños una prestación eficaz y eficiente del servicio y como una empresa que puede obviamente seguir siendo manejada por los cucuteños y para los cucuteños, obviamente tomando una serie de correctivos que en este momento se están planteando.

Del año 1997 hasta el año más o menos 2001 y dentro de la intervención de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta, por

parte de la Superintendencia de Servicios Públicos, el panorama seguía siendo crítico.

Los diferentes indicadores económicos, como los ingresos operacionales de la empresa, como los costos de operación, como los gastos de Administración de la Empresa, etc., indicaban una empresa agonizante pero estable, sin embargo en los dos últimos años, y coincide ello con la llegada a la Presidencia de la República del Presidente Álvaro Uribe, y obviamente con la llegada al manejo de las Empresas Municipales de Cúcuta de una nueva orientación en la Superintendencia de Servicios Públicos, los indicadores de la empresa empiezan a cambiar, se revierte la tendencia estable de los últimos cinco años, o mejor de los años 97-2001 y empieza a mostrarse una actitud económica positiva y unos indicadores positivos en la actividad económica y administrativa de la Empresa; y esto se logra porque empiezan a conjugarse unas dos o tres importantísimas y decisivas políticas, de quienes entraron a ejercer la intervención de las Empresas Municipales de Cúcuta o de la EIS, los que dan entonces un timonazo y logran una serie de medidas, que están llevando como en este momento lo vamos a mostrar a que hoy en día esta Empresa sea una Empresa viable.

La primera de ellas, fue la otra, que la concertación con los trabajadores de las Empresas Municipales de Cúcuta con su sindicato, quien entendió prontamente que una administración juiciosa de la Empresa, iba perfectamente a posibilitar, que la EIS de Cúcuta fuera una Empresa viable y una Empresa que pudiera servirle a los cucuteños.

Desde allí se inició un proceso de reestructuración que ha sido aplaudido, allí en el municipio de Cúcuta y que ha sido recibido tanto por el Sindicato de una manera muy positiva como por la Administración actual de EIS y por la Superintendencia de servicios públicos, hoy en día, ese plan concertado marcha de una manera positiva, repito y eso ha incidido en una disminución de los costos de operación de la Empresa para el año 2003 y de lo proyectado para el año 2004, en más del 37% de los anteriores costos.

Un segundo aspecto nos indica que precisamente, es en estos dos últimos años y con la actual administración delegada, para la intervención de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta, donde se está logrando precisamente la recuperación y la posibilidad de hacer viable esta Empresa en un futuro.

Por estas razones, a mí me parece cuando menos apresurado y salido de contexto, que en el momento en que los indicadores están posibilitando o están indicando que se puede dejar atrás una crisis en que nuestra Empresa vivió por lo menos los últimos doce años, vayamos a tomar la decisión de recomendar,

que esa administración que a mi juicio y al juicio de muchos habitantes de la ciudad de Cúcuta está haciendo una labor efectiva, esa Administración que la está haciendo en este momento sea apartada truncando un proceso que nos puede dejar muchos beneficios a la comunidad cucuteña.

Yo quisiera llamar a esa reflexión, porque no es posible que precisamente en este instante cuando podemos estar empezando a ver la luz al final del túnel de la crisis financiera, económica y administrativa de la EIS, estemos atravesando la posibilidad o estemos planteando la posibilidad de que se suspenda y se cambie el rumbo que se le ha dado en los últimos dos años y medio al manejo de esta empresa.

Lo que sí es muy cierto y estoy perfectamente de acuerdo con el Senador Corzo, es en que no se le debe negar de ninguna manera la participación al sector de la comunidad cucuteña, en lo que son las decisiones hacia futuro, que tengan que ver con la solución, que ya se está planteando además, que es una solución que puede ser la de convocar un operador privado que se haría a través de un proceso absolutamente transparente y legal, o inclusive otras alternativas que podrían pasar con el recaudo inmediato de la deuda que se tiene por parte de la Empresa o que le tiene a la Empresa, algunos otros acreedores, entre otros el municipio de Cúcuta, pero que es un proceso en todo caso que así como va iría a dar una estabilidad definitiva a nuestras Empresas Municipales de Cúcuta, actualmente EIS y allí sí, doctora Evamaría es muy importante que haya la presencia, no me atrevería yo a sugerir el porcentaje de equilibrio en ese Comité que va a jalonar, a vigilar, a regular y a ejecutar ese proceso, pero que sí haya una presencia importante de la comunidad cucuteña, de sus estamentos, de la Alcaldía, de las Cámaras de Comercio, de los Sindicatos, de los usuarios que al final son los dueños de los servicios públicos, porque los servicios públicos son servicios del Estado que le llegan precisamente a la comunidad y son ellos, los destinatarios de esos servicios quienes tienen todo el deber y todo el derecho de participar en las decisiones que se tomen sobre ellos.

Por eso termino diciendo señor Presidente, que votaría negativamente la proposición en la que se solicita la separación de los actuales agentes de la Superintendencia de Servicios Públicos, porque considero que desde el aspecto del manejo administrativo de la Empresa, las variables económicas que indican el comportamiento de la misma, ha mostrado en los dos últimos años y medio una mejoría al punto de llevar la Empresa muy próxima, a un punto de equilibrio y también poniéndola *ad portas* de llevarla a ser completamente viable y de hacerla una Empresa eficaz y eficiente para los cucuteños. Eso es todo por ahora señor Presidente y le agradezco mucho su oportunidad.

A solicitud del honorable Senador Carlos Moreno de Caro, la Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Palabras del honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Gracias señor Presidente. Es que pienso, con todo respeto, que no se pueden dejar pasar de manera inadvertida algunas afirmaciones que se han hecho en el día de hoy por algunos Senadores. Yo también he venido escuchando el debate y le he puesto toda la atención señor Presidente, en ninguna parte, en ningún momento, ni el pasado martes cuando se inició el debate, ni en el día de hoy que está continuando he escuchado al Senador Corzo hacer las afirmaciones tan contundentes que ha relatado en la sesión del día de hoy el Senador Artunduaga, no le he oído jamás de que la señora Superintendente se haya confabulado con un ex funcionario, un alto ex funcionario del Gobierno, el doctor José Roberto Arango, para poner preso al Alcalde de Cúcuta, perdón, para poner preso al Alcalde de Cúcuta, esto es algo que no puede quedar en el ambiente, ni mucho menos en el concepto de la opinión pública nacional que nos está escuchando, porque ponen en tela de juicio y en forma grave la honorabilidad de la Superintendente y al Gobierno con una pésima imagen, que nosotros no podemos aceptar bajo ningún punto de vista y por eso le voy a pedir, con todo respeto, para que se diga frente a la opinión nacional, frente a la opinión pública, Senador Corzo, si usted ha dicho esa afirmación que dice el Senador Artunduaga, usted ha dicho en el día de hoy, o el pasado martes, si honorable Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Palabras del honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:**

Señor Presidente, una sugerencia respetuosa, le ruego que si vamos a adelantar el debate que yo estoy proponiendo mediante la proposición que puse a consideración de ustedes, entonces usted lo decida, aprobamos la proposición o no aprobamos la proposición y avanzamos en el debate sobre el Acueducto de Cúcuta, primero.

Segundo, yo no creo que el debate sea, si se ha mejorado ligeramente la Empresa de Acueducto de la ciudad de Cúcuta, y si el chorro de agua sea más claro o menos claro, yo estoy diciendo que el chorro es turbio en cuanto

a los procedimientos que se están desarrollando para entregar en concesión la Empresa de Acueducto, y no lo digo yo, lo dice el Senador Corzo, a quien he escuchado el martes y hoy. La pregunta es, señor Presidente, si vamos a discutir sobre deshonestidad probable o supuestos, yo sugiero que lo hagamos con el Fiscal, el Procurador y los funcionarios que yo me he permitido citar a través de la proposición en referencia. Si vamos a seguir hablando sobre la calidad del servicio de agua de Cúcuta y la mejoría de la Empresa, ese es un asunto evidentemente que no nos compete de pronto al Senado en pleno, yo le ruego señor Presidente que organice el debate, que defina la proyección del debate y que hagamos el debate de fondo, sobre eventuales hechos irregulares que ha denunciado el Senador Corzo, que lo hagamos en una próxima oportunidad que decida la Mesa Directiva si aprueban como estoy solicitando la proposición que he leído hace algunos instantes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Juan Manuel Corzo Román.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Es una interpelación. Yo entiendo el interés del doctor Artunduaga, pero en la proposición yo le pediría modificarla en un sentido. Cuando yo hago referencia a los indicios, por eso dije los indicios como los abogados lo toman para calificar, igualmente para juzgar un Juez, o un Vicefiscal también toma indicios, yo como político y como Abogado, tomo indicios políticos y lo que asevero, es que son los mismos actores, pero no estoy diciendo que la relación sea la misma, que se hiciera una prueba y se unieran esos dos vasos comunicantes de los mismos actores del problema de las toallitas de Josefo, de las Toallas de Josefo, con los de las Empresas Municipales coinciden los mismos actores, es diferente a señalar que están en la comisión de un delito ellos.

Mi posición desde el punto de vista con la Superintendente, es en la legalidad, es decir, en la parte constitucional y legal, porque acuérdesse que no solamente por acción sino por omisión también se pueden, o por extralimitación de funciones también se puede pecar, de tal manera que repito y lo dije ahí, que no seré yo quien juzgue, para hacer la alusión a algún Senador que habló ese tema, sino que serán las autoridades y que no nos estaremos quietos en este proceso, acudiremos a las instancias administrativas o de la rama que tiene los contenciosos, como a la parte judicial, demandando y denunciando posible comisión de algunas cosas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:**

Gracias señor Presidente. Yo comenzaría por solicitarle a usted de una manera muy respetuosa y a la Mesa Directiva, que no impusiéramos un límite de tiempo tan corto para estas intervenciones y para este debate, pidiéndole excusas a los citantes del otro debate y a la Plenaria, pero me parece que un tema tan importante, no solamente para Cúcuta sino para todo el país, como la garantía en suministro de agua para un millón de colombianos que viven en la ciudad de Cúcuta y ya que estamos en el debate, tiene que profundizarse con toda seriedad, y además creo, muy modestamente después de escuchar la intervención de la Superintendente de Servicios Públicos, que la propia Superintendente debe profundizar aún más en explicaciones y en informaciones a la Plenaria del Senado y al país, sobre la tarea de la Superintendencia y sobre el proceso mismo, porque creo que han quedado muchas dudas que estoy seguro, una vez la Superintendente intervenga de fondo en este tema pueden irse despejando.

Lo que sí debo anunciar de una vez acompañando al Senador Ramiro Luna, es que votaré negativamente la proposición que pide separar a los Agentes Interventores de la Superintendencia de Servicios Públicos en la ciudad de Cúcuta de sus funciones, y voy a explicar muy brevemente por qué.

Aquí hay que dividir la historia de la intervención, para no irnos más atrás y hablar del caos y la anarquía de la Empresa en el momento en que el Gobierno del Presidente Pastrana tomó la decisión de intervenir, hay que dividir la intervención en dos etapas y en dos épocas. La época de entre septiembre de 1998 y agosto o septiembre del 2002, en el cual efectivamente no existió ninguna diferencia entre lo que era el manejo politiquero de las Empresas manejadas por el Municipio de Cúcuta y el manejo politiquero que se le dio por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos, cuando estuvo intervenida la Empresa EIS. Supernumerarios, nóminas paralelas, pérdidas del agua de más del 40%, confabulación de los propios trabajadores de la Empresa y los Sindicalistas para causarle detrimento patrimonial a la Empresa, y otro debo reconocerlo, todos conocen mi posición política frente al Gobierno del Presidente Uribe y debo reconocer que la gestión y la acción de la Superintendencia de Servicios Públicos en estos dos últimos años, si bien la intervención no es la situación deseada por los cucuteños, si bien aspiramos a superar ese problema de una vez por todas, sería necio tratar de tapar el sol con una mano y desconocer la gestión en materia de concertación con los trabajadores, en materia

de reducción de los costos laborales, en materia de reducción de las pérdidas, en materia de reducción de las nóminas paralelas y de la politiquería en la Empresa, que se ha hecho en los últimos dos años, y las cifras seguramente las va a presentar la Superintendente, si mal no recuerdo las presentó en la sesión del martes anterior y las cifras queridos colegas, hay que decirlo con toda franqueza, las cifras las conocemos toda la clase dirigente y especialmente toda la bancada Parlamentaria de Norte de Santander, porque un día antes de la última visita del señor Presidente de la República a Cúcuta a una Consejo Comunitario, visita que fue provocada precisamente por el debate que ustedes recordarán que promovimos aquí la bancada Parlamentaria el pasado 20 de abril frente a la crisis de la ciudad de Cúcuta, el tema fundamental que siempre ha estado en la Agenda del Presidente de la República, es la solución del suministro de agua para los cucuteños, y un día antes de esa visita nos tocó que salimos acá de la Plenaria para una reunión en el Palacio de Nariño, en donde el entonces Consejero Presidencial José Roberto Arango, nos hizo una presentación, creo que a la mayoría de la bancada Parlamentaria, en extenso de lo que había mejorado en cifras la situación de EIS.

Luego me parece insisto en lo que dije el martes anterior, que este debate no debe servir para convertir el escenario del Senado de la República, en un pugilato, o en un ring de boxeo entre el Gobierno Nacional, la Administración Municipal, o entre nosotros mismos los Parlamentarios, olvidando que nuestro compromiso fundamental con los cucuteños, que nuestro compromiso prioritario con los cucuteños es trabajar en la búsqueda de una salida definitiva al grave problema del suministro de agua en la ciudad de Cúcuta, que de no ser resuelto va a llevar más exclusión, más miseria, menos inversión y menos posibilidades de desarrollo económico para Cúcuta y el Área Metropolitana, y si seguimos en este pugilato nunca vamos a encontrar la solución, si seguimos como en una gallera, viendo a ver quien se queda con el negocio, hay que decirlo con toda franqueza, del Acueducto de la Ciudad de Cúcuta esto no va para ninguna parte.

Por eso yo quiero hoy, formalmente solicitar a los organismos de control a usted señor Contralor General de la República y a los demás organismos que independientemente de quién maneje el proceso y cómo se maneje institucionalmente el proceso para la búsqueda de un socio operador para el acueducto de la ciudad de Cúcuta haya una veeduría y una vigilancia permanente de los órganos de control del nivel nacional, no de los órganos de control del nivel municipal que están totalmente contaminados en la ciudad de Cúcuta y que no toman acciones frente a lo que sucede en la ciudad.

Yo invito a todos los Colegas del Senado y a los Colegas de la bancada del Norte de Santander a que busquemos una salida, no busquemos enredar más el tema, no es posible que cuando por primera vez la acción de la Superintendencia está siendo eficaz, está siendo efectiva, está siendo conveniente para los intereses de la ciudad y hay que decirlo con toda franqueza y no hay que jugar con populismo regional barato, ahora entonces vamos a quitar a la Superintendencia de allá para volver a lo mismo de antes, aquí lo que hay que hacer es exigirle a la Superintendencia y al Gobierno Nacional, que cumpla con el cronograma propuesto, exigirle a la Superintendencia y al Gobierno Nacional que el tratamiento que se le dé a la deuda de más de 100 mil millones de pesos, que tiene el municipio de Cúcuta con el Ministerio de Hacienda, con la Nación sea un tratamiento que, sea un tratamiento similar al que le dio el Gobierno Nacional por ejemplo a la deuda del municipio de Medellín, por el metro de Medellín; que allí se ha faltado grandeza, y allí se ha faltado generosidad y compromiso del Gobierno Nacional y del propio Jefe de Estado con los cucuteños.

Pero, por favor no enredemos más la situación, la gente que nos está viendo en Cúcuta no quiere saber quién maneja el proceso del acueducto, cómo, quien lo va a manejar, quién se va a beneficiar, políticamente o de cualquier otra índole, la gente lo que está esperando es que le dé solución al problema del agua, no le importa si se la da un funcionario nacional o un funcionario de Antioquia, o del Valle o es un funcionario cucuteño, la gente se está muriendo de sed en la ciudad de Cúcuta, la gente y eso no es un problema de los últimos 6 meses ni es un problema ocasionado por la intervención de la superintendencia, es un problema de muchos años que no podemos venir ahora con facilismo a recargarle a la Superintendencia. Y además de la gente que se está muriendo de sed si se mejorara la actual situación del acueducto en la ciudad de Cúcuta, en 4 o 5 años, si no se hace ampliación de redes, si no se mejora la fuente de los recursos en la ciudad de Cúcuta, no va a haber inversionista que llegue a Cúcuta a invertir un solo peso, si llega y ve la situación o la falta de garantía para el suministro de agua a la ciudad de Cúcuta.

Yo quiero hacer esa invitación a todos los colegas de la manera más comedida, a los organismos de control, para que ejerzan vigilancia, no tanto sobre la liquidación, sino sobre el proceso que se va a llevar a cabo.

Yo entiendo además que el señor Contralor General de la República dijo que la Superintendencia solo tenía facultad para liquidar o para administrar y efectivamente no la tiene para concesionar, pero se ha constituido un comité que entiendo que es paritario y equilibrado entre la Nación y el municipio,

para que tome esas decisiones sobre el futuro del acueducto y eso es lo que corresponde; no sé como le fue al Consejero Presidencial Juan Lozano, quien reemplazó a José Roberto Arango en su visita a la ciudad de Cúcuta esta semana, no tengo informes, pero yo haría un llamado al Gobierno Nacional, a la Administración Municipal y a la bancada del Congreso que veníamos trabajando en una misma línea en la solución a este problema del acueducto, que retomemos el camino que me parece que no sé en qué momento se perdió.

Y finalmente yo creo que aquí se han hecho acusaciones muy graves que no podemos desconocer aquí yo creo que hay unos señalamientos que el Gobierno Nacional está en la obligación de despejar y de responder con toda contundencia y con toda claridad.

Yo francamente no veo ninguna prueba que comprometa la responsabilidad; es que estamos hablando ni más ni menos y todos lo sabemos y no nos digamos mentiras, del consejero y del amigo personal más cercano del Presidente Uribe, no estamos hablando de un funcionario, ni siquiera de la señora Superintendente, estamos señalando y estamos generando una sombra de dudas sobre el Palacio de Nariño y sobre la propia figura del Jefe del Estado y frente aquí tiene que despejarse cualquier duda y cualquier incertidumbre que haya frente a la opinión pública ante el Gobierno Nacional; yo no la tengo, yo creo que se ha venido actuando de buena fe en ese proceso, yo creo que se ha venido actuando con el interés de beneficiar a la ciudad de Cúcuta.

Yo fui testigo, por ejemplo de que el señor Alcalde de la ciudad Cúcuta en ese entonces, no estuvo de acuerdo con unas decisiones que tomó la Superintendente para uno de los procesos legales y el doctor José Roberto Arango, reversó ese proceso, demorando la solución al problema, precisamente en aras de buscar una concertación y actuando de común acuerdo con la Administración Municipal ese es el camino que debemos seguir los cucuteños frente a ese tema.

Quiero hacerle una solicitud muy vehemente a los órganos de control para que ejerza una veeduría permanente sobre el tema y lo que se viene para la ciudad de Cúcuta, porque es un tema de nunca acabar, es un tema que pedaleamos y pedaleamos y no lo logramos despejar. Y si este debate tiene alguna utilidad que yo creo que la tiene, es precisamente para llamar la atención del Gobierno Nacional, de la desesperación de los ciudadanos cucuteños por encontrar una fórmula definitiva que permita superar la sed que está sufriendo el pueblo cucuteño, y que le metan el acelerador a ese cronograma y que le dé una prioridad absoluta y que el manejo de la deuda sea equilibrado y sea justo con el municipio de Cúcuta y con todos los cucuteños y ese proceso que esté permanentemente vigilado por la

Procuraduría General de la Nación, y por la Contraloría General de la República como órganos de control que deben velar por defender los intereses de los cucuteños.

Un planteamiento final, aprovechando que está el señor Contralor General de la República. Voy a presentar una proposición para solicitarle al Contralor General de la República que ejerza el control excepcional en la ciudad de Cúcuta, no frente a este tema, si se quiere también, sino frente a un tema que viene angustiando a la ciudadanía cucuteña desde hace más de 20 días, aquí estamos hablando del proceso de concesión y de un proyecto multimillonario del acueducto de Cúcuta, aquí se está hablando con toda transparencia y de cara al país, frente a un proceso que jurídicamente tiene que ser sometido a una licitación pública y así se va a hacer, lo haga la administración municipal, lo hagan conjuntamente, lo haga el Gobierno Nacional, pero resulta señor Contralor General de la República que no lo veo .

Resulta señor Contralor General de la República, que mientras tanto en la ciudad de Cúcuta hace un mes sin licitación pública, sin ninguna clase de procedimiento ajustado a la Ley 80, haciendo maromas legales se constituyó una sociedad privada para recaudar los impuestos de la ciudad de Cúcuta que pagan los cucuteños, un proceso del cual han sido víctimas muchas ciudades del país, 20.000 millones de pesos al año que se recaudan en impuestos en la ciudad de Cúcuta, se entregaron por 20 años ese recaudo, estamos hablando de 400.000 millones de pesos de hoy sin licitación pública, en una sociedad constituida en el cual los socios gestores de esa sociedad, los socios privados que solo aportaron en capital el 11%, óigame bien Senador Víctor Renán Barco usted que conoce el tema de las finanzas municipales, se quedan con el 23% del recaudo anual de los cucuteños, de impuesto de industria y comercio del pase amigo y de impuesto de avisos y tableros, o sea un negocio en el que el 11% de unos señores privados y además han sido tienen antecedentes complicados, en otros negocios que precisamente tienen que ver con el agua y con la concesión de acueductos se quedan entre 4 y 5.000 millones de pesos al año de la plata de los cucuteños, yo voy a presentar una proposición y le voy a solicitar a la Plenaria que la apruebe para pedirle al Contralor General de la República, ya que los órganos de control en la ciudad de Cúcuta no hacen nada para que ejerza el control excepcional, frente a un negocio que es mucho más grave incluso de lo que se está denunciando hoy y es que la platica que están pagando los cucuteños de impuestos, el 20% se van a quedar unos señores privados, también por esos mecanismos de las concesiones y de las privatizaciones, en eso coincido con el Senador Robledo quien las haga, administración municipal o nacional, las privatizaciones de la administración pública,

si seguimos ese camino de las privatizaciones burlando la ley 80 sin licitación pública y lesionando gravemente los intereses de los cucuteños y de los colombianos, llegará el momento en que ni siquiera es necesaria la elección popular de Alcaldes porque todo en los municipios va a estar privatizado.

Señor Contralor voy a presentar la proposición y espero que la Contraloría actúe cuanto antes, no tanto para sancionar sino para hacer reversar ese negocio que es lesivo, para los intereses de la ciudad de Cúcuta.

Este es un tema delicado y demasiado importante para los intereses, ya estoy concluyendo y por favor respétenme el uso de la palabra.

Es un tema demasiado delicado ya que estamos en el debate con la paciencia y con la comprensión de los colegas porque este es un tema que están sufriendo muchos municipios del país, la Contraloría General de la República debe intervenir para reversar ese negocio y para hacer que un negocio leonino, que un contrato leonino, que una concesión que no tiene nada que ver con los intereses de los cucuteños, que le están prácticamente regalando 3.000 o 4.000 millones de pesos a unos socios privados, la Contraloría General de la República actúe de inmediato para prevenir que se cause detrimento a los intereses de todos los cucuteños.

Yo termino señor Presidente, le agradezco, le pido disculpas si me he prolongado en el uso de la palabra pero termino pidiéndole que se deje intervenir a los otros Senadores del Norte de Santander que tienen uso de la palabra y a la señora Superintendente sin tanta limitación en el ejercicio del tiempo, porque este es un tema importante para los cucuteños que se haga la mayor claridad posible, ya que estamos en el debate, yo veo difícil que el debate del Senador Artunduaga proponga vuelva a hacerse en esta agenda, culminemos el debate con profundidad y con seriedad y no lo dejemos a la mitad del camino porque las denuncias que aquí se ha hecho son supremamente graves, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado.

Palabras del honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado:**

Señor Presidente, yo le pido al doctor Jaramillo un poquito de comprensión y de tolerancia, de todas formas estaba primero que él y yo no me voy a demorar señor Presidente realmente en mi intervención porque ya mis colegas han expresado lo que piensa el pueblo nortesantandereano y el pueblo cucuteño. La inquietud para que haya honestidad, para que

haya claridad, para que haya pulcritud en la adjudicación ni más ni menos de quien administrará el acueducto de Cúcuta en los próximos 30 años. De modo que se trata señor Presidente y apreciados colegas de una cuestión muy importante para los cucuteños, precisamente el adjudicarles el sistema de acueducto y alcantarillado en los próximos 30 años.

Yo no estoy de acuerdo en este momento para ser claro y concreto en que se retire la Superintendencia de Servicios Públicos de la ciudad de Cúcuta. Pero, señora Directora a mí me parece que hace falta realmente un poco más de explicación de algunos aspectos, por qué por ejemplo la Superintendencia de Servicios Públicos lleva 6 años interviniendo la ciudad de Cúcuta, a mí me parece que esto es algo transitorio que utiliza el Gobierno Nacional para resolver en forma rápida algún problema que se presente, me parece injusto con la ciudad que es la dueña del Acueducto de Cúcuta en su gran mayoría que haya una intervención de 6 años, yo no voy a entrar a analizar la actual administración, me parece que le falta algunos aspectos, pero sí en los 6 años se ha cometido irregularidades de tipo administrativo en una forma profunda en esa administración, de modo que yo creo que le debe usted a los cucuteños, la explicación de por qué la Superintendencia ha intervenido 6 años las Empresas Municipales de Cúcuta.

En segundo lugar, yo creo importante y también tenía esa proposición pero aquí se trata y al Presidente de la República estoy convencido, le interesa que haya claridad sobre este caso, él ha demostrado ante el país, lo que él piensa sobre el manejo de la administración pública y estoy convencido que él es el más interesado que este proceso sea lo más claro, lo más pulcro y lo más honesto posible, por eso me adhiero a la proposición de solicitar un control excepcional por parte de la Contraloría General de la República sobre todo lo que es el proceso de adjudicación del operador de la ciudad de Cúcuta, a mí me parece importante que ante el país y ante el pueblo cucuteño haya claridad en esa adjudicación, para que los dineros públicos sean respetados integralmente.

Señor Contralor General de la Nación, los cucuteños le exigimos a la Contraloría que haya un control claro, excepcional sobre los recursos en el manejo de el acueducto de la ciudad de Cúcuta y el caso, le solicitamos igualmente a la Fiscalía General de la Nación y a la Procuraduría si así fuese necesario su intervención permanente y la supervisión para que este proceso sea lo más honesto posible.

Yo pienso señora Superintendente, igualmente que aquí hay existido unas denuncias yo no puedo, no soy juez para decir y para juzgar pero usted tiene que decirle realmente a los cucuteños si es cierto o no que en la primera carta enviada al señor Alcalde, había una participación de 5 personas dentro del Comité

Técnico de Seguimiento por parte de la Superintendencia, uno por parte del Ministerio de Hacienda y uno por la ciudad de Cúcuta, por el municipio de Cúcuta y en los pliegos no es así, por qué eso señora Superintendente, el pueblo raso de la ciudad de Cúcuta nunca entendió esa posición.

Si la hubo la corrección bienvenida esa corrección, pero esas situaciones son las que crean algún manto de duda, señora Superintendente, explíqueme al país y a la ciudad de Cúcuta por qué eso se hizo y desde luego aquí todos los Senadores, todos los Parlamentarios oriundos del Norte de Santander lo que queremos, y lo ha expresado algún Parlamentario, es que la ciudad de Cúcuta no siga padeciendo el flagelo de la falta de agua en nuestra ciudad, la venimos padeciendo hace muchos años, queremos que se solucione realmente el problema del agua de la ciudad de Cúcuta, no vamos a descansar un solo minuto hasta que no consigamos la solución del problema del agua en la ciudad de Cúcuta, hemos sido tolerantes con diferentes Gobiernos.

Creemos en que el Presidente Uribe, creemos en que este proceso va a salir adelante para darle el agua a la ciudad de Cúcuta, vamos a hacer unos permanentes vigías de este proceso, somos realmente Uribistas, nos jactamos de eso, pero le vamos a exigir al Gobierno Nacional que nos cumpla, la unidad de los Parlamentarios del Norte de Santander está tras de eso, lo primero que le hemos pedido al Gobierno Nacional es que nos solucione el problema del agua en la ciudad de Cúcuta, de modo señora Superintendente Nacional de Servicios Públicos, en su cabeza está la orientación de este proceso, vamos a hacerle nosotros también seguimiento y vamos a ser veedores de ese proceso, desde luego con respeto pero con decisión de también hacer respetar los derechos de los cucuteños, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Palabras del honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:**

No hay cuña que más apriete que la del mismo palo, cuando me tocan Presidentes del Tolima qué trabajo me cuesta para que me den la palabra. Yo voy a utilizar mis cinco minutos, pero de esos medio minuto para decir que estoy plenamente de acuerdo en gran parte del contenido de lo que dijo el doctor Luis Guillermo Vélez, de la constancia que dio, me parece que el tema controvertido y desacertado como algunos miembros de la Dirección Liberal le han venido dando a nuestra colectividad es evidente y lo digo yo que sigo siendo Liberal

Oficialista y que estoy en contra de la reelección, pero ese tema por supuesto señor Presidente, creo que conviene más discutirlo al interior del Partido y de la próxima reunión de Parlamentarios voy a hacer precisamente ver, que por el camino que se viene andando vamos por el despeñadero.

Por otro lado me parece supremamente grave lo que aquí se ha dicho y por lo menos en lo que tiene que ver con el Fiscal me resisto a creer que se haya prestado para esa confabulación, yo reconozco al Fiscal como un Conservador bastante sectario, bien sectario, no había visto un funcionario tan sectario como él en lo que tiene que ver de su posición partidista, pero me resisto a creer que él o una persona tan importante de la Fiscalía se vaya a prestar para hacer todo tipo de maniobras y de piruetas para suspender a un Alcalde y poder decidir un negocio, pero el Senador Corzo pues lo dijo en otras palabras, lo que hizo el Senador Artunduaga fue traducir a buen lenguaje lo que él quiso decir, pero que no lo dijo con la claridad que acostumbra el Senador Artunduaga decir las cosas, porque aquí tengo la grabación de su intervención y efectivamente dice muchas cosas que para buenos entendidos quiere decir prácticamente lo mismo que dijo el Senador Artunduaga, por lo tanto me parece a mí que es muy importante la intervención del señor Fiscal, para que se aclare lo pertinente; sería muy bueno aclarar lo que corresponde a quien representa el Gobierno para defender al doctor Arango y aquí está la Superintendente que por supuesto va a tener la oportunidad de hacer claridad al respecto, porque temas como estos no pueden quedar en el aire y mucho menos donde se está comprometiendo la honestidad o la honorabilidad de las personas.

No voy a profundizar en el tema, yo creo que aquí ya lo dijeron y el Senador Corzo también lo dijo, esto le compete más a los organismos de control, serán ellos los que les corresponde entrar a determinar que en nada he tenido una actuación indebida y ojalá que en este caso lleguen a funcionar para bien o para mal pero que le quede la tranquilidad a los cucuteños, de que efectivamente si hubo algún grado de responsabilidad o culpabilidad de algún funcionario, pues que sea sancionado ejemplarmente y sino por lo menos que su buen nombre se restablezca.

Voy a hacer una referencia a lo que yo creo que ha ocurrido en este país con respecto a los servicios públicos, las posiciones ideológicas, lamentablemente ya lo dijo acá el Senador Robledo, los neoliberales son amigos de las privatizaciones de todo, en mi comisión hay un gran amigo y querido amigo mío, Conservador que le gustaría que privatizaran todo, hasta la Presidencia de la República, pero la verdad es que los socialdemócratas creemos que hay servicios esenciales que tienen que estar en manos del Estado; personalmente creo que lo

que tiene que ver con servicios públicos el Estado tiene que intervenir de manera directa y en lo posible, estar estas entidades en manos de las Alcaldías, las Gobernaciones o el Gobierno Nacional, porque es un buen negocio el agua señora Superintendente y honorables Senadores, cómo será de bueno el negocio que en el caso de Ibagué me tocó adelantar tres debates en la Comisión Sexta para impedir la privatización, una entidad que estaba saneada con un patrimonio de 150.000 millones de pesos, con un endeudamiento del 4% con Findeter, sin ninguna carga laboral, porque todos estaban por Ley 50 y a través de cooperativas la inmensa mayoría de ellos, pero apareció el gran negocio y la alcaldesa de ese entonces se dejó tentar para entregar en concesión esta entidad por 20 años y nos tocó librar una lucha ardua para impedirlo.

Pero la idea a mi juicio es que el Estado se ha vuelto perezoso, se ha vuelto flojo y cada vez que una entidad no funciona o que se corrompe, por la mano destructora de los políticos corruptos y de los funcionarios corruptos, porque a la par del político corrupto está el funcionario corrupto y está el privado corrupto que hace la triangulación para permitir que se acaben con las pocas entidades que quedan en manos del Estado, pero la pregunta en este caso en concreto y a lo que me quiero referir los que no creemos que se deben privatizar todas las cosas y mucho menos las Empresas de Servicios Públicos, sino quitarle la pereza al Estado y volverse eficiente como lo pudieron hacer otras empresas y como está el caso de las Empresas Públicas de Medellín, ahí está claramente demostrado que el estado puede ser eficiente, en la medida en que se acabe la corrupción, con el clientelismo y haya un buen manejo gerencial, por eso me sorprende que en este debate los colegas míos de Santander estén, pues por supuesto, muy interesados en recuperar el agua y en resolver el problema del agua para Cúcuta, pero me gustaría también de lo que dice el Senador Benítez, de hacer un frente común todos los Senadores y nosotros lo acompañamos en ello, también planteamos una solución diferente a la privatización o a la entrega en concesión por 20 o 30 años.

Yo quisiera, ya termino. Yo quisiera con respecto a este tema decirles a ustedes que sería bueno explorar la posibilidad de que no se vaya a entregar en concesión o no se vaya a privatizar tan a la ligera, cuando hay posibilidades de permitir una línea diferente como podría ser, o quedar en manos de la Alcaldía de Cúcuta, del Municipio de Cúcuta la administración de la Empresa, pero obviamente a través de un manejo decoroso y limpio o en el peor de los casos trabajar a través de una Empresa de Economía Mixta, entre otras señora Superintendente, porque encuentro que en gran parte del pasivo que tiene la empresa, el acreedor es la Nación por una deuda que no se pagó, un crédito que no se pagó hace algunos años.

Entonces la Nación en vez de sanear la empresa para entregar un negocio lucrativo, porque es que los particulares no entran al negocio cuando está dando pérdidas o cuando está en dificultades, sino cuando ya se los entregan totalmente saneado y cuando ya se vuelve atractivo el negocio, es que interviene el privado; cómo sería de bueno que el privado interviniera cuando la empresa está totalmente aniquilada, desangrada y que requeriría un gran esfuerzo económico de capital para poderla poner a producir, eso sí sería de pronto interesante, pero hay que entregarle las empresas totalmente saneadas, con un capital social de más de un millón de habitantes y hacer el negocio súper atractivo y cuando el negocio es tan atractivo, pues obviamente hay mucho por ahí personaje siniestro que se logra introducir y logra sacar una buena tajada de él, por lo tanto mi recomendación por último señor Presidente y honorables Senadores y honorable señora Superintendente, que como aquí lo han dicho parece que ha cambiado de manera positiva el manejo que se le dio, desde que usted está al frente de esta Superintendencia, porque lo evidente, por lo menos en el Gobierno anterior y en los gobiernos anteriores al anterior, es que intervenían una empresa, llamaban al político que había acabado con la empresa a través de sus amigos y le pedían un nombre y la Superintendencia le nombraba a un político del político que acabó con la empresa, sino que el nombramiento ya no lo hacía el Presidente de la República sino lo hacía era el Superintendente de ese entonces; entonces por supuesto la corrupción y el clientelismo como ha dicho el Senador Cristo continúa campante.

Yo les sugiero que exploremos la posibilidad de una sociedad como mínimo de economía mixta, donde el capital o por lo menos el pasivo en manos o a favor del Estado se aporte como capital social y no dejemos que la empresa la privaticen tan ligeramente, yo estoy seguro que en las condiciones que hoy se encuentra la empresa, con el aporte de la nación, capitalizando el pasivo que en este momento tiene, seguramente no perdería el Estado o por lo menos lo público no se perdería del todo y tendrían los cucuteños la garantía de una entidad con un aporte estatal importante, que garantice mejor servicio y al menor precio, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Javier Antonio Peñaloza Núñez.

Palabras del honorable Senador Javier Antonio Peñaloza Núñez.

**Con la Venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Javier Antonio Peñaloza Núñez:**

Gracias señor Presidente, en primera instancia para felicitar al Senador Corzo por este debate; ya que sus denuncias claras y

contundentes a través de lo que él llama sus indicios políticos, ha servido en esta noche para develar la realidad concreta de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y esa realidad no puede ser otra, sino que desde su creación por la Ley 142 de 1992 hasta hoy, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios no ha servido para nada o mejor no le ha servido para nada al pueblo colombiano; porque es que las empresas que han sido tomadas por intervención de la Superintendencia de Servicios Públicos supuestamente para rescatarlas, para salvarlas de la ineficiencia, de la ineficacia, del mal manejo, de la crisis económica y financiera, creo que a ninguna la han podido salvar, todas o casi todas han terminado en la liquidación, porque desde que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios toma la rienda de estas empresas prestadoras de servicios públicos afloran de inmediato los supernumerarios, los contratos leoninos para estas empresas, los índices que sirven de evaluación administrativa lo deterioran por completo y no me crean a mí, búsqnenlos en los informes de la Contraloría General de la República, que allí están claramente demarcados, que la Superintendencia de Servicios en vez de salvar estas empresas lo que hace es que profundiza la crisis para entonces terminar en la liquidación y ahí sí le sirve entonces la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a las políticas neoliberales para entregarles estas empresas en manos del capital privado y en la mayoría de los casos en manos del capital extranjero y entonces de inmediato vienen las alzas en las tarifas asfixiando al pueblo colombiano y oxigenando los grandes capitales.

Por eso, en esta noche no me queda sino decirle a los cucuteños, que desde hoy me uno a su plegaria para rogarle a Dios a ver si se nos hace el milagro y se les pueda resolver el problema de agua potable en las mejores condiciones posibles, gracias señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctora Evamaría Uribe Tobón

Palabras de la Señora Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctora Evamaría Uribe Tobón.

**Con la Venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctora Evamaría Uribe Tobón:**

Muy bien voy a referirme a algunos de los interrogantes, a todos tal vez, porque acá se han dicho cosas muy graves que rechazo categóricamente, por que si algo ha sido mi trayectoria como funcionaria pública, ha sido la de una absoluta transparencia y por hacer un proceso transparente, es que efectivamente no hemos

podido avanzar en estos últimos 4 meses para poder lograr que la ciudad, que todos participen y comenten acerca de ese proceso; yo rechazo por infundadas, por ser una acusación sin absolutamente ninguna prueba, por que no existe ninguna realidad frente a unos supuestos indicios de contubernio para otorgar la licitación quién sabe a quién, la única pretensión que ha tenido la Superintendencia de Servicios Públicos con acompañamiento permanente de Presidencia de la República, es hacer un proceso de licitación transparente, en este momento estamos licitando no una concesión, estamos licitando un simple asesor financiero y legal para que apoye un proceso de reestructuración de la empresa, entonces no estamos haciendo una concesión, eso es falso, aquí no estamos en ningún momento avanzando en ningún proceso de concesión del acueducto de Cúcuta, estamos en algo acordado con el municipio, es reestructurar la empresa pública y vincular al Ministerio de Hacienda como accionista en una empresa totalmente pública, acá no se está hablando de una concesión con un concesionario privado, sí hay algunos que quieren una concesión en Cúcuta, pero no es la Superintendencia, ni el acuerdo que se hizo con la Alcaldía lo que está en este momento impulsando dicha concesión, estamos impulsando una reestructuración con el apoyo de los trabajadores de la empresa, sin el cambio en la naturaleza societaria pública, con participación de la alcaldía como accionista y el Ministerio de Hacienda como accionista y con vinculación de una operadora especializada; eso es el proceso que se está tratando de organizar y desde el año pasado estamos tratando de organizarlo y no ha sido posible sacar la concesión, perdón la licitación, porque hemos querido contar con la ciudad, hacerlo con mucho cuidado, hacerlo con el consenso de la Alcaldía y por eso se conformó el comité paritario.

Senador Benítez, es un comité paritario donde está igual número de representantes de la ciudad e igual número de representantes de el Gobierno Nacional incluyendo la Superintendencia, pero sí debe quedar claro que la responsabilidad legal para que este proceso resulte transparente, para que efectivamente contribuya a la solución de los problemas de la empresa, es de la Superintendencia de Servicios Públicos por mandato constitucional y legal y no nos podemos sustraer ha dicho mandato y en este sentido la Superintendente se compromete, aquí delante de ustedes, a que efectivamente vamos a rendirle cuentas, no solo a la ciudad sino al Senado y al Congreso de la República sobre la transparencia de un proceso, que así precisamente estamos haciendo y no admito, porque no son ciertas las manifestaciones que se han hecho aquí de un hecho que no sea probado.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, Interpela el honorable Representante Carlos Augusto Celis:**

Bueno señora Superintendente, entendiendo sus planteamientos de que es un comité paritario el que se ha conformado, yo creo que no le dice usted toda la verdad a la opinión pública nacional, porque precisamente tengo aquí en mis manos copia de los prepliegos que había sacado, con la venia de la Superintendencia, digamos a la luz pública vía Internet, en donde en el numeral 6.33 muy puntualmente habla: supervisión y coordinación, leo textualmente señora Superintendente: “La supervisión y coordinación del contrato será ejercida por el comité técnico de supervisión, conformado por el Superintendente de Servicios Públicos o su delegado, el Director de Entidades Intervenidas y en Liquidación, dos personas designadas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el agente especial de la intervenida y el Alcalde de San José de Cúcuta o su representante, de seis funcionarios que estaban, está contemplada, esto fue lo que la Superintendencia publicó en internet en el momento en que se hizo la evaluación de los prepliegos; que después, señora Superintendente, de la insistencia del Concejo de la ciudad de Cúcuta, de la Asamblea del Departamento, de los gremios, del señor Gobernador del departamento, del Alcalde de la ciudad de Cúcuta se haya llegado a esa conformación, decisión que fue tomada el jueves pasado, estamos hablando de un proceso que se inicio hace más de tres meses, se haya llegado a esa decisión de un comité paritario, como usted mismo lo ha expresado es distinto, pero es una inquietud.

Como la veo con una aseveración tan grande, exponiendo con tanta claridad y mencionándole a la opinión pública, quiero decirle que lo inicial, con lo que empezó el proceso, era con un comité técnico de supervisión conformado de la siguiente manera, en donde precisamente por estas diferencias tan grandes de seis miembros del comité de supervisión técnica, 5 de extracción exclusivamente de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y un representante de la alcaldía, siendo el municipio de Cúcuta el propietario de la empresa de acueducto y alcantarillado de la ciudad, era donde se fundamentaban las opiniones de los norte santandereanos y de los cucuteños en especial, de que algo olía mal al interior de esta iniciación del proceso que como usted lo manifiesta, yo soy claro, yo soy claro que se está haciendo y se está sacando adelante o se piensa sacar adelante con el concurso de los cucuteños, de los gremios, del sector privado, de la Gobernación y de la ciudad, del alcalde de la ciudad de Cúcuta se piensa sacar un proceso, que ojalá como lo manifestaba hace un momento el doctor Mauricio Jaramillo, de unas oportunidades o

brinden a la opinión pública cucuteña y norte santandereana, que ira a estar pendiente del proceso que van a sacar adelante ustedes en la Superintendencia, ojalá encontremos opciones y por eso la preocupación.

Yo estuve también muy pendiente señora Superintendente, cuando se realizaron esos acuerdos, recuerdo que el doctor José Roberto Arango tenía la propuesta de que este ente o esta banca de inversión que se está buscando contratar en este momento, que encuentre, que evalúe los activos, que encuentre la viabilidad jurídica, la viabilidad financiera de la empresa de acueducto y alcantarillado tenga esa posibilidad, lo preocupante es que en los acuerdos se hablaba de que se separaran esos dos procesos, de que en primera instancia hiciéramos la evaluación técnica, financiera y jurídica de la viabilidad de la empresa de acueducto y alcantarillado de la ciudad de Cúcuta, y que una vez conocido ese proceso, de que se encontraran los resultados de eso, se sacara un segundo proceso de licitatorio, en donde de acuerdo a una decisión tomada por ese comité inclusive, que usted dice se ha conformado paritario, pensáramos en la mejor opción para el acueducto de la ciudad de Cúcuta.

A mí lo que me preocupa y no tengo claridad y quisiera señora Superintendente, que por favor me lo aclarara, es si en el proceso que se está iniciando en este momento se va hacer por separado esa evaluación en primera instancia de la ciudad de Cúcuta y después el proceso de concesión o de adjudicación o creación de empresa mixta de servicios públicos que llegue, sigue adelante, o si por el contrario se va hacer de manera simultanea la evaluación y la adjudicación posterior de ese proceso en cabeza de la persona que resulte beneficiada, porque quiero decirle que si es así como está contemplado, eso no fue lo que la clase parlamentaria, lo que los gremios establecieron con el señor Presidente de la República, que eran los pasos a seguir para sacar adelante la empresa de servicios públicos de la ciudad de Cúcuta, no me cabe la menor duda; me uno a las palabras de muchos de mis antecesores, que dicen, que efectivamente ha habido una mejoría en la prestación y en el manejo de la empresa de servicios de acueducto de la ciudad de Cúcuta, en este momento han participado la gran mayoría, soy conciente que están los sindicatos, de que hay la posibilidad, digamos, de que se saque adelante con el concurso de todos los norte santandereanos y en especial de los cucuteños, la empresa de acueducto y alcantarillado, pero por eso quiero preguntarle muy respetuosamente ¿cómo va ser el proceso ese que se está iniciando en ese momento? Si se va hacer la evaluación por separado o si la empresa que resulte beneficiada en este momento hará la evaluación y la adjudicación inmediatamente de ese concesionario o de esa posible empresa que manejará y regirá los

destinos de la empresa de acueducto durante los próximos 30 años, por que si es así, vuelvo y le insisto, se está faltando a la verdad y no se están cumpliendo las palabras empeñadas por los gremios y por todos los norte santandereanos y acordada con el señor Presidente de la República, muchas gracias señor Presidente.

**Recobra el uso de la palabra la señora Superintendente de Servicios Públicos, doctora Evamaría Uribe Tobón:**

Voy a responderle de manera inmediata su inquietud, este proceso de hacer la licitación pública para vincular asesoría legal y financiera, para estructurar un proceso de concurso, porque es que estamos haciendo apenas el primer concurso para organizar el concurso, para poder vincular un operador, ha sido un proceso que ha evolucionado; y ha evolucionado con base en los consensos que vamos logrando con la ciudad, la Superintendencia tiene la responsabilidad por la licitación y por garantizar que efectivamente se haga con todos los requisitos legales, finalmente son los recursos públicos de la Superintendencia los que van a pagar a ese asesor legal y financiero, como usted entenderá al ser nuestros recursos, nosotros tenemos la responsabilidad de garantizar que el proceso se haga bien.

Dentro de nuestro ánimo de consenso y dentro de nuestro ánimo de lograr que la ciudad participe, el comité ha ido evolucionando, ese comité que usted menciona en los primeros pliegos, era un comité con mayoría de la Superintendencia y participación de la gobernación y la alcaldía; sin embargo, ante la solicitud de la misma municipalidad, del alcalde, el comité se torno comité paritario, ese comité en acuerdo personal que se hizo directamente con el señor alcalde encargado, hace más de unas tres semanas, por decir cuatro, se conformará como efectivamente aparece en los pliegos y es que aparecen paritariamente representantes de la ciudad y del departamento y representantes del Gobierno Nacional, lo que sí queda claro y explícito en esos pliegos, es que en caso de empate, porque el comité está conformado por cuatro y cuatro, en caso de empate el voto dirimente lo tiene que tener la Superintendencia, porque la responsabilidad legal es de la Superintendencia.

El segundo punto, siguiendo instrucciones muy precisas del señor Presidente de la República y en esto no estoy faltando a la verdad, porque directamente hablé con él y recibí las instrucciones de lo que yo le voy a decir, el señor Presidente consiente de la urgencia de adelantar este proceso, dio instrucciones de que se hiciera un proceso unificado, para que el asesor a su vez que haga el estudio de la viabilidad de convertir a la EIS en una empresa por acciones, de carácter de propiedad conjunta del municipio y la Nación, estudiara y valorara los activos y empezara a organizar el proceso de vinculación del

operador, pero el asesor no puede escoger el operador especializado, legalmente no está en su facultad, el va a proponer al comité paritario, después de que se hagan unos términos de referencia que aparecen públicos, es el comité paritario el que escoge el operador especializado, entonces eso también para clarificar que no es cierto que sea el asesor el que va escoger el operador, sino el comité paritario donde participa la ciudad con sus representantes y el gobernador y el alcalde, eso para que quede transparente y claro.

Voy a terminar, un segundo y ahora te doy la palabra, entonces hay un punto muy importante y es que aquí no estamos pensando avanzar un proceso de liquidación de la empresa, porque la empresa ha logrado superar problemas críticos en costos laborales, en costos convencionales, en garantizar el pasivo pensional, está avanzando en reducir costos sustanciales y avanza en un proceso de reestructuración importante, lo que necesitamos es inyectarle capital y necesitamos solucionar el problema de la deuda con la Nación, que es precisamente el proceso que queremos adelantar a partir de que empiece, de que se otorgue la licitación al asesor, por eso es muy importante salir ya con la licitación, a ver si aceleramos esto y podemos dar resultados.

Lo tercero entonces, lo otro es que aquí no estamos hablando de una privatización de activos, eso es falso, estamos hablando de una operación especializada con los activos de los dueños de la empresa, en este momento el municipio y posteriormente, si se hace el acuerdo con la Nación, parcialmente con la participación de la Nación también.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa:**

Gracias Presidente, excúseme doctor Robledo, yo había también pedido la interpelación antes, excúseme doctora Evamaría por interpellarla en un momento tan importante de este debate, qué bueno que nos va quedando claro en su gran mayoría este debate, pero no quiero dejar pasar la oportunidad de hacerle saber al pueblo colombiano, igual al Senado de la República de un caso similar al de la ciudad de Cúcuta y es San Andrés y Providencia, gracias, precisamente a este manejo que le ha dado el Gobierno a entes de este tipo y la doctora Evamaría como Directora de Superservicio Nacional, allí precisamente las fuerzas políticas como parece ser que veo de pronto en Cúcuta, completamente opuestas, atravesándose a esa necesidad básica y urgente de San Andrés y Providencia donde la Gobernadora con la coalición mayoritaria de la Asamblea no se han podido poner de acuerdo, gracias a mi Dios en un consejo de Gobierno que me tocó acompañar al Presidente, ocasionalmente que me encontraba allí, encontré la gran diligencia de una representante

de Superservicios, doctora Evamaría, una mujer muy joven, que valiosa.

Le cuento que la semana pasada me puso la denuncia el doctor Hever Presidente de la Asamblea, que precisamente parece ser que la Gobernadora a estado tratando de imponer unas condiciones para esta nueva empresa que se está tratando de crear allí, donde con las condiciones solamente una persona de la Isla puede cumplir dichos requisitos y por eso al Contralor y a usted señora Directora de Superservicios, este muy al tanto, a todos los Congresistas para que ojalá en este gobierno saquemos adelante estas empresas, y San Andrés, si no tiene acueducto y alcantarillado prácticamente desaparece, muchas gracias y excúseme doctora Evamaría, porque sé que está usted en un momento trascendental del debate.

**Recobra el uso de la palabra la señora Superintendente de Servicios Públicos, doctora Evamaría Uribe Tobón:**

Muy bien, voy a terminar rápidamente, en relación con la veeduría del proceso, estamos siguiendo la instrucción del señor Presidente de la República, de que efectivamente los gremios hagan esa veeduría, ellos están integrados al comité, ellos han participado con comentarios, con sugerencias, muchas de las cuales se han incorporado ya a los pliegos, igualmente se acordó salir con la licitación, el pasado viernes se acordó en consenso con el alcalde actual y con el señor Gobernador y los miembros del comité que participaron, salir el 30 de agosto con la licitación para vincular el asesor.

Hay otra cosa que yo quiero plantear en virtud de las inquietudes que han salido y me parece totalmente sano y transparente, el día de mañana voy a escribir una carta al señor Contralor General de la Nación y al señor Procurador solicitando que se integren al proceso de manera formal, para que efectivamente nos hagan seguimiento y veeduría en lo de su competencia, eso muestra que hay una absoluta tranquilidad y una absoluta transparencia en lo que se está haciendo en Cúcuta y que mejor garantía de que ellos se vinculen, esa carta saldrá de mi despacho el día de mañana.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

En ese sentido señor Presidente y señora Superintendente, es que varios aquí hemos dicho que lo que avanza es un proceso de privatización y usted dice que no, que lo que se va a buscar es un operador especializado, llámese operador especializado o llámese concesión, esa es la forma que asume el señor Presidente la privatización del agua, es que el agua, los acueductos en general, no son privatizables como pueden ser las hidroeléctricas o las termo eléctricas o las teleco-

municaciones, por razones de las relaciones entre capital constante y el capital variable y el peso de los activos y el hecho de que no se sabe muy bien qué es lo que hay enterrado, nadie, ningún privado le compra un acueducto a nadie, porque finalmente de lo que se trata es de dejarle la responsabilidad de los riesgos y de las pérdidas al Estado y el operador privado o el concesionario, llámese como se llame, entra a usufructuar de una serie de utilidades de la empresa, aun cuando no se dé la privatización en el terreno de la formalidad, esto usted lo ha de saber señora Superintendente, entonces yo sí le pediría que en estas cosas fuéramos serios, porque o sino manipulando las cosas queda como si nosotros estuviéramos haciendo afirmaciones que no son ciertas, pero ahí lo que avanza es un proceso de privatización, el adecuado a las empresas de acueducto y alcantarillado, que en todo el mundo se privatizan de esa manera, del concesionario o del operador especializado.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante Carlos Augusto Celis:**

Gracias señor Presidente, muy pequeña, yo no sé si de pronto es por que la señora Superintendente no estuvo presente en esa reunión del jueves pasado, en donde participaron efectivamente todas esas personas, pero o yo estoy mal informado o de pronto usted está mal informada señora Superintendente; pero entiendo yo que por disposición precisa del doctor Juan Lozano Alto Comisionado de la Presidencia, quien tomo parte en esa reunión, entendiéndolo y acatando los planteamientos de los gremios de la ciudad de Cúcuta y el departamento como la sociedad de ingenieros, la sociedad de contadores, la sociedad de arquitectos y de economistas, de algunas observaciones que había hecho, entiendo yo, me gustaría ver las actas para saber quién tiene la razón o no, entiendo que por petición expresa del Alto Comisionado, se decidió en esa reunión aplazar por un mes la apertura de la licitación a la cual ha hecho referencia usted y que según me manifiesta arrancará el 30, si usted me demuestra lo contrario, estoy, acepto su palabra, pero es la información que yo tengo y por eso precisamente, porque de pronto el Alto Comisionado encontró algunas inconsistencias en el actuar, entiendo que se tomó la decisión de aplazar por un mes y ojalá en ese lapso precisamente a petición, como usted lo ha manifestado hace unos instantes, a petición suya entre a tomar parte activa los organismos de control y podamos en ese mes encontrar unas respuestas, digamos que nos permitan tener tranquilidad a los cucuteños y a los norte santandereanos, en lo que tiene que ver con este importante tema señora Superintendente, muchas gracias señor Presidente, muchas gracias señora Superintendente.

**Recobra el uso de la palabra la señora Superintendente de Servicios Públicos, doctora Evamaría Uribe Tobón:**

La misma agente especial que está acá, me confirma lo que yo también hablé con el Consejero, el doctor Juan Lozano, quedamos que el 30 salíamos, vamos, contestamos ya todos los comentarios que nos hicieron las distintas entidades municipales, Contraloría, Asambleas, Gremios, etcétera; ellos están en este momento en la web, esto ha sido un proceso de mucha discusión con la ciudad, de muchos comentarios, de mucho diálogo, diría yo, con los asesores de los Alcaldes, de los Gremios de los mismos órganos de control de la ciudad, en eso hay una gran tranquilidad en la Superintendencia al respecto.

Finalmente yo para rematar esto, quiero decir dos cosas: Sí, la Superintendencia ha estado 6 años interviniendo en Cúcuta, yo no puedo hacerme, no puedo recibir sobre mis hombros el peso de gestiones pasadas equivocadas, que pudiesen haberse dado por la misma Superintendencia, hemos encontrado que sí, que efectivamente administraciones anteriores no administraron en la forma mejor, porque no propiciaron soluciones reales a la situación urgente de la empresa, pero no nos gusta dejar de decir, que precisamente el afán en estos dos años que he estado al frente de la Superintendencia, no es administrar empresas, el afán es dar soluciones, salir de los problemas y dar soluciones de fondo a los problemas de la empresa; la Superintendencia no administra para quedarse, en este momento la EIS no es una empresa que esté bajo administración, es una empresa que está con fines de liquidación, por esta razón, si logramos reestructurarla, la devolvemos a la ciudad lo más pronto posible, ojalá el año entrante, pero no es correcta la apreciación que se hizo acá, de que estamos en mora de entregarla porque la estamos administrando, efectivamente la ley dice que la Superintendencia solo puede administrar, cuando se toma para administrar una empresa dos años, pero es que la EIS está tomada en otra categoría, que se ha denominado con fines de liquidación, donde parte de ese problema es administrarla porque el servicios hay que administrarlo, pero la otra parte del problema se soluciona introduciendo reformas y reestructuraciones o soluciones de fondo y esa es la responsabilidad de la Superintendencia y ahí estamos nosotros trabajando, de ahí el afán que tenemos de avanzar en este proceso, eso es básicamente mi presentación, honorable Senador.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:**

Muy concreta y que no tiene que ver el cuestionario de este debate, pero que de todas maneras me parece pertinente hacerla en este momento, usted verá si me la puede responder

o no, ¿cuántas empresas tiene intervenidas, empresas deservicios públicos tiene intervenida la Superintendencia?, ¿cuántas con fines de liquidación y cuántas con administraciones? y ¿Emcali en qué nivel va?, gracias.

**Recobra el uso de la palabra la señora Superintendente de Servicios Públicos, doctora Evamaría Uribe Tobón:**

Senador, tenemos intervenidas Cali, Cúcuta, EDT que está en este momento en liquidación, San Andrés, Cauca y Arauca, 6; de esas solo dos están para administración Cúcuta y Arauca; el resto de empresas está con fines de liquidación o en liquidación como es el caso de la EIS, perdón como es el caso discúlpeme, sí de la EIS está con fines de liquidación y liquidación como fue el caso de la EDT y Tolima; Tolima y EDT van a avanzar en un proceso de vinculación de capital para dar una solución definitiva, o sea que solamente Cauca por petición de la misma ciudadanía y la misma región avanza en un proceso de reestructuración, bajo la modalidad de administración y lo mismo Arauca.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Raúl Rueda Maldonado:**

Mire señor Presidente, es una cosa muy breve y muy amable por darme la palabra, a ver señora Superintendente, yo quiero llamarle la atención muy respetuosamente sobre algo que es inquietante en estos momentos en que la pobreza de la gente, de los usuarios de estratos bajos, que está a la vista de todos nosotros y desean tener un contacto con la Superintendencia para recibir algunas explicaciones, algunos reclamos, que lamentablemente no lo pueden hacer personalmente, porque el costo de un pasaje de una ciudad capital aquí a Bogotá es bastante oneroso e imposible para ellos; yo le sugiero a usted que en aras de la concertación, en aras de la comunicación, en aras del conocimiento y de la atención usted puede desplazar u ordenar, que funcionarios de la Superintendencia periódicamente vayan a las ciudades capitales, a las ciudades importantes y establezcan el diálogo con los usuarios de los servicios públicos, esto es algo saludable, es algo positivo y es algo que la gente realmente va a agradecer.

El otro punto que quiero resaltar es el siguiente, en los recibos de cobro de los servicios públicos, especialmente el agua potable, aparece algo que es para mantenimiento de alcantarillado, en una ciudad como la capital Boyacense, donde precisamente ese aspecto es una de las falencias, la empresa que en este momento presta esos servicios hace ese cobro pero lamentablemente ese mantenimiento, esa cobertura, esa construcción de esos desagües a lo largo y ancho de la ciudad no se ve por ningún lado, usted estuvo conmigo en la ciudad de Tunja conociendo una tragedia, yo le agradezco su preocupación, le agradezco la

atención y le notifico, que aunque un poco tarde las obras se están haciendo con eficacia.

Señor Presidente quiero pasar ya a un punto, aprovechando la presencia del señor Contralor que no lo veo, lamentablemente se fue ya el señor Contralor.

**La Presidencia manifiesta:**

Porque el tercer debate está muy complicado para desarrollarse y por supuesto no tenía sentido hacer quedar más al señor Contralor aquí.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Raúl Rueda Maldonado:**

Bueno, yo le había avisado que quería hacer referencia a algo muy puntual pero no está, le agradezco la oportunidad que me dio muy amable Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Palabras del honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

**Con la Venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:**

Señor Presidente, realmente desde todo punto de vista muy importante el debate, porque nos ha permitido, además, ventilar ante la opinión aunque no es el tema concreto porque el tema concreto es el acueducto de Cúcuta, la situación de algunas empresas de servicios públicos de nuestros Departamentos, no sé si le escuché mal a la señora Superintendente, pero no quiero que vaya a quedar la duda ante la opinión, porque obviamente eso generaría protestas de toda índole, que la Electricadora del Cauca podría estar al borde de la liquidación, como usted puede acordarse en diferentes oportunidades, el señor Presidente de la República en los Consejos Comunitarios, en los cuales usted participó también, se comprometió también a sacar adelante a Cedelca que por supuesto ha venido en las últimas administraciones, después de la intervención mejorando sus recaudos, mejorando sus niveles de competitividad y como usted lo expresó, ahora adelantando una reestructuración de acuerdo con el sindicato para citar solamente dos cifras, antes de la intervención Cedelca recaudaba 40.000 millones de pesos al año, hoy está recaudando 65.000 millones de pesos al año, y está a punto de sacar adelante la reestructuración, de modo que para que no quede flotando en el ambiente, ya veo que su respuesta va a ser acorde con lo que prometió el Presidente de la República en Popayán, pero es bueno que de nuevo lo ratifique usted aquí, sobre la decisión del Gobierno de no liquidar Cedelca y todo lo contrario, llevar adelante la reestructuración que le permita ser viable, gracias señor Presidente, gracias señora Superintendente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

**Con la Venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:**

Gracias señor Presidente, en el entendido de que los servicios públicos, las deficiencias de los mismos y la grave problemática que trae esto a las comunidades, es una realidad que no podemos negar y que es necesario abocar las soluciones, creo que parte de la conclusión de este debate antes de enjuiciar a funcionarios públicos que están cumpliendo con entereza y con responsabilidad las funciones de su cargo, la conclusión que debemos sacar es la necesidad de revisar y reformar la Ley 142 que ya cumplió 10 años.

En el reciente Congreso de Servicios Públicos realizado en Cartagena, así como en un Consejo Comunitario que se realizó en a ciudad de Barranquilla, hemos planteado el problema, la reforma de la Ley 142 es necesaria, porque la Superintendencia de Servicios Públicos se creó cuando inicialmente tenía solamente que supervisar 400 empresas, no se habían introducido la modalidad de empresas mixtas, ni de empresas privadas, hoy en día tiene más de 4.000 empresas por supervisar, no cuenta con los recursos físicos, financieros, ni del recurso humano necesario para atender la grave problemática; hemos propuesto también que se le quite a la Superintendencia de Servicios Públicos, una de las facultades que es la revisión de los recursos de reposición, la Superintendencia recibe más de 300.000 derechos al año que le es imposible atender, de manera que estamos ante un cuello de botella que lo presenta el desarrollo y el avance que ha tenido la prestación de los servicios públicos por parte de los privados o por parte de las empresas mixtas y la imposibilidad, por la misma estructura que tiene desde el punto de vista financiero y humano, de atender toda la problemática.

Yo quiero reconocer la dedicación y el trabajo de la señora Superintendente y además, en misiones exitosas como la que ha tenido por ejemplo, en el rescate de las Empresas Públicas de Cali, que ha sido un esfuerzo conjunto de la ciudadanía, de los mismos trabajadores de la empresa y por supuesto de la voluntad del Gobierno Nacional, que finalmente le dejó los créditos con intereses nominales para que pudiera salir adelante, creo que el enfoque del debate deberíamos orientarlo hacia la reforma de la Ley 142 y está en mora el Gobierno de presentar a consideración del Congreso esa reforma, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Juan Manuel Corzo Román.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Hoy me tocó, yo la verdad hoy me voy entristecido pero no vencido, le dije que nosotros hoy agotamos el debate político pero no las acciones judiciales, además culminó perfecto la Superintendente, es la burla, es que no son los propietarios de Cúcuta, no digo en su administración doctora, por eso siempre le dije que en los 6 años, pero la empresa se decreció y perdió el patrimonio y perdió los activos en manos de la Superintendencia, y lamento más cuando dice que tiene el apoyo del Presidente de la República para esto, no reconoce que le mintió al pueblo de Cúcuta, sí le mintió señora Superintendente, sí asaltaron en la buena fe al pueblo de Cúcuta y a los gremios y al Alcalde y al Gobernador, porque usted misma firmó las actas y con lo sucedido en Cúcuta, después usted sacó una licitación supremamente amañada, como lo dijo el Representantes Augusto Céelis, ahí están en los pliegos, los leyó, eran 5 de la Superintendencia al Comité, 6 era miembro del Ministerio de Hacienda y uno del propietario; por eso nunca fue empresa industrial y comercial, nunca pasó a ser empresa comercial, yo tengo me uno a la razón suya doctor Mauricio mire usted, en la primera parte del debate la semana pasada dije que no estaba de acuerdo con el Alcalde de Cúcuta, no estoy de acuerdo con el doctor Cristo que dijo que esto era una cosa populachera, no, yo traje cifras y he estudiado y conozco la Constitución, la ley y además los actos que ha venido celebrando y expidiendo la Superintendencia de Servicios Públicos.

Yo le pido hoy a la Superintendente de igual manera al Presidente de la República, que capitalice la empresa y dejémosla como una empresa industrial y comercial, por qué la tiene que dar en concesión estoy de acuerdo con usted doctor, no sé si sea la teoría neoliberal o no, pero es que la empresa pertenece a los cucuteños, lamentable, aún cuando dice que es paritaria, pero si en caso de empate la que decide es la Superintendencia, por Dios, es que esto es lo último de una burla lánguida y acelerada; si a la otra persona que habló y lamento por los, sobre todo por dos Senadores del Norte de Santander, que es lo que le importa es a quién se le debe dar en concesión, pero no que se pierda el patrimonio que lo que ha pasado y pierda el municipio de Cúcuta, a mi si me duele el municipio de Cúcuta y no es populista, estoy defendiendo el patrimonio público, pero me parece más cantinflesco decirle y darle la razón al Contralor y reconocer como terminó reconociendo la misma Superintendente, que ella no puede dar en concesión y no puede contratar, pero lo está haciendo y dice que se apuren, que hay que

apurarnos para darla, y termina diciendo el Senador, reconoce al Contralor que no tiene la capacidad para hacerlo, no tiene la competencia, pero a la final dice y apúrense a hacer el negocio, yo sé por qué lo dice, pues claro porque hay intereses detrás de la concesión, yo no estoy de acuerdo con que den la empresa en concesión y esa es mi proposición y la devolución es para que no hagan concesión porque la empresa es viable.

A lo último terminó diciendo la Superintendente y se confundía que era con fines de liquidación, que es con fines de administración, que es con fines de administración que es diferente, le respondió, se confundió con su pregunta doctor Holguín.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Dilia Francisca Toro Torres:**

Gracias señor Presidente, yo pienso que este es un proceso que se asemeja mucho al proceso que se vivió en las Empresas Municipales de Cali, en donde cuando nosotros pensábamos, decían que se liquidaba y entonces había que sentarse a conciliar para que no se liquidara y resulta que ahora que estuvimos en el proceso con este Gobierno y con esta Superintendente, yo quiero decir mi experiencia o la experiencia nuestra con ella en Cali, fue que tuvieron la suficiente capacidad de sentarse a conciliar tanto con el sindicato, tanto con la dirigencia política, con absolutamente todas las personas que tenían que ver y eran actores del problema que vivíamos y hoy estamos viendo unas Empresas Municipales de Cali reestructuradas, con un fondo de capitalización y que creemos, que si nosotros seguimos en ese mismo camino, vamos a lograr que saquemos adelante las Empresas Municipales de Cali y yo sí quiero pedir como en este debate que no se hagan señalamientos, simplemente pienso que ustedes tienen que sentarse a conciliar que es lo que quieren, porque nosotros siempre quisimos que fueran unas empresas públicas, siempre lo corroboró el señor Presidente de la República que iban y que seguirían siendo empresas públicas; así que yo pienso que ustedes tendrían que sentarse a conciliar, para que ese proceso avance y se le dé lo más importante, que es lo que debe tener los servicios públicos a las personas, porque en esto lo más importante es eso, que le lleguen los servicios públicos a las personas.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Cómo me alegra, por el respeto de Cali que hayan conciliado y hayan tenido en cuenta a los gremios, yo quiero decir otra cosa que no ha dicho la Superintendente o lo ha dicho de otra manera, ella ha asaltado la buena fe, yo he hablado con todos los gremios y se sienten ofendidos, es mas, leí un artículo de una persona, un patriarca nortesantandereano que ha estado

siempre, es mas le dije por qué no le da la oportunidad de los estudios a las universidades, me parece bien, yo hoy defiendo a los gremios que se ha abierto a los gremios, por qué nos quería meter el comité todo manejado por ella, por qué nunca me lo respondió, por qué, cuál era la intencionalidad y lo vuelvo y lo repito acá, el jueves pasado después de iniciar el debate, lo que se quiso fue volver a asaltar en la buena fe al pueblo cucuteño, a los Gremios, al Alcalde y a lo acordado, llegaron a decirle, ya vamos a colgar los pliegos y tenemos al doctor Hermida para estudiar los aspectos técnicos de la licitación, sabe qué pasó, se paró el Alcalde y se pararon todos y dijeron: si no nos paramos de la mesa y no hay proceso y nosotros vamos a pasar y ahí mostré la carta del Alcalde que dice que se hace responsable de la deuda, es decir siempre han querido asaltar la buena fe de los nortesantandereanos.

Yo concluyo, para decir que aquí no ha habido tal buena fe, que continúo y mantengo, que detrás sí había intereses para la concesión y que hay otras alternativas diferentes de las que no se han podido establecer en el debate de hoy y me encuentro insatisfecho con lo propuesto además por el doctor Cristo, lo digo no es garantía para los cucuteños hacer el control excepcional, cuando un funcionario suyo, el de Cúcuta ha pertenecido a sus uestes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

Palabras del honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas, quien al finalizar su intervención presenta una proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:**

Señor Presidente, nosotros hemos sido por supuesto, no tolerantes que es nuestro deber participar en el debate de Cúcuta, pero no nos llamemos a engaños, si vamos a ir a elección a las 9 de la noche a qué horas dejamos planteado el problema del debate de TransMilenio o lo uno o lo otro para desocupar la audiencia que está también pendiente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Palabras del honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:**

Señor Presidente, quiero pensar que fue por olvido suyo y no por displicencia conmigo,

que usted no sometió a consideración una proposición que yo presenté en su debido momento, para abreviar las cosas y debido al rumbo que ha tomado el debate, yo recojo las palabras del Senador Corzo y le pido al Senado que apruebe una proposición declarándose insatisfecho por las explicaciones de la señora Superintendente y que eso quede así para próximo.

**La Presidencia manifiesta:**

Honorable Senador, hay una proposición que está en la mesa, pregunto si sometemos esa o la propuesta.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Edgar Artunduaga:**

Yo hablé con el doctor Corzo y le pregunté si podía someter a consideración esta proposición que él utilizó cerrando su exposición, la proposición es concreta y simple, el Senado de la República se declara insatisfecho por las explicaciones dadas en torno a este tema del acueducto de Cúcuta, y no más por ahí por lo pronto señor Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Muy bien, entonces yole rogaría que por favor la presentara por escrito y la sometemos ahora en consideración de la Plenaria.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y presentada por el honorable Senador Samuel Moreno Rojas y, cerrada su discusión, está le imparte su aprobación.

**Proposición número 72**

Altérese el Orden del Día de la presente sesión, para pasar al punto IV de Elección de los miembros de la Comisión de Administración del honorable Senado.

*Samuel Moreno Rojas.*

24. VIII. 2004.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:**

Señor Presidente, para proponer que la votación sea nominal y pública en el caso de la proposición que acaba de radicar el señor Senador Edgar Artunduaga.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:**

Señor Presidente en este sentido, la proposición que está propuesta en la mesa para votación, indica que el Senado no se declaró satisfecho con la presentación en el debate, pero yo diría que eso no puede terminar así en punta, más bien esa proposición, si el doctor

Corzo no tiene problema y el doctor Artunduaga, debe terminar creándose una comisión que debe ser designada por la mesa directiva, para que esto tenga un desarrollo y se pueda dar un informe a la Plenaria, porque o sino eso quedaría.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Honorable Senador cuando vayamos a poner en consideración esa proposición entonces la adicionaremos con su propuesta.

A solicitud del honorable Senador Carlos Holguín Sardi, la Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista para verificar el quórum.

Una vez realizado este, la Secretaría informa que han contestado a lista 54 honorables Senadores.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el punto IV.

#### IV

#### **Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas**

##### **Proposición número 57**

La Presidencia abre las postulaciones para elegir los miembros de la Comisión de Administración del Senado de la República, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Palabras del honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

#### **Con la Venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:**

Señor Presidente, se ha inscrito una plancha única que me permito someter a consideración de la Plenaria del Senado integrada por los Senadores Mario Salomón Náder, Jesús Angel Carrizosa, Vicente Blél y Jaime Dussán que lo habrán de acompañar a usted en la misión de administrar la Corporación.

La Presidencia cierra las postulaciones, abre la votación y nombra como escrutadores a los honorables Senadores: Piedad Zuccardi de García y Manuel Antonio Díaz Jimeno, e indica a la Secretaría llamar a lista.

Una vez realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación y los escrutadores informan el siguiente resultado:

Plancha única: 52 votos

En consecuencia, queda legalmente elegida la Comisión de Administración del Senado.

Por Secretaría se da lectura a la proposición con la que concluye el debate, presentada por el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

A solicitud de la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García, la Presidencia abre la votación, e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar la votación de la proposición presentada por el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez, en forma nominal.

Una vez realizado este, la Presidencia cierra la votación y la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el sí: 22

Por el no: 17

TOTAL: 39 Votos

#### **Votación nominal a la proposición presentada por el honorable Senador Edgar Artunduaga y otros honorables Senadores**

##### **Honorables Senadores**

##### **Por el Sí**

Andrade Serrano Hernán  
Artunduaga Sánchez Edgar  
Bernal Amorochó Jesús Antonio  
Carrizosa Franco Jesús Ángel  
Corzo Román Juan Manuel  
Díaz Ortiz Gloria Stella  
Díaz Jimeno Manuel Antonio  
Dussán Calderón Jaime  
García Realpe Guillermo  
Gaviria Zapata Guillermo  
Gómez Gallo Luis Humberto  
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro  
Higuera Escalante Carlos Reinaldo  
Holguín Sardi Carlos  
López Cebrales Juan Manuel  
Moreno Rojas Samuel  
Peñaloza Núñez Antonio Javier  
Puello Chamíé Jesús León  
Restrepo Escobar Juan Carlos  
Rivera Salazar Rodrigo  
Robledo Castillo Jorge Enrique  
Rueda Maldonado José Raúl  
Vélez Trujillo Luis Guillermo  
24. VIII. 2004.

#### **Votación nominal a la proposición presentada por el honorable Senador Edgar Artunduaga y otros honorables Senadores**

##### **Por el No**

##### **Honorables Senadores**

Benítez Maldonado Eduardo  
Blum de Barberi Claudia  
Builes Correa Humberto de Jesús  
Chávez Cristancho Guillermo  
Hernández Aguilera Germán  
Luna Conde José Ramiro  
Maloof Cusé Dieb Nicolás  
Murgueitio Restrepo Francisco  
Pardo Rueda Rafael  
Pimiento Barrera Mauricio  
Rodríguez Rodríguez Carlina  
Salazar Cruz José Darío  
Sánchez Ortega José Alvaro

Toro Torres Dilia Francisca  
Vargas Lleras Germán  
Zuccardi de García Piedad  
Zuluaga Escobar Oscar Iván  
24. VIII. 2004.

En consecuencia, se aplaza la votación, hasta tanto se constituya el quórum para decidir.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

No hay quórum para decidir, honorable Senador Hernán Andrade, usted me da pena, nos habíamos comprometido a que este debate que concluyó en este momento iba a necesitar no más de una hora de la sesión de hoy, yo le solicito que tomen la determinación, si quieren que continuemos e iniciemos el debate o si desean que sea suspendido en el día de hoy e iniciemos la próxima sesión con ese debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

#### **Con la Venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:**

Vea Presidente, yo preferiría iniciar el debate, Presidente, yo preferiría iniciar el debate, pero uno en la vida ni en la política tiene que ser pragmático, los colegas no sé si resisten una intervención más, yo le pediría a los colegas consultarle o usted como Presidente, si usted nos garantiza que el próximo martes a las 3 de la tarde inicia como primer punto del día y lo digo aquí frente a las cámaras y lo digo con serenidad como es mi estilo, me parece una irresponsabilidad de los alcaldes donde es objeto el proyecto que no hayan asistido hoy al Senado, vinieron los transportadores, vino el Contralor, vinieron los Senadores y que los alcaldes dónde se va a adelantar el proyecto hayan delegado, yo le pido, a excepción de Bucaramanga, yo le pido que por Presidencia, si bien es cierto, es una invitación la plenaria del Senado merece respeto y el tema también, quiero ver los alcaldes aquí el próximo martes con responsabilidad con el país y con las regiones y señor Ministro que usted vino desde las 2 de la tarde, perdón pero estos son los únicos minutos que me voy a tomar.

Aquí lo que está en juego son proyectos, que según el Contralor General de la República pueden salir de sobrepresupuestos en sumas superiores a 3 mil millones de dólares y no podemos con el síndrome del metro de Medellín, permitir que la Nación siga cargando con irresponsabilidades y falta de planeación en los proyectos, yo no quiero hacer el debate, ni anticipar, pero me parece de suprema gravedad el informe del Contralor General de la República, que aquí asistió puntualmente, por eso Presidente, por su conducto y el Ministro del Transporte que estuvo aquí puntual, que se

ofreció, yo sí le exijo a los alcaldes mandatarios de esas ciudades, que el próximo martes a las 3 de la tarde estén acá con el Ministro y le agregaría Presidente, si lo tiene a bien la plenaria que invitemos al Jefe de Planeación Nacional, muchas gracias.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Muy bien así se hará, he consultado con el honorable Senador Serrano que tenía el debate el próximo martes sobre, con el Ministro de Minas y hemos acordado que lo trasladamos 8 días más, entonces me puedo comprometer en que iniciamos la sesión con las citaciones adicionales que usted ha solicitado y que le recomiendo le quede claro a la Secretaría para que las tramite.

Señor Secretario, porque no informa los proyectos que tenemos pendientes de votar, sí honorable Senador Alvaro Sánchez a mí me da una vergüenza con usted que hace rato no pido la palabra, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega.

#### **Con la Venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega:**

Gracias señor Presidente, es para presentar una proposición, por que considero que el país tiene el derecho a ser informado y sobre todo el caso de Bogotá qué está sucediendo con los hospitales, ya vemos qué sucedió con el hospital Ramón González Valencia de Bucaramanga, pero lo más preocupante es lo que está sucediendo en la capital, la ciudad capital de Bogotá, se sobre entiende que una ciudad Capital sin indiferencia, pero aquí ha habido demasiada indiferencia, ha habido demasiada irresponsabilidad frente a los problemas hospitalarios, señor Presidente y quiero hablarle a la audiencia pública también, en el sentido de que aquí se cerró el Hospital Lorencita Villegas de Santos y nadie dijo nada, se cerró también Caprecom y nadie dijo nada, se cerró también Cajanal y nadie dijo nada, se cerró el Hospital San Juan de Dios y nadie ha dicho nada y está agonizando el Hospital Materno Infantil y nadie dijo nada, hay una indolencia absoluta.

Por esa situación señor Presidente, quiero presentar esta proposición con el fin de establecer responsabilidades frente al grave problema hospitalario y en el caso especial de Bogotá, Cundinamarca y el caso ubicado dentro del Hospital Materno Infantil y el Hospital San Juan de Dios, la proposición dice así: Cítese a los señores Ministros de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt; Procurador General de la Nación, doctor Eduardo Maya Villazón; Contralor General de la República, doctor Antonio Hernández Gamarra; Rector de la Universidad Nacional, doctor Marco

Palacio Rozo; Superintendente Nacional de Salud, doctor César Augusto López Botero; Defensor del Pueblo, doctor Wolman Pérez; Ministra de Cultura, doctora María Consuelo Araújo e invítese al alcalde Mayor de Bogotá, Luis Eduardo Garzón y al Gobernador de Cundinamarca, doctor Pablo Ardila Sierra, para que asistan al debate programado por esta Corporación y den respuesta a los cuestionamientos formulados a continuación, este debate será transmitido por el Canal Institucional.

Señor Presidente para no leer el cuestionario total lo voy a dejar en Secretaría para efectos del trámite correspondiente, muy amable señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

Palabras del honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

#### **Con la Venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas, quien da lectura a la siguiente constancia:**

Gracias señor Presidente, es que mañana se conmemoran los 50 años del voto femenino y quiero leer un mensaje de quien fuera Senadora de la República y candidata Presidencial, María Eugenia Rojas de Moreno a las Congresistas y a las mujeres de Colombia con motivo de los 50 años del voto a la Mujer, y quiero leerlo y quiero dejarlo como constancia por la importancia del tema.

#### **ALIANZA NACIONAL POPULAR**

*Partido del Pueblo*

#### **Mensaje de María Eugenia Rojas a las Congresistas y mujeres de Colombia al cumplirse 50 años del voto a la mujer, durante el Gobierno del General Gustavo Rojas Pinilla**

Señoras Congresistas:

Claudia Blum de Barberi, Angela Victoria Cogollos Amaya, Piedad Córdoba Ruiz, Consuelo Durán de Mustafá, Flor Gnecco Arregocés, María Isabel Mejía Marulanda, Alexandra Moreno, Gloria Stella Díaz Ortiz, Carlina Rodríguez Rodríguez, Leonor Serrano de Camargo, Dilian Francisca Toro Torres, Piedad Zuccardi de García, Claudia Wilches Sarmiento, Tania Alvarez Hoyos, María del Rocío Arias Hoyos, Sandra Rocío Ceballos Arévalo, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Adriana Gutiérrez Jaramillo, Zulema del Carmen Jattin Corrales, Rosmery Martínez Rosales, María Nancy Montoya Quintero, Araminta Moreno Gutiérrez, Betty Esperanza Moreno Ramírez, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Gina María Parody D'Echeona, Eleonora María Pineda Arcia, Clara Isabel Pinillos Abozaglo, Griselda Janeth Restrepo Gallego, María Teresa Uribe Bent, María Isabel Urrutia Ocoró, Luz Piedad Valencia Franco, Sandra Arabella Velásquez Salcedo, Martha

del Carmen Vergara de Pérez, Jesusita Zabala de Londoño, Martha Luz Olivares, María Consuelo Torrado, Luz Eugenia Gaviria.

Apreciadas parlamentarias y amigas:

El 25 de agosto de 1954, la Asamblea Nacional Constituyente, que durante todo el Gobierno del General Gustavo Rojas Pinilla actuó en su carácter propio y en el de Organismo Legislativo, concedió a la mujer colombiana el derecho al voto universal, sin diferencias de razas, credos políticos o identificaciones partidistas. El proyecto había sido presentado y defendido por el régimen por tratarse del derecho de representación popular más importante en toda la historia de la República.

Solamente, durante el Gobierno del General Rojas Pinilla, la mujer adquiere en plenitud sus derechos políticos y civiles y llega a los más altos cargos del Estado, tales como los ministerios, embajadas, gobernaciones, gerencias y alcaldías. El Acto Legislativo número 3 del 25 de agosto de 1954 que le concede los derechos a la mujer representa, el más trascendental de todos los avances de participación popular en la historia del país. Fue una lucha de insistencia argumental para convencer a los partidos políticos, que por medio de sus representantes en la Corporación se oponían obsesivamente a entregar unos derechos a la mujer, que rompían con la tradición electoral colombiana. Figuras destacadas de la propia Iglesia Católica se oponían también al proyecto.

La consecución del voto femenino fue en su momento una de las más significativas manifestaciones de evolución dentro del Estado de Orden y de Derecho. Era una expresión revolucionaria, en el más auténtico sentido de la palabra. A partir de entonces las normas constitucionales y legales recogieron la igualdad de la mujer en Colombia y, bajo el respaldo de la gran transformación jurídica la Nación, encontró la inigualable experiencia intelectual de sumar la inteligencia de la mujer, sus dones y virtudes a la solución de todos los problemas y conflictos.

Lo digo con orgullo y sin arrogancia: la historia tiene una deuda de exaltación a la memoria del Presidente Rojas Pinilla en terrenos múltiples y significativos. Uno de ellos, indudablemente, es su concepto de lo que debe ser la representación ciudadana a partir del momento en que le entregó a la mujer todos los alcances jurídicos para su activa participación.

Cuando en 1957 el país fue a las urnas, el 1° de diciembre para votar el Plebiscito que tenía fuerza de reforma constitucional, la mujer estaba dotada de cédula de ciudadanía, que le había entregado el General Rojas Pinilla y gracias a ese documento que la integraba como ciudadana con derechos totales, pudo hacerse presente en las urnas. A mi madre le corres-

pondió la cédula número 20.000.001 y a mí la número 20.000.002.

La lucha política y social me impuso una presencia sin descanso como dirigente, en las plazas públicas y dentro de las corporaciones. El Concejo de Bogotá, la Cámara de Representantes y el Senado de la República me significaron una ratificación permanente de mi compromiso con la ciudadanía y en particular con el sexo femenino. Posteriormente, me correspondió ser la primera mujer colombiana que en el debate de 1974 asumió la candidatura presidencial enfrentada a las estrellas de los partidos tradicionales, los doctores Alfonso López Michelsen y Alvaro Gómez Hurtado. Obtuve el 10% de la votación, lo que equivaldría ahora a 1'500.000 votos. La mujer ejerció más el machismo que los hombres pero ha venido superando ya esa etapa.

La Carta Constitucional de 1991 penetró de una manera más exigente y mucho más complementaria en los aspectos de la representación y participación de la mujer. El Artículo 40 en el último inciso del numeral 7 dice a la letra. "Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la administración pública". Y a su turno el artículo 43 establece el principio de que "La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades". Este mismo artículo estipula otros derechos para la mujer eliminando posibilidades de discriminación y contemplando situaciones especiales en las obligaciones de asistencia y protección del Estado.

El papel de la mujer dentro de la lucha por la consecución de mayores seguridades sociales tiene características muy propias. Hoy en día, cuando ya se alcanzaron principios de avanzada laboral y de seguridad común, el combate por lograr un mejor porvenir social está sostenido sobre los avances que tienen al hogar como columna vertebral. Es el derecho a la vivienda, a la educación, al trabajo, y a la salud de los hijos, es la tranquilidad de encontrar que quienes no están preparados para la guerra no tengan que ir a librarla porque una disposición arcaica así lo exige. Es un nuevo sentido de la consolidación social de la familia. Es una batalla que nos corresponde librar a todos los colombianos que tengamos principios de confraternidad. Yo diría que hay que hacer patria con un gran acento femenino, el que ponen las madres, las esposas, las hijas, las hermanas y las novias de los hombres de nuestro país.

Quiero invitar a las congresistas, de manera particular, pero en general a todos los integrantes del Organo Legislativo, para que vuelvan los ojos hacia las mujeres colombianas que hoy libran su lucha como cabezas de familia, teniendo que salir adelante en medio de una gran pobreza y del general abandono del Estado, con los únicos recursos que emanan de

su trabajo. Muchas de ellas desplazadas, y la gran mayoría pertenecientes al desolador estrato que integra la miseria absoluta. Ante la sensibilidad social de quienes hoy, para fortuna de la Patria, representan a la mujer en el congreso, pido su solidaridad para lograr un tratamiento social de orden legal muy distinto del que hoy existe.

Con el carácter de mujer participante de las luchas sociales a lo largo de toda mi vida, y con la ilusión y certeza de que las nuevas promociones femeninas, que hoy llevan la responsabilidad de la conformación de nuestras leyes, envío a ustedes un estrecho abrazo de colombiana y a todas las mujeres de mi patria mi solidaria voz de lucha y mi convicción de batalladora por una vida mejor que beneficie a la totalidad de nuestras mujeres en lo social, en lo personal, en lo cultural y lo político.

Reciba mi atento y cordial saludo,

*María Eugenia Rojas de Moreno,*  
Directora Nacional de Anapo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz

Palabras del honorable Senador Andrés González Díaz.

**Con la Venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:**

Señor Presidente, hay una proposición respecto al debate sobre el río Bogotá, incluyendo también la presencia del Director de Planeación Nacional, que es fundamental para definir la ingeniería financiera del proyecto y el Contralor General de la República, para que nos comunique las acciones de control que ya ha realizado sobre este mismo tema, de manera que le ruego igualmente someta a consideración, en la Secretaría está la proposición.

**La Presidencia interviene:**

Honorable Senador no hay quórum para presentar proposición pero vamos a tramitar la solicitud por la Secretaría para que esos funcionarios vengan al debate, no lo hago por una razón muy sencilla, precisamente el quórum quedó verificado en la proposición con la que concluyó el debate de la Superintendente, de tal manera que no sería correcto que con esa claridad votáramos esa proposición.

**Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, la Secretaría anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión:**

Los proyectos son los siguientes señor Presidente:

El Proyecto de ley número 157 de 2004 Senado, 157 de 2002 Cámara

El Proyecto de ley número 163 de 2004 Senado y 184 de 2003 Cámara

El Proyecto de ley número 197 Senado

El Proyecto de ley número 209 de 2004, 213 de 2004 acumulados del Senado

El Proyecto de ley número 141 de 2003 Senado

El Proyecto de ley número 234 de 2004 Senado

El Proyecto de ley número 212 de 2004 Senado

El Proyecto de ley número 211 de 2004 Senado

El Proyecto de ley número 96 de 2003 Senado.

**Informes de conciliación:**

Proyecto del 59 de 2003 Senado, 193 de 2003 Cámara, *por la cual la Nación se asocia a los 128 años de fundación del municipio de Puerto Berrio, departamento de Antioquia.*

El Proyecto de ley número 151 de 2004 Senado, número 158 de 2003 Cámara, *por la cual se declara símbolo cultural de la Nación el sombrero vueltiao y se hace un reconocimiento a la cultura del pueblo Sinú asentada en los departamentos de Córdoba y Sucre.*

**Informes de objeciones:**

Proyecto de ley número 229 de 2003 Senado, 130 de 2003 Cámara, *por el cual se establece el Día del Héroe de la Nación y sus Familias.*

El Proyecto de ley número 53 de 2002 Senado y 283 de 2003 Cámara, *por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación el Festival Latinoamericano de Teatro, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.*

El Proyecto de ley número 243 Senado y 190 de 2003 Cámara, *por medio de la cual la Nación rinde homenaje al departamento del Huila y se asocia a la celebración de los 100 años de su creación y se autoriza al Gobierno Nacional para adelantar obras de desarrollo en esa sesión del país.*

Están leídos los proyectos señor Presidente y anunciados señor Presidente.

V

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

Por Secretaría se dejan los siguientes documentos para su respectiva publicación.

SENADO DE LA REPUBLICA

MESA DIRECTIVA

**RESOLUCION NUMERO 030 DE 2004**

(agosto 24)

*por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

## CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Constitución Nacional, los servidores públicos, no pueden aceptar cargos, Honores o Recompensas de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno Nacional;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren de previa autorización;

Que el artículo 41, numeral ocho, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de Autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario público;

Que el 24 de agosto del año en curso el honorable Senador de la República, Antonio Navarro Wolff, solicitó autorización para asistir en Comisión Oficial a la reunión del Foro Parlamentario Permanente sobre Armas Pequeñas y ligeras, los días del 19 al 25 de septiembre, próximo en Suecia y Finlandia;

Que con el fin de que el honorable Senador de la República Navarro Wolff, pueda aceptar en calidad de invitado especial la invitación formulada por el Presidente del **Foro Parlamentario Permanente sobre Armas Pequeñas y Ligeras**, Excmo. Sr. D. Rogelio Baón Ramírez, así como los gastos del tiquete aéreo, alojamiento, traslados y alimentación, los cuales serán cubiertos por los auspiciadores del evento, se hace necesario solicitar al Gobierno Nacional que imparta la autorización, tal como lo dispone el artículo 129 de la Constitución Nacional;

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia, Antonio Navarro Wolff, para que asista en Comisión Oficial, a la reunión del **Foro Parlamentario Permanente sobre Armas Pequeñas y Ligeras, evento que se llevará a cabo entre los días 19 al 25 de septiembre, en Suecia y Finlandia.**

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República a Suecia y Finlandia, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República, serán cubiertos por los auspiciadores del evento.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Ministerio del Interior, para lo de su competencia, al comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 24 de agosto de 2004.

El Presidente,

*Luis Humberto Gómez Gallo.*

El Secretario General,

*Emilio Otero Dajud.*

Siendo las 9:32 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo martes 31 de agosto de 2004, a las 4:00 p. m.

El Presidente,

*LUIS HUMBERTO GÓMEZ GALLO*

El Primer Vicepresidente,

*JOSÉ IGNACIO MESA BETANCUR*

El Segundo Vicepresidente,

*JESÚS ANTONIO BERNAL AMOROCHO*

El Secretario General,

*EMILIO OTERO DAJUD*